

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

---

**EL FACTORING Y SU INCIDENCIA FINANCIERA, TRIBUTARIA Y CONTABLE EN  
LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO EN LAS  
EMPRESAS DE LA ACTIVIDAD DE ASERRADO Y CEPILLADO DE MADERA DEL  
DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO, PERIODO 2021**

---

**PRESENTADO POR:**

BR. FLOR YOVANA TAIRO TAIRO

BR. RICARDO DANIEL CORNEJO PINEDO

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

**ASESOR:**

DR. FREDY LOAIZA MANRIQUE

CUSCO - PERÚ

2024

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: *El Factoring y su Incidencia Financiera, Tributaria y Contable en los Instrumentos de Financiamiento a Corto Plazo en las Empresas de la Actividad de Aserado y Cepillado de Madera del Distrito de San Sebastián - Cusco, Periodo 2021*

presentado por: *Flore Yovana Tairo Tairo* con DNI Nro.: *74300093* presentado por: *Ricardo Daniel Cornejo Pinedo* con DNI Nro.: *70790924* para optar el título profesional/grado académico de *Contador Público*

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por *02* veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de *9*%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, *23* de *Septiembre* de 20*24*

  
Firma  
Post firma *Freddy Haiza Manrique*

Nro. de DNI *23920930*

ORCID del Asesor *0000-0002-9078-1090*

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** *27259:38444023*

NOMBRE DEL TRABAJO

**El factoring y su incidencia financiera, tributaria y contable instrumentos de financiamiento a cort**

AUTOR

**RICARDO FLOR YOVANA CORNEJO PINE  
DO TAIRO TAIRO**

RECUENTO DE PALABRAS

**26049 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**148545 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**141 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**4.0MB**

FECHA DE ENTREGA

**Sep 23, 2024 9:36 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Sep 23, 2024 9:38 AM GMT-5**

### ● 9% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 9% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Base de datos de trabajos entregados
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 20 palabras)
- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente

## **DEDICATORIA**

A mi padre Rene Tairo, por ser pilar fundamental y acompañarme en los momentos críticos de mi vida y ser ejemplo de lucha y coraje.

A mi madre Marina Tairo, por haberme dado el maravilloso regalo de la vida y enseñarme a conocer el mundo de una manera distinta.

A mis hermanos, Ismael; por dar el primer paso y abrimos el camino para ser profesionales, Esmeralda, Milagros y Anthony; por su apoyo y motivación, y Camila; que desde el cielo me cuida y a quien recuerdo con gran cariño.

A Ricardo, mi compañero incondicional, por sus cálidas palabras, sabios consejos y por siempre confiar en mí y contribuir para que esta meta se concrete.

A todos con mucho cariño.

**Flor Yovana Tairo Tairo**

Dedico este esfuerzo al apoyo de mi familia; a mis abuelos, quienes cimentaron la base de mis valores; a mis padres, por su entrega y educación; y a mi hermana, de la cual refiero esperanza y ejemplo.

**Ricardo Daniel Cornejo Pinedo**

## AGRADECIMIENTO

A mi alma mater Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco por haberme albergado durante mi proceso de formación profesional.

A los docentes quienes nos facilitaron conocimiento y orientación, en especial al Dr. Máximo Villalba Pacheco quien supo brindarnos las herramientas necesarias para nuestro desenvolvimiento profesional.

A nuestro asesor Mgt. Fredy Loaiza Manrique por su apoyo y acompañamiento en el desarrollo de este trabajo de investigación.

A mi familia, amigos y personas que fueron parte de mi vida y contribuyeron para que esto, que en un momento fue sueño, se vuelva realidad.

**Flor Yovana Tairo Tairo**

Agradezco, a mi alma mater, cuya guía y dedicación me otorgaron la oportunidad de tan óptima formación. A aquellos maestros que supieron conducir mi enseñanza orientándome en la ciencia y esencia de esta maravillosa profesión, la cual sabré llevar con honor y dignidad; a mi más afable compañera, Flor, por su colaboración, paciencia y perseverancia en el hasta ahora, nuestro más arduo proyecto; a mis asesores, por su apoyo en la realización de esta obra en favor de la comunidad académica. Y, por supuesto, a mis padres, Daniel Cornejo, por su constante aliento y empuje en la prosecución de este reto y su culmen; y a María Jesús Pinedo, por la vida, y ser de esta mi principal maestra, quién con firmeza de carácter y el amor tenaz de una madre, impidieron que declinara en este camino.

**Ricardo Daniel Cornejo Pinedo**

## **PRESENTACIÓN**

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

**SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:**

En concordancia al Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, ponemos a vuestra consideración el presente trabajo de investigación intitulado “El factoring y su incidencia financiera, tributaria y contable en los instrumentos de financiamiento a corto plazo en las empresas de la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021” para optar al título profesional de Contador Público.

El presente trabajo, se desarrolló teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, con el análisis e interpretación que requiere y corresponde para la problemática planteada; misma se enfoca en investigar, evaluar y comprender la aplicación del servicio del factoring mediante la factura negociable y su incidencia financiera, tributaria y contable en las empresas de la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021, con el propósito de dar a conocer la importancia y utilidad de este servicio brindado por entidades del Sistema Financiero Nacional.

A través de las recomendaciones y propuestas planteadas, contribuirá a que los empresarios de dicho rubro puedan tomar decisiones informadas sobre las implicancias financieras, tributarias y contables de la aplicación del factoring como instrumento de financiamiento a corto plazo.

Flor Yovana Tairo Tairo

Ricardo Daniel Cornejo Pinedo

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	I
AGRADECIMIENTO .....	II
PRESENTACIÓN.....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS .....	X
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XIII
RESUMEN .....	XVI
ABSTRACT.....	XVII
INTRODUCCIÓN .....	XVIII
CAPÍTULO I .....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
1.1. Situación problemática.....	1
1.2. Formulación del Problema.....	4
1.2.1. Problema General.....	4
1.2.2. Problemas Específicos .....	4
1.3. Justificación de la investigación .....	4
1.3.1. Justificación social .....	4
1.3.2. Justificación teórica .....	5
1.3.3. Justificación práctica.....	5
1.3.4. Justificación metodológica.....	5
1.4. Delimitación de la Investigación .....	6
1.4.1. Delimitación Espacial .....	6

1.4.2. Delimitación Temporal .....	6
1.5. Objetivos de la Investigación.....	6
1.5.1. Objetivo general.....	6
1.5.2. Objetivos Específicos.....	6
CAPÍTULO II.....	7
MARCO TEÓRICO.....	7
2.1. Antecedentes de la investigación.....	7
2.1.1. Antecedentes nacionales .....	7
2.1.2. Antecedentes locales.....	10
2.2. Marco legal .....	13
2.3. Bases teóricas.....	14
2.3.1. Factoring.....	14
2.3.1.1. Origen del factoring.....	14
2.3.1.2. Definición del factoring.....	14
2.3.1.3. Factoring electrónico .....	15
2.3.1.4. Características del factoring.....	16
2.3.1.5. Ventajas y desventajas del factoring.....	18
2.3.1.5.1. Ventajas del factoring .....	18
2.3.1.5.2. Desventajas del factoring.....	19
2.3.1.6. Sujetos que intervienen en el factoring.....	20
2.3.1.7. Clases de factoring.....	20
2.3.1.8. Requisitos para acceder a financiamiento mediante el factoring.	21
2.3.1.9. Pasos para acceder al financiamiento mediante el factoring .....	22



2.3.1.9.1. Proceso de factoring electrónico en el BCP y BBVA...	23
2.3.1.10. Instrumento de crédito del factoring - Factura negociable .....	25
2.3.1.10.1. Generalidades.....	25
2.3.1.10.2. Definición de factura negociable .....	26
2.3.1.10.3. Contenido de la factura negociable.....	27
2.3.1.10.4. Vencimiento de la factura negociable.....	29
2.3.1.10.5. Pacto de intereses.....	30
2.3.1.10.6. Mérito ejecutivo de la factura negociable.....	30
2.3.1.10.7. Diseño de la factura negociable .....	31
2.3.1.11. CAVALI (Registro Central de Valores y Liquidaciones).....	33
2.3.1.11.1. Funciones de CAVALI (Registro de Valores y Liquidaciones).....	34
2.3.2. Tratamiento financiero, tributario y contable del factoring .....	35
2.3.2.1. Sistema Financiero Nacional .....	35
2.3.2.1.1. Estructura del sistema financiero nacional .....	36
2.3.2.2. Empresas bancarias y no bancarias que operan en el distrito de San Sebastián .....	39
2.3.2.3. Servicio de factoring que otorgan las empresas bancarias que operan en el distrito de San Sebastián.....	40
2.3.2.4. Tratamiento financiero del factoring .....	41
2.3.2.4.1. Liquidez .....	41
2.3.2.4.2. Financiamiento monetario mediante factoring utilizando la factura negociable .....	41

2.3.2.4.3. Factoring vs préstamos bancarios .....	43
2.3.2.4.4. Plataforma de Confirmación de factura electrónica (factoring) - SUNAT.....	45
2.3.2.4.5. Acceso a la plataforma de confirmación de factura electrónica - SUNAT .....	45
2.3.2.5. Tratamiento Tributario del factoring .....	47
2.3.2.5.1. Impuesto a la renta .....	47
2.3.2.5.2. Impuesto General a las ventas.....	48
2.3.2.6. Tratamiento contable del factoring .....	50
2.3.2.6.1. Plan contable General Empresarial.....	50
2.3.2.6.2. Cuenta 16 Cuentas por Cobrar Diversas – Terceros.....	51
2.3.2.6.3. Cuenta 67 Gastos financieros.....	53
2.3.2.7. Implementación contable, efectos tributarios y financieros mediante una operación de factoring haciendo uso una factura negociable.....	54
2.3.2.7.1. Tratamiento contable y financiero .....	55
2.3.2.7.2. Tratamiento tributario .....	57
2.4. Marco conceptual.....	58
CAPÍTULO III.....	62
HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	62
3.1. Hipótesis de Investigación .....	62
3.1.1. Hipótesis General.....	62
3.1.2. Hipótesis Específicas .....	62
3.2. Variables e Indicadores.....	62

3.2.1. Variable Independiente .....	62
3.2.2. Variable Dependiente.....	62
3.3. Operacionalización de Variables .....	63
CAPÍTULO IV .....	64
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	64
4.1. Tipo y Nivel de Investigación.....	64
4.1.1. Tipo de Investigación.....	64
4.1.2. Nivel de Investigación .....	64
4.2. Diseño de Investigación.....	64
4.3. Población y Muestra .....	65
4.3.1. Población.....	65
4.3.2. Muestra .....	65
4.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos .....	66
4.4.1. Técnicas .....	66
4.4.2. Instrumentos.....	66
4.5. Análisis de Datos .....	67
CAPÍTULO V .....	68
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	68
5.1. Análisis e interpretación de resultados .....	68
5.2. Contrastación de hipótesis .....	92
5.2.1. Contrastación de hipótesis general.....	92
5.2.2. Contrastación de hipótesis específicas.....	93
5.2.2.1. Contrastación de hipótesis específica 1 .....	93

5.2.2.2. Contratación de hipótesis específica 2 .....	94
5.2.2.3. Contratación de hipótesis específica 3 .....	95
CONCLUSIONES .....	97
RECOMENDACIONES.....	99
BIBLIOGRAFÍA .....	102
ANEXOS .....	109
ANEXO NRO 1 - MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	110
ANEXO NRO 2 – CUESTIONARIO.....	112
ANEXO NRO 3 – CONTRATO DE FACTORING CON BCP .....	114
ANEXO NRO 4 – POBLACIÓN DE ESTUDIO.....	116

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Empresas bancarias y no bancarias que operan en el distrito de San Sebastián</i> .....	39
Tabla 2. <i>Servicio de factoring que otorgan las empresas bancarias del distrito de San Sebastián</i> .....	40
Tabla 3. <i>Diferencia entre factoring y préstamo bancario</i> .....	43
Tabla 4. <i>Ventajas y desventajas de factoring comparado con el préstamo bancario</i> .....	44
Tabla 5. <i>Operacionalización de variables</i> .....	63
Tabla 6. <i>Conocimiento sobre una operación de factoring</i> .....	68
Tabla 7. <i>Uso del servicio de factoring en su empresa</i> .....	69
Tabla 8. <i>Conoce sobre los requisitos para poder acceder a financiamiento monetario mediante el factoring</i> .....	70
Tabla 9. <i>Recurre a préstamos convencionales para poder tener liquidez y cumplir con sus obligaciones</i> .....	71
Tabla 10. <i>Realiza la venta al crédito de sus productos terminados</i> .....	72
Tabla 11. <i>Conocimiento pleno sobre la factura negociable</i> .....	73
Tabla 12. <i>Considera si es mejor realizar un préstamo común a realizar una operación de factoring haciendo uso de facturas negociables</i> .....	74
Tabla 13. <i>Emite facturas al contado en lugar de indicar al crédito porque considera que sus clientes igual le van a pagar</i> .....	75
Tabla 14. <i>Conoce sobre CAVALI</i> .....	76
Tabla 15. <i>Su empresa generalmente suele tener problemas de liquidez para el pago de las planillas de personal e impuestos</i> .....	77

Tabla 16. *Los clientes usualmente cumplen con el pago de la venta al crédito dentro de la fecha estipulada* ..... 78

Tabla 17. *Conoce las tasas de interés y comisiones que cobran las entidades bancarias de servicios de factoring en el distrito de San Sebastián*..... 79

Tabla 18. *En alguna oportunidad le negaron un crédito financiero en alguna entidad bancaria o entidad financiera* ..... 80

Tabla 19. *Sabe si alguna entidad bancaria del distrito de San Sebastián presta servicios de factoring*..... 81

Tabla 20. *Sabe que dentro de la plataforma de SUNAT se encuentra implementado la gestión de facturas al crédito para operaciones de factoring* ..... 82

Tabla 21. *Sabe si una operación de factoring esta afecto al I.R para el cliente* ..... 83

Tabla 22. *Sabe si una operación de factoring esta afecto al IGV para el cliente* ..... 84

Tabla 23. *Cumple generalmente a cabalidad con el pago de sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por SUNAT* ..... 85

Tabla 24. *Sabe usted que los gastos de comisiones e intereses de una operación de factoring son gastos deducibles a efectos de determinar la renta neta de tercera categoría* ..... 86

Tabla 25. *Sabe cómo se refleja una operación de factoring con recuro en sus registros contables* ..... 87

Tabla 26. *Sabe usted cómo se refleja una operación de factoring sin recuro en sus registros contables* ..... 88

Tabla 27. *La empresa que dirige tiene un área o hay personal encargado de realizar cobranza de las ventas a crédito* ..... 89

Tabla 28. <i>Considera que la contabilidad de su empresa refleja información oportuna sobre las cuentas por cobrar</i> .....	90
Tabla 29. <i>Realiza algún tipo de recargo por las ventas al crédito que realiza</i> .....	91
Tabla 30. <i>Prueba de Chi Cuadrado de hipótesis general</i> .....	92
Tabla 31. <i>Prueba de Chi Cuadrado de hipótesis específica 1</i> .....	93
Tabla 32. <i>Prueba de Chi Cuadrado de hipótesis específica 2</i> .....	94
Tabla 33. <i>Prueba de Chi Cuadrado de hipótesis específica 3</i> .....	95

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Evolución de facturas anotadas 2019- 2021</i> .....	1
Figura 2. <i>Participantes en el proceso de factoring</i> .....	16
Figura 3. <i>Sujetos que intervienen en un proceso de factoring</i> .....	20
Figura 4. <i>Clases de factoring</i> .....	20
Figura 5. <i>Principales características de la Factura negociable según la ley de títulos y valores</i>	28
Figura 6. <i>Diseño de factura negociable</i> .....	32
Figura 7. <i>Funciones de CAVALI</i> .....	34
Figura 8. <i>Estructura del sistema financiero nacional</i> .....	36
Figura 9. <i>Plataforma de confirmación de facturas electrónicas – SUNAT</i> .....	46
Figura 10. <i>Impuesto a la renta en el factoring</i> .....	48
Figura 11. <i>Impuesto General a las Ventas en el factoring</i> .....	49
Figura 12. <i>Conocimiento sobre una operación de factoring</i> .....	68
Figura 13. <i>Uso del servicio de factoring en su empresa</i> .....	69
Figura 14. <i>Conoce sobre los requisitos para poder acceder a financiamiento monetario mediante el factoring</i> .....	70
Figura 15. <i>Recurre a préstamos convencionales para poder tener liquidez y cumplir con sus obligaciones</i> .....	71
Figura 16. <i>Realiza la venta al crédito de sus productos terminados</i> .....	72
Figura 17. <i>Conocimiento pleno sobre la factura negociable</i> .....	73
Figura 18. <i>Considera si es mejor realizar un préstamo común a realizar una operación de factoring haciendo uso de facturas negociables</i> .....	74



Figura 19. <i>Emite facturas al contado en lugar de indicar al crédito porque considera que sus clientes igual le van a pagar</i> .....	75
Figura 20. <i>Conoce sobre CAVALI</i> .....	76
Figura 21. <i>Su empresa generalmente suele tener problemas de liquidez para el pago de las planillas de personal e impuestos</i> .....	77
Figura 22. <i>Los clientes usualmente cumplen con el pago de la venta al crédito dentro de la fecha estipulada</i> .....	78
Figura 23. <i>Conoce las tasas de interés y comisiones que cobran las entidades bancarias de servicios de factoring en el distrito de San Sebastián.</i> .....	79
Figura 24. <i>En alguna oportunidad le negaron un crédito financiero en alguna entidad bancaria o entidad financiera</i> .....	80
Figura 25. <i>Sabe si alguna entidad bancaria del distrito de San Sebastián presta servicios de factoring</i> .....	81
Figura 26. <i>Sabe que dentro de la plataforma de SUNAT se encuentra implementado la gestión de facturas al crédito para operaciones de factoring</i> .....	82
Figura 27. <i>Sabe si una operación de factoring esta afecto al I.R para el cliente</i> .....	83
Figura 28. <i>Sabe si una operación de factoring este afecto al IGV para el cliente</i> .....	84
Figura 29. <i>Cumple generalmente a cabalidad con el pago de sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por SUNAT</i> .....	85
Figura 30. <i>Sabe usted que los gastos de comisiones e intereses de una operación de factoring son gastos deducibles a efectos de determinar la renta neta de tercera categoría</i> .....	86
Figura 31. <i>Sabe cómo se refleja una operación de factoring con recuro en sus registros contables</i> .....	87

Figura 32. <i>Sabe usted cómo se refleja una operación de factoring sin recuro en sus registros contables</i> .....	88
Figura 33. <i>La empresa que dirige tiene un área o hay personal encargado de realizar cobranza de las ventas a crédito</i> .....	89
Figura 34. <i>Considera que la contabilidad de su empresa refleja información oportuna sobre las cuentas por cobrar</i> .....	90
Figura 35. <i>Realiza algún tipo de recargo por las ventas al crédito que realiza</i> .....	91

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación intitulado “El factoring y su incidencia financiera, tributaria y contable en los instrumentos de financiamiento a corto plazo en las empresas de la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021”, se realiza con el propósito de determinar en qué medida el factoring tiene incidencia financiera, tributaria y contable como instrumento de financiamiento a corto plazo por las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021. La metodología utilizada es la investigación de tipo básica, de nivel descriptivo – correlacional y explicativo; la técnica que se utiliza es la encuesta y el instrumento es el cuestionario acompañado por la revisión bibliográfica. La población está conformada por 80 propietarios y/o administradores de empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera ubicados en el distrito de San Sebastián - Cusco durante el periodo 2021; la muestra se determinó mediante el muestreo probabilístico, definiéndose de esta manera a 66 propietarios y/o administradores de empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera ubicados en el distrito de San Sebastián - Cusco.

Se llegó a conclusión de que, el factoring tiene incidencia significativa en el aspecto financiero, tributario y contable en la aplicación como instrumento de financiamiento a corto plazo por las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021; tal como lo demuestra la prueba de chi cuadrado donde el nivel de significancia es menor que 0.05 ( $0.006 < 0.05$ ).

Para superar los problemas de las empresas de aserrado y cepillado de madera en los diferentes aspectos en San Sebastián - Cusco en 2021, se sugiere un enfoque completo para mejorar la liquidez mediante un análisis detallado de necesidades financieras, educación sobre factoring, comparativas con préstamos, asesoramiento financiero y negociación de condiciones. Para abordar la falta de conocimiento tributario, se sugiere capacitación especializada, asesoría personalizada y herramientas tecnológicas. Además, se propone un programa de capacitación contable específico para optimizar el registro de operaciones de factoring; estas medidas tienen como objetivo fortalecer la salud financiera, asegurar el cumplimiento tributario y mejorar la gestión contable en las empresas del sector.

*Palabras Clave:* factoring, liquidez, tributario y contable

## ABSTRACT

The present research work entitled "Factoring and its financial, tax and accounting impact on short-term financing instruments in companies involved in sawing and planing wood activity in the district of San Sebastián - Cusco, period 2021", is carried out with the purpose of determining to what extent factoring has a financial, tax and accounting impact as a short-term financing instrument for companies dedicated to the activity of sawing and planing wood in the district of San Sebastián - Cusco, period 2021.

The methodology used is basic research, at a descriptive - correlational and explanatory level. The technique used is the survey and the instrument is the questionnaire accompanied by the bibliographic review. The population is made up of 80 owners and/or administrators of companies dedicated to the activity of sawing and planing wood located in the district of San Sebastián during the period 2021; The sample was determined through probabilistic sampling, thus defining 66 owners and/or administrators of companies dedicated to the activity of sawing and planing wood located in the district of San Sebastián - Cusco.

It was concluded that factoring has a significant impact on the financial, tax and accounting aspects in its application as a short-term financing instrument by companies dedicated to the activity of sawing and planing wood in the district of San Sebastián - Cusco, period 2021; as demonstrated by the chi square test where the level of significance is less than 0.05 ( $0.006 < 0.05$ ).

To overcome the problems of wood sawing and planing companies in different aspects in San Sebastian - Cusco in 2021, a comprehensive approach is suggested to improve liquidity through a detailed analysis of financial needs, education on factoring, comparisons with loans, financial advice and negotiation of conditions. To address the lack of tax knowledge, specialized training, personalized advice and technological tools are suggested. In addition, a specific accounting training program is proposed to optimize the recording of factoring operations. These measures aim to strengthen financial health, ensure tax compliance and improve accounting management in companies in the sector.

*Keywords:* factoring, liquidity, tax and accounting

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo principal determinar en qué medida el factoring tiene incidencia financiera, tributaria y contable como instrumento de financiamiento a corto plazo en las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.

Con el desarrollo del presente trabajo de investigación se pretende ofrecer soluciones tangibles y aplicables a desafíos financieros, tributarios y contables específicos, contribuyendo así al fortalecimiento y desarrollo sostenible de las empresas y la comunidad empresarial local; además, el estudio podrá fomentar prácticas comerciales más sostenibles y proporcionar directrices aplicables a nivel local, maximizando el beneficio para la comunidad y contribuyendo a la construcción de una economía regional más fuerte y equitativa.

La pregunta principal del trabajo es ¿En qué medida el factoring incide en la liquidez de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021?

El presente trabajo se desarrolla en cinco capítulos cuyos contenidos son los siguientes:

El Primer Capítulo: Planteamiento del problema, en el se realiza un diagnóstico del problema central, identificando las causa, consecuencias y posibles soluciones frente al problema. También se realiza el planteamiento del problema general y problemas específicos así como sus objetivos.

El Segundo Capítulo: Marco teórico. En este capítulo se desarrolla los antecedentes, marco teórico y marco conceptual necesarios para lograr los objetivos del presente trabajo de investigación.

El Tercer Capítulo: Hipótesis e identificación de variables, en este capítulo se desarrolla el planteamiento de las hipótesis, así como la identificación de variables del trabajo.

El Cuarto Capítulo: Metodología de la investigación. Se desarrolla el tipo de investigación, diseño, población, muestra e instrumentos utilizados en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

El Quinto Capítulo: Resultados y discusión, se muestra las tablas de distribución de frecuencias y gráficos de las respuestas después de realizar la encuesta.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones para poder superar el problema.

## CAPÍTULO I

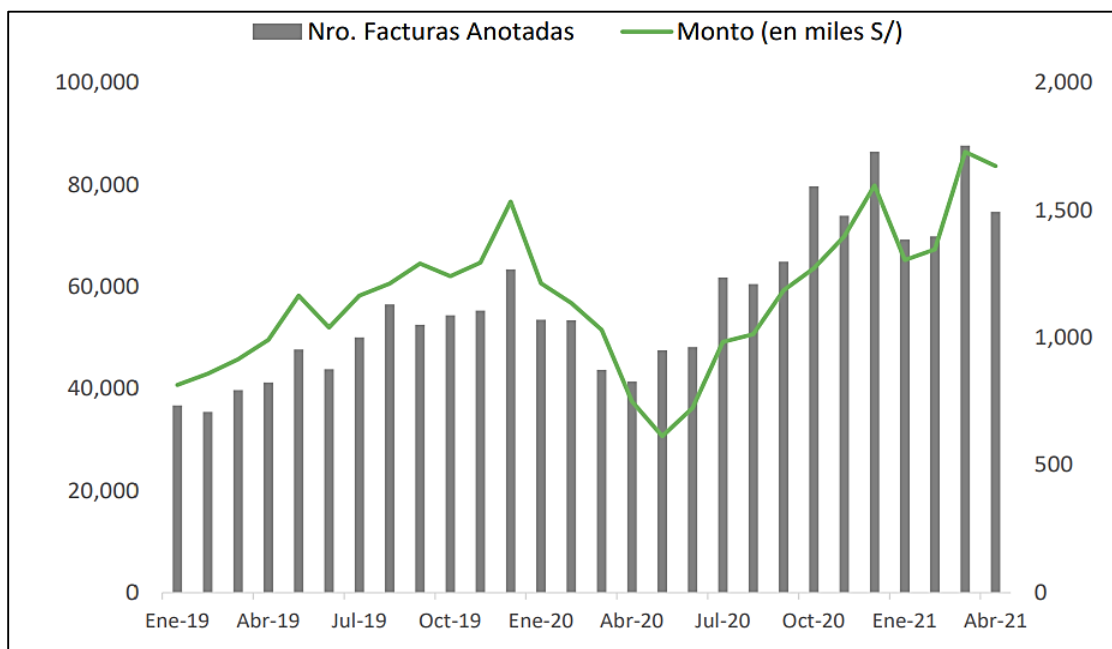
### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Situación problemática

En el actual escenario económico peruano, las empresas de aserrado y cepillado de madera desempeñan un papel crucial en sectores clave como la industria y la construcción, siendo contribuyentes significativos al desarrollo nacional; a pesar de su importancia, estas empresas enfrentan desafíos financieros que demandan soluciones innovadoras para asegurar su sostenibilidad y crecimiento a largo plazo. En este contexto, el factoring surge como una opción atractiva para mejorar la liquidez inmediata, al convertir cuentas por cobrar, en efectivo; sin embargo, la adopción de esta práctica financiera conlleva cambios que pueden incidir no solo en el ámbito financiero, sino también en los aspectos contables y tributarios de estas organizaciones.

#### Figura 1.

*Evolución de facturas anotadas 2019- 2021*



Nota. Adaptado de CAVALI, [https://www.cavali.com.pe/userfiles/ckfinder/files/Cavali%20al%20d%C3%ADa%2020\\_05\\_21.pdf](https://www.cavali.com.pe/userfiles/ckfinder/files/Cavali%20al%20d%C3%ADa%2020_05_21.pdf)

De la Figura 1, según Cavali, (2021) la forma de financiamiento de Factoring experimentó repercusiones de la crisis económica en 2020. No obstante, durante el transcurso del año 2021, la cifra de facturas negociables ha mostrado una tendencia de recuperación constante, revelando un considerable atractivo como opción de financiamiento. En el primer cuatrimestre, el monto negociado ha superado en un 47% a lo registrado en el mismo periodo del año anterior.

La falta de liquidez es una preocupación constante para las empresas de aserrado y cepillado de madera, especialmente considerando la naturaleza estacional de la demanda y la necesidad de inversión en maquinaria y tecnología; la implementación del factoring podría proporcionar un flujo de efectivo rápido, pero surge la interrogante sobre ¿Cómo esto afecta la solvencia a largo plazo y la capacidad de inversión de estas empresas? Además, es crucial evaluar si los beneficios financieros inmediatos del factoring compensan los costos asociados con esta práctica.

El factoring introduce innovaciones contables, ya que implica la transferencia de activos exigibles con la inclusión de terceros en las transacciones comerciales. La contabilización adecuada de estas transacciones es esencial para mantener la transparencia y la precisión en los estados financieros. Comprender cómo se reflejan estas transacciones en los libros contables y cómo afectan la presentación de los estados financieros (EE.FF) es fundamental para garantizar el cumplimiento normativo y la toma de decisiones.



Las implicaciones tributarias del factoring son otro aspecto a considerar, ya que, en los instrumentos de crédito, como la factura negociable, están incluidas financiación con cuentas por cobrar a través del factoring para contar con liquidez en las empresas madereras.

En el entorno económico local de las empresas madereras, ubicamos a las que se dedican a la actividad de aserrado y cepillado las cuales suelen tener gran parte de sus ventas al crédito; según visitas realizadas a los establecimientos que se dedican a esta actividad en el Distrito de San Sebastián - Cusco, se puede apreciar que siete (7) de cada diez (10) empresas, realizan sus ventas al crédito.

Las empresas materia de estudio permanentemente tienen problemas de liquidez, por mantener los documentos por cobrar por plazos mayores a noventa (90) días, por tal motivo se encuentran en búsqueda de formas de financiamiento a efectos de continuar con sus actividades de forma normal.

Estas empresas de aserrado y cepillado de madera, adquieren la materia prima procedente de la Región de Madre de Dios, generalmente al contado para luego procesarlos y convertirlos en tablones, listones, machihembrados, etc. por lo que se ven obligados a buscar financiamiento para pagar a sus proveedores y cumplir con sus obligaciones a los diferentes proveedores.

El desarrollo del presente trabajo de investigación, proporcionará un marco integral que permita a las empresas de aserrado y cepillado de madera entender completamente si es conveniente realizar una operación de factoring a través de la factura negociable. Esta comprensión ayudará a los propietarios a tomar decisiones en coordinación con su área contable al evaluar los beneficios y riesgos asociados con el factoring. Además, contribuirá al desarrollo de mejores prácticas contables y proporcionará información valiosa para la Administración tributaria al

considerar ajustes normativos que fomenten el desarrollo sostenible de esta industria clave en la economía peruana.

## **1.2. Formulación del Problema**

### ***1.2.1. Problema General***

¿En qué medida el factoring tiene incidencia financiera, tributaria y contable como instrumento de financiamiento a corto plazo por las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021?

### ***1.2.2. Problemas Específicos***

- a. ¿En qué medida el factoring incide en la liquidez financiera de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021?
- b. ¿En qué medida el factoring tiene incidencia en el pago del impuesto a la renta e IGV de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021?
- c. ¿En qué medida el factoring incide en el registro contable de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021?

## **1.3. Justificación de la investigación**

### ***1.3.1. Justificación social***

Se justifica socialmente por su impacto positivo en diversos aspectos. Estas empresas que son fundamentales para la economía local, contribuyen a la generación de empleo y al desarrollo comunitario. Analizar cómo el factoring afecta aspectos financieros, tributarios y contables no solo

fortalecerá la competitividad empresarial, sino que también influirá en la economía regional al tomar decisiones adecuadas.

### ***1.3.2. Justificación teórica***

La justificación teórica de este estudio radica en su capacidad para contribuir al conocimiento existente, validar teorías existentes, generar nuevas perspectivas, marcos conceptuales específicos, y aplicar enfoques interdisciplinarios para enriquecer la comprensión de la incidencia del factoring en el aspecto financiero, tributario y contable de las empresas dedicados a la actividad de aserrado y cepillado de madera.

### ***1.3.3. Justificación práctica***

La investigación sobre el factoring en empresas de aserrado y cepillado de madera en San Sebastián se justifica prácticamente al ofrecer soluciones tangibles y aplicables a desafíos financieros, tributarios y contables específicos, contribuyendo así al fortalecimiento y desarrollo sostenible de las empresas y la comunidad empresarial local; además, el estudio podrá fomentar prácticas comerciales más sostenibles y proporcionar directrices aplicables a nivel local, maximizando el beneficio para la comunidad y contribuyendo a la construcción de una economía regional más fuerte y equitativa.

### ***1.3.4. Justificación metodológica***

La elección de la metodología, se justifica por su capacidad para proporcionar una comprensión profunda y contextualizada de la incidencia del factoring en empresas específicas, garantizando la validez y relevancia práctica de los resultados, además, contribuirá para que en futuras investigaciones se pueda utilizar la metodología aplicada en la presente investigación.

## **1.4. Delimitación de la Investigación**

### ***1.4.1. Delimitación Espacial***

El presente trabajo se encuentra delimitado dentro del distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco.

### ***1.4.2. Delimitación Temporal***

El trabajo de estudio está delimitado dentro del año 2021.

## **1.5. Objetivos de la Investigación**

### ***1.5.1. Objetivo general***

Determinar en qué medida el factoring tiene incidencia financiera, tributaria y contable como instrumento de financiamiento a corto plazo por las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.

### ***1.5.2. Objetivos Específicos***

- a. Establecer en qué medida el factoring incide en la liquidez financiera de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.
- b. Establecer en qué medida el factoring tiene incidencia en el pago del impuesto a la renta e IGV de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.
- c. Establecer en qué medida el factoring incide en el registro contable de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

##### ***2.1.1. Antecedentes nacionales***

Ruiz (2019) en su tesis titulada “Factoring como opción de financiamiento a corto plazo para la empresa Quimpac S.A., de la provincia constitucional del Callao - Perú, año 2018” para optar al título profesional de contador público de la Universidad Ricardo Palma, El propósito principal de esta investigación fue examinar el uso del Factoring como una solución alternativa que proporciona liquidez a corto plazo para la empresa QUIMPAC S.A. Esta tesis se desarrolló mediante un enfoque de investigación no experimental y correlacional, en el cual participaron colaboradores de diversas áreas de la Gerencia de Finanzas. La información se recopiló a través de encuestas al personal de las áreas involucradas. Se estableció la relación entre las variables mediante encuestas, revisión bibliográfica y el análisis de un caso práctico. Los datos estadísticos que respaldan la investigación provienen de un enfoque cuantitativo con un método descriptivo-explicativo, que explica los resultados mediante datos que demuestran cómo el uso del Factoring beneficia a las empresas.

A través de la información proporcionada, se presenta una relación de causa y efecto con el objetivo principal de estudiar las variables. Se determina que el Factoring es una opción de financiamiento para QUIMPAC S.A., ofreciendo una alternativa para obtener liquidez a corto plazo al vender sus cuentas por cobrar comerciales y obtener dinero en efectivo de inmediato. Al elegir esta herramienta, QUIMPAC S.A. evitaría generar deuda financiera, ya que le permitiría generar recursos, financiar proyectos de inversión y cumplir con sus obligaciones frente a terceros.

Prado et al. (2020) en su tesis intitulo “EL FACTORING Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DIGITAL BUSINESS PERÚ S.A.C. EN EL PERIODO 2014-2018” para optar el titulo profesional de contador público de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, en su estudio de investigación tiene como objetivo establecer si el factoring contribuyó en la liquidez de la empresa DIGITAL BUSINESS PERÚ S.A.C.; Con el fin de alcanzar este objetivo, se llevó a cabo una investigación de carácter descriptivo con un enfoque longitudinal, empleando un método hipotético-deductivo. La empresa sujeta de estudio fue DIGITAL BUSINESS PERÚ S.A.C., especializada en publicidad digital y ubicada en el distrito de San Isidro. Se analizaron los estados financieros anuales desde 2014 hasta 2018. A través de la aplicación de técnicas de análisis de datos, como tablas y cuadros comparativos, ratios financieros, así como análisis horizontal y vertical de los estados financieros, se pudo determinar que el factoring impacta directamente en la liquidez de la empresa. Su utilización contribuye a mantener una liquidez aceptable para la empresa en cuestión, como se refleja en los ratios de liquidez general, periodo promedio de cobro y rotación de cuentas por cobrar.

Asimismo, al llevar a cabo el análisis horizontal y vertical, se concluyó que el factoring desempeñaba un papel significativo en la liquidez. Por lo tanto, al emplear de manera recurrente el factoring, la empresa experimentó un cambio positivo en los años 2017 y 2018, evidenciando que el factoring jugó un papel contribuyente en la liquidez de DIGITAL BUSINESS PERÚ S.A.C.

Tafur (2019) en su tesis intitulada “El factoring como instrumento financiero para mejorar la liquidez en la empresa Corporación Factoría Naval SAC. Callao, 2019” para optar el título de Licenciada en administración en la Universidad Cesar Vallejo en su trabajo de investigación tiene por objetivo determinar la relación del Factoring como instrumento financiero con la mejora de la Liquidez de la empresa Corporación Factoría Naval S.A.C. ; con dicho propósito se tiene como

sustento las investigaciones de Barrionuevo (2017), donde menciona que la utilización del factoring a modo financiamiento es aprovechada de manera correcta como una herramienta de apoyo financiero, pues existen empresas que cuentan con una condición de pago de hasta seis meses; Escobar (2016), el método factoring como instrumento rentable beneficia en la disminución de compromisos financieros de cuentas por cobrar para incurrir en perfeccionar la liquidez de la empresa; Centurión (2015), la opción de tomar el factoring como producto financiero para ayudar en la liquidez de la empresa, podría funcionar de manera óptima, ya que a su vez, la tasa como en el caso de los préstamos, es mucho menor, lo cual ayudará a obtener mayor liquidez a menor tiempo, ayudando a que la empresa surja. La investigación realizada adoptó un enfoque aplicado, con orientación cuantitativa. El diseño del estudio fue no experimental y de tipo transversal, con un nivel descriptivo correlacional. La población objeto de estudio consistió en 62 colaboradores de diversas áreas, incluyendo finanzas, contabilidad, créditos y cobranzas, ventas y logística en la empresa Corporación Factoría Naval SAC en Callao. Dado el tamaño reducido de la población, se optó por una muestra censal, abarcando a los 62 colaboradores. Se utilizó un cuestionario tipo Likert como instrumento de recolección de datos. Según los resultados obtenidos, se llegó a la conclusión de que el factoring, como instrumento financiero, guarda relación con la mejora de la liquidez en la mencionada empresa durante el año 2019.

Cáceres (2021) en su tesis intitulada “Factoring y la Liquidez en las empresas comercializadoras de vidrios, Carabayllo, 2021” para optar el título profesional de contador público en la Universidad Cesar Vallejo, en su estudio de investigación tuvo como objetivo general, el determinar de qué manera el factoring se relaciona con la liquidez en las empresas comercializadoras de vidrios, Carabayllo, 2021, para lo cual se usó la metodología de tipo cuantitativa, descriptiva y correlacional, no experimental, ya que no se realizará manipulaciones

en las variables, con este estudio se busca entender la relación que tienen las variables que son el factoring y la liquidez. Se utilizó una encuesta en formato de cuestionario compuesta por 23 ítems (11 y 12 ítems para cada variable) como herramienta para recopilar datos. La encuesta se administró a una muestra de 44 individuos pertenecientes al área contable y administrativa de empresas dedicadas a la comercialización de vidrios en el distrito de Carabayllo. Posteriormente, se llevó a cabo un análisis estadístico utilizando el software SPSS para evaluar la correlación entre las variables y la confiabilidad del instrumento empleado. Se llegó a la conclusión de que el factoring se presenta como un método eficaz para que las empresas comercializadoras de vidrios puedan financiarse sin asumir riesgos. Este enfoque permite a estas empresas obtener liquidez de manera inmediata al ceder sus cuentas por cobrar a entidades especializadas. De esta manera, las empresas pueden continuar sus operaciones de manera habitual y cumplir con sus compromisos de pago más cercanos.

### ***2.1.2. Antecedentes locales***

Avalos y Herrera (2018) en su tesis intitulada “Aplicación de la factura electrónica en el factoring del rubro textil, distrito del Cusco periodo 2016”, para optar al título de Contador Público, en la Universidad Andina del Cusco, el propósito de esta investigación fue evaluar el grado de implementación de la factura electrónica en el proceso de factoring en el sector textil, específicamente en el distrito de Cusco, con una concentración significativa de empresas en los locales de confecciones de la calle Tupac Amaru. El objetivo fue determinar si existe conocimiento y aplicación de este instrumento financiero para mejorar la liquidez a través de la factura electrónica. Se buscó analizar el nivel de aplicación de la factura electrónica en el factoring del sector textil en el distrito de Cusco durante el período 2016, partiendo de la hipótesis de que la aplicación de la factura electrónica en este contexto es mínima. La investigación se clasifica como



básica, adoptando un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental y un alcance descriptivo. La población y muestra consisten en las 24 empresas textiles ubicadas en la calle Tupac Amaru del distrito de Cusco. El acceso a la información permitió realizar un análisis de las variables factura electrónica y factoring. En el marco teórico, se proporciona información detallada sobre el factoring y la factura electrónica, incluyendo conceptos, características y ventajas, fundamentando así la investigación. El análisis estadístico revela que solo una empresa utiliza el factoring y ocho empresas emplean la factura electrónica, lo cual se considera mínimo en términos de aplicación. La conclusión obtenida es que la utilización de la factura electrónica en el factoring es limitada, ya que un grupo reducido de empresarios en el sector textil de la calle Tupac Amaru en el distrito de Cusco hace uso de este instrumento financiero.

Corvacho (2017) en su tesis intitulada “La rentabilidad de las microempresas, en aplicación de factoring dedicadas al rubro de librería en la provincia de La Convención - Cusco - periodo 2016” para optar el grado de Maestro en Contabilidad mención Finanzas Empresariales, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Escuela de Posgrado, El propósito de la investigación fue establecer la importancia del uso del factoring en la rentabilidad de las microempresas dedicadas al rubro de librería en la Provincia de la Convención, Cusco, durante el periodo 2016. Este instrumento financiero se considera una alternativa valiosa que posibilita la conversión de las ventas a crédito en ingresos inmediatos, brindando así liquidez a las microempresas y permitiéndoles mantener sus operaciones comerciales. A pesar de que la Ley N°26702 de la Superintendencia de Banca y Seguros contempla la creación de empresas de factoring para todos los regímenes empresariales, las microempresas suelen desconocer el uso de instrumentos financieros. Por ende, la investigación se centró en indagar si sería beneficioso implementar el factoring en la Provincia de la Convención, considerando sus condiciones

económicas y financieras. Dada la relevancia de que el 97% del país esté conformado por microempresas, la investigación adoptó un enfoque causal y se enfocó en 30 emprendedores microempresarios del sector. Se empleó un método cualitativo, utilizando principalmente la encuesta como técnica de recolección de datos, con su respectiva tabulación y procesamiento. Se analizaron continuamente los resultados para evaluar la validez de la hipótesis. Los hallazgos indicaron que, dadas las condiciones económicas de las microempresas en la Provincia de la Convención, Cusco, la aplicación significativa del factoring es necesaria para mejorar la rentabilidad.

Hanco y Vilca (2021) en su tesis intitulada “Propuesta de Factoring y su incidencia en la liquidez de la empresa Corporación Maderera Nandoss E.I.R.L. de la ciudad del Cusco, periodo 2021” para optar el título profesional contador público de la UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO, en su trabajo de investigación El propósito principal de este estudio fue analizar de qué manera la implementación del factoring afecta la liquidez de la empresa Corporación Maderera Nandoss E.I.R.L. en la ciudad del Cusco durante el periodo 2021. La investigación adoptó un enfoque cuantitativo y se clasificó como básica, con un nivel explicativo y un diseño no experimental. La población de interés comprendió a ocho empleados del área contable y administrativa de la empresa mencionada, y la muestra se consideró igual a la población debido a su tamaño reducido. La recolección de datos se llevó a cabo mediante la técnica de encuesta, utilizando un cuestionario con escala Likert dirigido a los ocho trabajadores. La investigación se realizó con la autorización correspondiente de la empresa, que colaboró proporcionando la información necesaria para la recolección de datos. Para analizar los resultados, se empleó el software SPSS para interpretar el nivel de percepción de cada variable. La estadística inferencial se realizó utilizando la prueba de Chi-cuadrado para ambas variables. Los resultados indicaron que el factoring y la liquidez no son

independientes para la empresa Corporación Maderera Nandoss E.I.R.L. en la ciudad del Cusco. En consecuencia, se llegó a la conclusión de que la implementación del factoring tiene un impacto significativo en la liquidez de la empresa durante el periodo 2021.

## **2.2. Marco legal**

- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo - Decreto Supremo N° 055-99-EF - Texto actualizado al 17.8.2017, fecha de publicación de la Ley N.° 30641
- Decreto Supremo N° 179-2004-EF, aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta
- Ley No 27287 – Ley de Títulos Valores, publicada el año 2000 y vigente desde el 19 de junio del mismo año y modificatorias.
- Ley No 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- Reglamento de Factoring, Descuento y Empresas de Factoring, Resolución SBS N° 4358-2015
- Código Civil – Aprobado mediante el Decreto Legislativo No 295
- Ley No 29623 Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial (07-12-2010)
- Reglamento de la Ley No 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial - Decreto Supremo No 208-2015-EF y modificatorias mediante D.S 100-2016-EF y DS. 259-2017-EF.

## **2.3. Bases teóricas**

### **2.3.1. Factoring**

#### **2.3.1.1. Origen del factoring**

El factoring tuvo sus orígenes en los países anglosajones, se basa en la figura del comisionista y ha evolucionado desde sus inicios en el comercio colonial hasta convertirse en una práctica profesionalizada. Esta modalidad financiera proporciona a las pequeñas empresas una solución para enfrentar desafíos de colocación y liquidez, permitiéndoles competir con grandes industrias. La función del factoring ha pasado de ser realizada por agentes individuales a ser ejercida por compañías del sector financiero, expandiéndose más allá de la especialización textil inicial. En la actualidad, el factoring ofrece servicios administrativos, gestiona el cobro de créditos y, además, facilita la financiación mediante anticipos, proporcionando liquidez a las empresas y permitiéndoles cumplir con sus objetivos sin verse limitadas por plazos de créditos a clientes.

#### **2.3.1.2. Definición del factoring**

La Resolución- No 4358-2015 sobre el Reglamento de Factoring, descuento y empresas de factoring, conceptualiza el factoring de la siguiente manera:

“(…) operación mediante la cual el Factor adquiere a título oneroso de una persona denominada cliente, instrumentos de contenido crediticio, prestando en algunos casos servicios adicionales a cambio de una retribución. El Factor asume el riesgo crediticio de los deudores de los instrumentos adquiridos, en adelante Deudores”.

Según Cavali (2021) el factoring consiste en un método de financiamiento a corto plazo en el cual una entidad financiera anticipa el pago de facturas negociables a una empresa, posibilitando también a las pymes o emprendedores obtener liquidez de manera ágil. En el mercado peruano, CAVALI, en calidad de Institución de Compensación y Liquidación de Valores (ICLV), juega un

papel clave en la facilitación del factoring mediante la gestión del Registro Centralizado de Facturas Negociables a través de la plataforma Factrack.

El factoring se puede describir como una serie de servicios proporcionados por una empresa especializada a individuos o empresas que deseen delegar la administración de sus créditos y la gestión de sus clientes. Además, ofrece la opción de financiar esos créditos a corto plazo mediante adelantos. (Uribe, 2015)

También Palian et al. (2016) mencionan que, el factoring es una operación financiera que permite obtener adelanto de fondos a sus clientes, quienes entregan documentos de crédito, facturas comerciales impagadas o por vencer para ser cobradas por la entidad financiera.

### **2.3.1.3. Factoring electrónico**

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) emitió el reglamento correspondiente al Título 1 del Decreto de Urgencia N°013-2020, implementando medidas destinadas a mejorar la eficiencia en la conformidad y registro de las facturas electrónicas. Estas acciones buscan simplificar los procedimientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con el propósito de posicionar al factoring como una alternativa viable de financiamiento para las micro y pequeñas empresas.

En este sentido, a través del Decreto Supremo N°239-2021-EF, se aprobó el reglamento del Título Primero del Decreto de Urgencia N°013-2020, el cual tiene como objetivo fomentar el financiamiento destinado a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), así como a emprendimientos y startups.

“Estas medidas permitirán que las micro y pequeñas empresas tengan una alternativa para conseguir liquidez de manera inmediata o a tasas de descuento más competitivas, en comparación

a un crédito tradicional del sistema financiero, para el desarrollo de sus negocios”, explicó el ministro de Economía y Finanzas Pedro Francke.

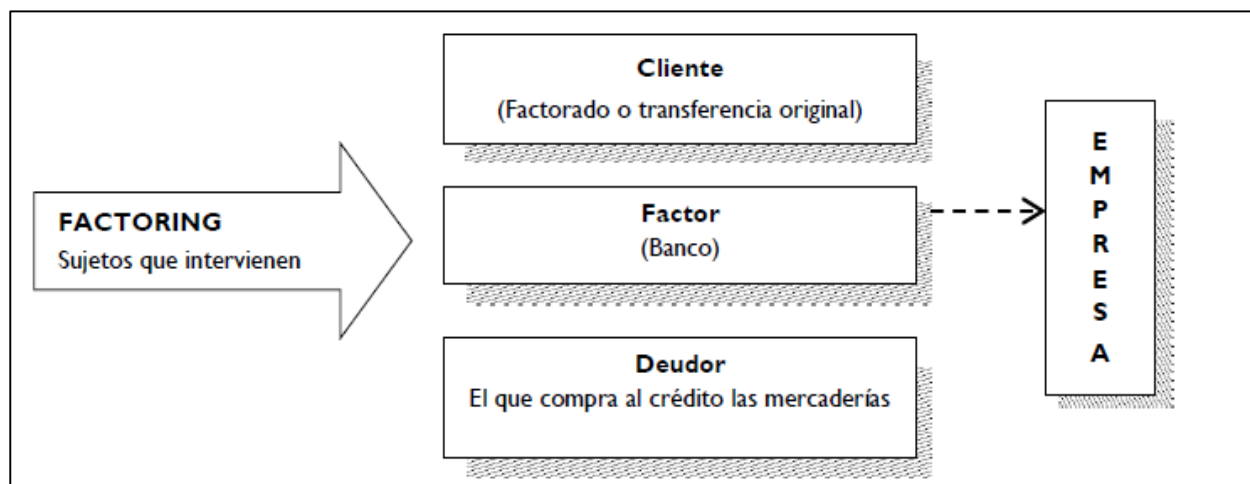
El reglamento establece que el factoring puede aplicarse a facturas electrónicas o recibos por honorarios que no hayan sido pagados en su totalidad o en un plazo acordado entre el comprador y el proveedor. Asimismo, la normativa ofrece precisiones en relación con el uso del crédito fiscal, los procedimientos que deben seguirse en la SUNAT para registrar las facturas, y la obligación de informar los incumplimientos de pago en la plataforma de pago oportuno del Ministerio de la Producción.

Adicionalmente, el reglamento indica que los comprobantes de pago emitidos antes de la fecha de vencimiento, que no estén vinculados a transacciones a crédito y que no sean abonados en la fecha estipulada, tienen la posibilidad de generar facturas negociables, las cuales pueden representarse a través de anotaciones en cuentas en la institución de compensación y liquidación de valores ICLV.

#### 2.3.1.4. Características del factoring

**Figura 2.**

*Participantes en el proceso de factoring*



*Nota.* Adaptado de *Las finanzas a corto plazo en las empresas privadas* (p. 122), por Atilio Vargas, 2021.

Se establece un contrato entre el empresario y la entidad especializada. Este mecanismo actúa como una salvaguarda ante posibles quiebras de los deudores, funciona como una fuente de financiamiento, supone un reemplazo de funciones y proporciona servicios adicionales. (Bravo, 2016)

Las características del factoring son las siguientes:

- **Bilateral:** Se generan obligaciones para dos partes opuestas; el factor asume el compromiso de adquirir la cartera del cliente y proporcionar los servicios acordados, mientras que el cliente se compromete a garantizar la disponibilidad de crédito y abonar la remuneración por los servicios.
- **Consensual:** La conformidad y perfección de este contrato se logran cuando las voluntades del factor y el cliente coinciden en comprometerse, uno para adquirir la cartera y el otro para remunerar los servicios.
- **Oneroso:** Dado que ambas partes buscan un beneficio mutuo.
- **Principal:** Tiene existencia por sí mismo, independientemente de otros contratos.
- **De Ejecución Sucesiva:** Las prestaciones derivadas del contrato se desarrollan de manera continua en el tiempo.
- **Adhesión:** La empresa de factoring establece las cláusulas generales del contrato, y el cliente solo puede aceptarlas o rechazarlas en su totalidad, sin posibilidad de negociación.

### **2.3.1.5. Ventajas y desventajas del factoring**

#### ***2.3.1.5.1. Ventajas del factoring***

La principal ventaja que una persona natural o empresa adquiere al utilizar el servicio de Factoring es la conversión de sus facturas comerciales y recibos por honorarios en transacciones de efectivo, brindando liquidez inmediata a través de facturas negociables y permitiendo disponer de capital de trabajo en el menor tiempo posible. Además, esta herramienta financiera ofrece otros beneficios tanto para clientes como para proveedores, los cuales describiremos a continuación. (CAVALI, 2021)

- Una evaluación de crédito simplificada caracteriza al factoring, en contraste con el crédito convencional que implica un proceso demorado que requiere información financiera, tributaria, garantías, entre otros elementos.
- En el factoring, la deuda no se refleja en el sistema financiero y está determinada por la capacidad de pago de la empresa solicitante del bien o servicio. A diferencia, el crédito tradicional representa una obligación financiera dentro del sistema y precisa una evaluación exhaustiva, entre otros requisitos.
- El plazo de pago en el factoring coincide con el tiempo necesario para liquidar la factura negociable, mientras que el cobro es gestionado por una entidad independiente, es decir, la empresa de factoring. En cambio, el crédito convencional implica un cronograma de pagos y sanciones en caso de incumplimiento.
- Las tasas de interés efectivas anuales (TEA) en el factoring son altamente competitivas, siendo inferiores al 30%. En contraste, en el crédito tradicional, las TEA varían entre el 30% y el 70%.



- Optar por el factoring brinda a las empresas y profesionales acceso a liquidez en un promedio de tres días. En comparación, el crédito tradicional implica plazos de espera que oscilan entre dos semanas y un mes.

#### ***2.3.1.5.2. Desventajas del factoring***

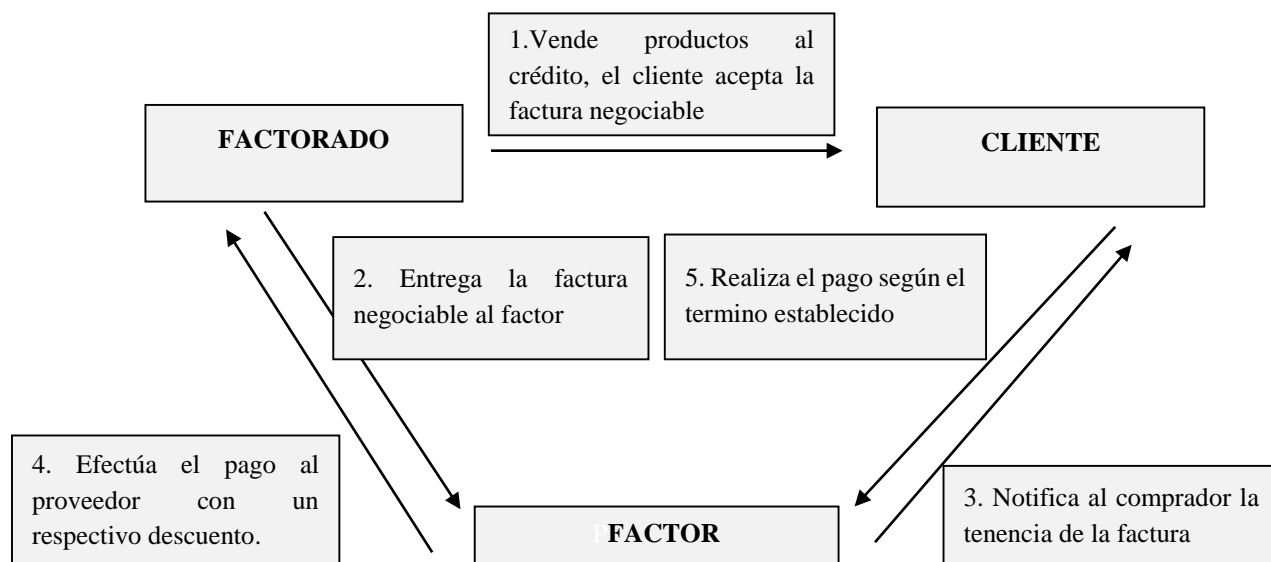
Según Holded (2022) las desventajas de realizar una operación de factoring señala que son las siguientes:

- Riesgo asociado al factoring con recurso se manifiesta cuando la empresa de factoring devuelve la factura, resultando en una pérdida financiera mayor que si simplemente no hubiéramos cobrado la factura.
- Una mala comunicación sobre la operación de factoring puede generar una imagen negativa hacia nuestros clientes, llevándolos a interpretar erróneamente que nuestra empresa está intervenida o enfrenta problemas financieros, a pesar de que la realidad sea diferente.
- La posibilidad de que la empresa de factoring seleccione únicamente clientes solventes y con procesos de cobro estandarizados puede implicar un menor esfuerzo.
- Algunos clientes pueden experimentar inconvenientes, ya que la capacidad de negociación que tienen con la empresa de factoring para aplazar o fraccionar pagos puede ser inferior a la que mantienen con los bancos.

### 2.3.1.6. Sujetos que intervienen en el factoring

**Figura 3.**

*Sujetos que intervienen en un proceso de factoring*



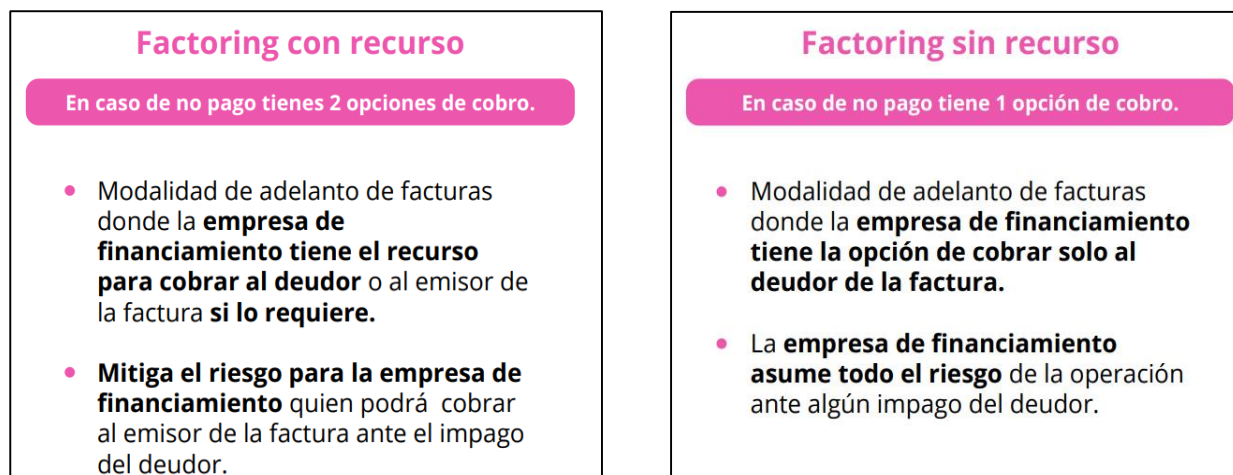
NOTA. Adaptado de *Las finanzas a corto plazo en las empresas privadas* (p. 122), por Atilio Vargas, 2021.

### 2.3.1.7. Clases de factoring

Según CAVALI, (2021) existen dos tipos de factoring:

**Figura 4.**

*Clases de factoring*



Nota. Adaptado de: <https://www.cavali.com.pe/userfiles/ckfinder/files/1653691983965%20F.pdf>

### **2.3.1.8. Requisitos para acceder a financiamiento mediante el factoring**

Según Perú (2021), señala que los requisitos mínimos para poder acceder a financiamiento mediante el factoring son las siguientes:

1. **Diversificación en la cartera de clientes:** Cuando un proveedor dispone de una variedad de clientes, aumenta la probabilidad de negociar facturas de manera más favorable, lo que contribuye a una mayor competitividad en el mercado.
2. **Calidad destacada de los deudores:** La calidad de los deudores asociados a una empresa o emprendimiento es un factor clave para acceder al factoring. Por ejemplo, si la mayoría de los clientes pertenecen al sector corporativo, se incrementan las posibilidades de obtener condiciones más beneficiosas al utilizar esta herramienta.
3. **Control en las ventas:** Un aspecto convincente para considerar el factoring en una PYME es su capacidad para gestionar las brechas que podrían surgir al realizar ventas a plazos más extensos. Esto permite asumir más deuda con proveedores, ya que el factoring convierte las ventas a crédito en liquidez de manera inmediata.
4. **Historial de pagos:** El historial de pagos con proveedores y otros acreedores a lo largo del tiempo se considera positivo en la evaluación del factoring. Esto posibilita al proveedor obtener condiciones de financiamiento más favorables debido a la regularidad en las transacciones.
5. **Presentación de información financiera actualizada:** La presentación de documentos como balances, carpetas tributarias e informes comerciales ofrece a las empresas la oportunidad de mejorar su acceso al mercado de capitales.

6. **Presentación de la carpeta Tributaria:** En relación con el punto anterior, el cumplimiento tributario es crucial en la operación del factoring. Tanto las personas naturales como las jurídicas deben garantizar el pago oportuno de impuestos y beneficios sociales para evitar embargos o cobranzas coactivas, que son obstáculos principales para los desembolsos.
7. **Orden financiero:** Finalmente, mantener una contabilidad organizada y distinguir claramente entre gastos personales y empresariales, conocer los activos y pasivos, así como comprender los márgenes generados por el negocio, son aspectos esenciales para un óptimo orden financiero.

#### **2.3.1.9. Pasos para acceder al financiamiento mediante el factoring**

Según CAVALI (2021) los pasos a seguir para obtener financiamiento mediante la transferencia de las facturas negociables es la siguiente:

##### **Paso 1:**

Entrar en contacto con una entidad de financiamiento que brinde servicios de factoring, ya sea un banco como el BCP o empresas especializadas como SABs o SAFIs que operan a través de Factrack, la plataforma de Cavali destinada a la creación de facturas comerciales negociables con validez legal.

##### **Paso 2:**

Ingresar las facturas en la plataforma de Factrack: Este procedimiento es llevado a cabo por la entidad de financiamiento, que solicitará documentación adicional relacionada con las facturas comerciales que se pretenden negociar.

##### **Paso 3:**

Verificación de la autenticidad de las facturas en Sunat: Cavali llevará a cabo esta verificación con el propósito de validar la información del comprobante y proporcionar seguridad

al pagador de la factura. Una vez completado, la factura negociable se registrará en el sistema de Cavali.

**Paso 4:**

Aprobación por parte del pagador de la factura: El receptor u obligado al pago de la factura deberá expresar su aprobación del registro de la factura en la plataforma designada por SUNAT.

**Paso 5:**

Recibe el efectivo en el menor tiempo posible: En la fase final, la entidad de financiamiento realizará el adelanto del pago de las facturas mediante el método acordado, encargándose del cobro en el plazo establecido con el deudor.

**Importante:**

Según CAVALI (2021) señala que CAVALI, al estar integrado con SUNAT obtendrá la respuesta de su cliente ingresada en la Plataforma de Conformidad. A través de esta interconexión, CAVALI continúa asegurando que sus Comprobantes de Pago Electrónicos se conviertan en títulos valores con mérito ejecutivo, reduciendo así el tiempo de cobranza de 90 o 120 días a entre 3 y 5 días.

***2.3.1.9.1. Proceso de factoring electrónico en el BCP y BBVA***

En caso del BCP, entidad bancaria ubicado también el distrito de San Sebastian, presta el servicio de factoring electrónico, se debe de completar los siguientes formatos ubicados en: <https://www.viabcp.com/empresas/financiamiento/otros-productos/factoring-electronico> (Anexo Nro. 3) y coordinaciones con el cliente deudor, se debe tener una cuenta corriente en la entidad bancaria para que una vez evaluada los requisitos y validez del comprobante pueda ser abonado el monto total menos el costo por el servicio.

En caso de BBVA, es necesario conocer los siguientes detalles del siguiente link:

<https://www.bbva.pe/empresas/productos/financiamiento/factoring-electronico/proveedor.html>

<b>Modalidades</b>	
<b>Adelanto global</b>	<b>Adelanto puntual</b>
Modalidad por la cual se abona el adelanto una vez el cliente envíe su factura. Tener en cuenta que al abono se le descuenta una tasa en base al importe de la factura.	Modalidad por la cual se tiene la opción de seleccionar, a través de BBVA Net Cash, qué facturas se desea cobrar por adelantado o cuáles al vencimiento.
<b>Requisitos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sostener una cuenta corriente o de ahorros en funcionamiento (para realizar los pagos de las facturas).</li> <li>• Llenar y firmar el formulario de Solicitud de Afiliación al Sistema Factoring Electrónico Proveedor.</li> <li>• Aceptar los términos del Contrato (suministrado por el ejecutivo de cuentas) y firmarlo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inscribirte en BBVA Net Cash (ya sea en su versión Empresas o Premium). Obtén información detallada sobre el proceso de afiliación a BBVA Net Cash.</li> <li>• Rellenar el Formulario de Inscripción de Empresa y Usuario proporcionado por tu ejecutivo de cuenta.</li> </ul>

*Nota.* Adaptado de: <https://www.bbva.pe/empresas/productos/financiamiento/factoring-electronico/proveedor.html>

### **Tasas:**

La tasa aplica a las dos modalidades, Adelanto Global y Adelanto Puntual. Esta se calcula en base al importe de la factura y el plazo de su vencimiento:

Tasa de adelanto:

- ✓ Soles (S/.): 32%.
- ✓ Dólares (\$): 25%.

### **2.3.1.10. Instrumento de crédito del factoring - Factura negociable**

#### **2.3.1.10.1. Generalidades**

Antes de definir sobre la factura negociable, es importante poder entender que es un título valor, contemplado en la Ley No 27287- Ley de Títulos y Valores la cual defines, en su Art. Nro 1, de manera textual, que los títulos valores “son valores materializados que representen o incorporen derechos patrimoniales tendrán la calidad y los efectos de Título Valor, cuando esté destinado a la circulación, siempre que reúna los requisitos formales esenciales que, por imperio de la Ley le correspondan según su naturaleza”.

Según el artículo 1º de la Ley N° 29623, la finalidad de la factura negociable es:

“(…) promover el acceso al financiamiento a los proveedores de bienes o servicios a través de la comercialización de facturas comerciales y recibos por honorarios”.

En el ámbito económico, encontramos participantes que fluctúan entre ser superavitarios, con un excedente, y deficitarios, con una carencia. La factura negociable tiene su origen en un contrato de transferencia de propiedad de bienes (como la compraventa de mercaderías) o un contrato de prestación de servicios (como la locación de servicios). En estos contratos, queda pendiente el saldo del precio o la contraprestación, lo que conduce a la creación de un derecho de crédito incorporado en un título valor, específicamente la factura negociable. La existencia de un título valor carecería de sentido si no hubiera un saldo pendiente en el precio o la contraprestación, ya que no habría ningún derecho de crédito que incorporar.

El propósito es permitir que el acreedor obtenga financiamiento y liquidez de manera anticipada, sin tener que esperar hasta la fecha de pago. En el marco de esta investigación, se abordó el tema del factoring mediante el uso de la factura negociable, siendo este el enfoque central del trabajo.

### ***2.3.1.10.2. Definición de factura negociable***

De acuerdo al segundo párrafo del artículo 2º de la Ley 29623 Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, la factura negociable es:

“(…) un título valor a la orden, transmisible por endoso que se origina en la compraventa u otras modalidades contractuales de transferencia de propiedad de bienes o en la prestación de servicios e incorpora el derecho de crédito respecto del saldo del precio o contraprestación pactada por las partes”.

A partir de la conceptualización transcrita se extrae las siguientes características:

La factura negociable facilita que su titular obtenga liquidez, ya sea porque el factor o el descontante (según se canalice mediante un contrato de factoring o un contrato de descuento, respectivamente) la adquiera o porque pueda exigir su pago a través del proceso único de ejecución. Dado que la factura negociable es inherentemente un título valor, es transferible en el mercado y, como su nombre lo sugiere, es negociable por naturaleza. Este aspecto se sustenta en el principio cambiario de la vocación circulatoria.

La transferencia de la factura negociable mediante endoso puede llevarse a cabo conforme al artículo 8º de la Ley. Esto ocurre inmediatamente después de que el adquirente de los bienes o usuario de los servicios la haya aceptado explícitamente, o tras el transcurso del plazo de ocho días hábiles desde la recepción de la factura comercial o el recibo por honorarios, sin que el adquirente o usuario haya presentado por escrito alguna impugnación al proveedor.

Según el primer párrafo del artículo 2º, respecto a la factura negociable señala “incorporase a los comprobantes de pago denominados factura comercial y recibos por honorarios una tercera copia, para su transferencia a terceros o su cobro ejecutivo, que se denomina factura negociable”.

En el mismo se puede apreciar tres ventajas:



1. No se restringe a la factura comercial, sino que se hace extensiva a los recibos por honorarios (Diario Gestión, 2010, p.15);
2. No sirve solamente para su transferencia a terceros sino también para su cobro ejecutivo;
3. Adquiere la calidad de título valor

#### ***2.3.1.10.3. Contenido de la factura negociable***

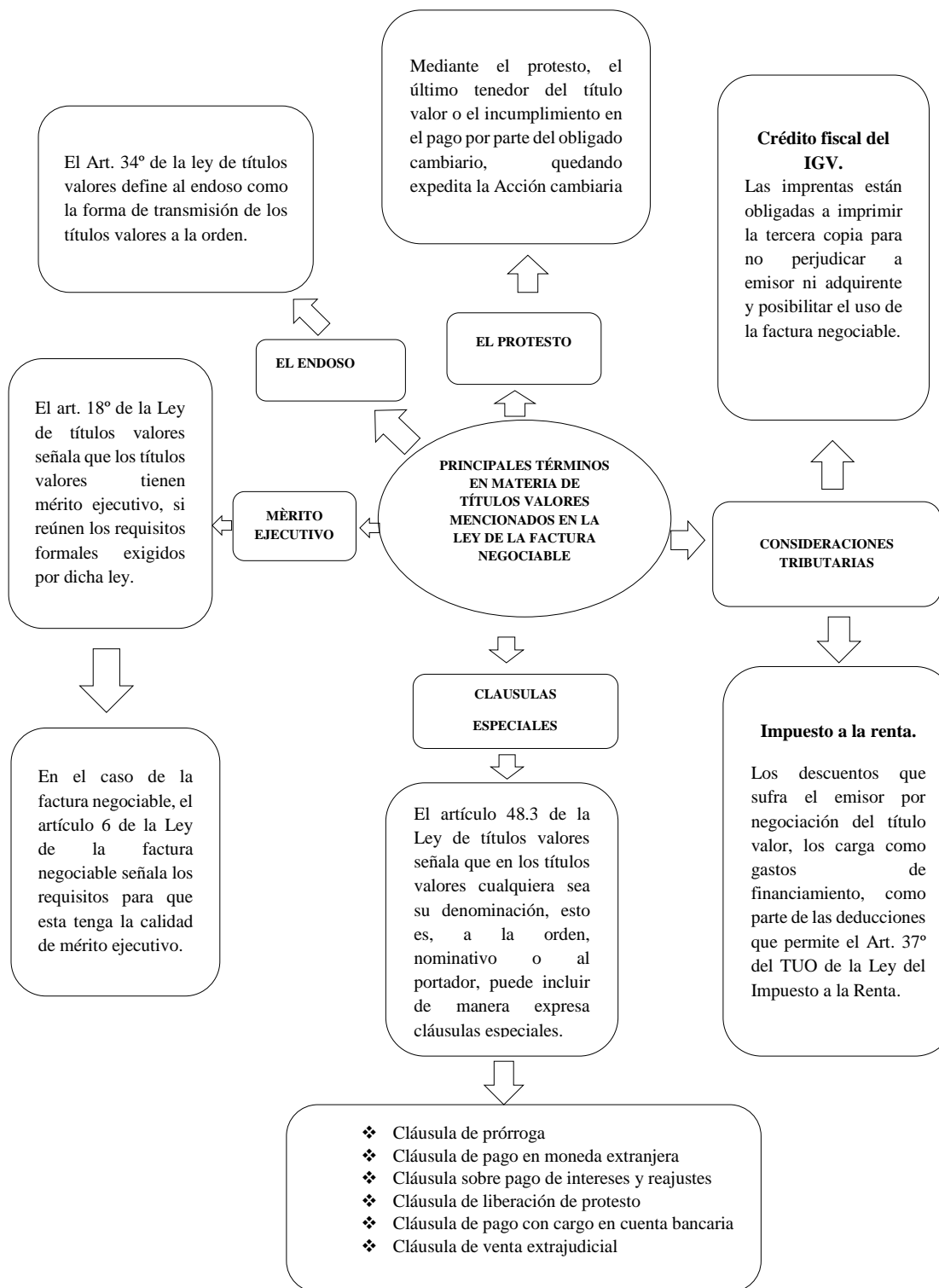
Según la Ley 29623 Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, la factura negociable debe contener lo siguiente:

La factura negociable, además de la información requerida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), la factura comercial o el recibo por honorarios, debe contener lo siguiente:

- a. La denominación "Factura Negociable".
- b. Firma y domicilio del proveedor de bienes o servicios, a cuya orden se entiende emitida.
- c. Domicilio del adquirente del bien o usuario del servicio, a cuyo cargo se emite.
- d. Fecha de vencimiento, conforme a lo establecido en el artículo 4°. A falta de indicación de la fecha de vencimiento en la Factura Negociable, se entiende que vence a los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de emisión.
- e. El monto total o parcial pendiente de pago de cargo del adquirente del bien ó usuario del servicio, que es el monto del crédito que la Factura Negociable representa.
- f. La fecha de pago del monto señalado en el literal que puede ser en forma total o en cuotas. En este último caso, debe indicarse las fechas respectivas de pago de cada cuota.
- g. La fecha y constancia de recepción de la factura, así como de los bienes o servicios prestados.
- h. Leyenda "COPIA TRANSFERIBLE - NO VÁLIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS". En caso de que la Factura Negociable no contenga la información requerida en el presente artículo, pierde su calidad de título valor.

**Figura 5.**

*Principales características de la Factura negociable según la ley de títulos y valores*



*Nota.* Adaptado de *Las finanzas a corto plazo en las empresas privadas* (p. 144), por Atilio Vargas, 2021.

#### ***2.3.1.10.4. Vencimiento de la factura negociable***

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley mencionada, el vencimiento de la factura negociable puede establecerse exclusivamente de las siguientes maneras:

- a. En fechas específicas o plazos determinados, ya sea para un pago único, pagos parciales o cuotas.
- b. A la vista.
- c. En un plazo o plazos específicos desde su aceptación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7, en cuyo caso se debe indicar la fecha de aceptación.
- d. En un plazo o plazos específicos desde su emisión.

La Ley contiene en su artículo 3° inciso d) una presunción legal relativa (*iuris tantum*), según la cual “a falta de indicación de la fecha de vencimiento en la factura negociable se entiende que vence a los 30 días calendario siguientes a la fecha de emisión”.

Una previsión interesante de la Ley se aprecia en torno a las facturas negociables, con pago en armadas, porque en el segundo párrafo del artículo 4° se establece que la falta de pago de una o más cuotas “faculta al tenedor a dar por vencidos todos los plazos y a exigir el pago del monto total del título valor o, alternativamente, exigir las prestaciones pendientes en las fechas de vencimiento de cualquiera de las siguientes cuotas o en la fecha de la última cuota, según decida dicho tenedor”. Esto simplifica el proceso de ejecución de la factura negociable, ya que no es preciso aguardar hasta el vencimiento de cada una de las cuotas; basta con que expire una sola de ellas para considerar vencidos todos los plazos, proceder al protesto del título valor y emprender la acción legal de ejecución mediante el proceso único de ejecución.

#### ***2.3.1.10.5. Pacto de intereses***

En la factura negociable o en un documento adjunto a la misma, es posible establecer acuerdos respecto a la tasa de interés compensatorio que se acumula desde su emisión hasta su vencimiento, así como las tasas de interés compensatorio y moratorio aplicables durante el periodo de mora, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley 27287, también conocida como la Ley de Títulos Valores. En ausencia de tales acuerdos, se aplicará la tasa de interés legal. A menos que las partes acuerden lo contrario, el interés legal se calcula únicamente a partir de la fecha de vencimiento de la factura negociable.

#### ***2.3.1.10.6. Mérito ejecutivo de la factura negociable***

El título valor puede ser objeto de cobro a través de un proceso judicial distinto al ordinario, conocido como el proceso único de ejecución, regulado por los artículos 688 y siguientes del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil. Este proceso destaca por su rapidez, ya que no se debate ni importa la relación causal (el acto jurídico subyacente, que en este caso sería un contrato de transferencia de propiedad de bienes o un contrato de prestación de servicios), sino más bien se centra en la relación cambiaria.

El inicio del proceso único de ejecución involucra la presentación de la demanda, acompañada del título ejecutivo según lo establece el artículo 690-A. El juez emite el mandato ejecutivo, bajo la amenaza de iniciar la ejecución forzada (artículo 690-C), y se permite la presentación de contradicciones, así como excepciones procesales o defensas previas (artículo 690-D). En caso de incumplimiento con la obligación detallada en el título valor, se procede con la ejecución forzada (artículo 725), seguida por el remate (artículo 728) y la consiguiente adjudicación (artículo 744).

Para que la factura negociable tenga efectos cambiarios, es esencial que cumpla con los requisitos tanto de comprobante de pago como de título valor, como se detalló anteriormente. Además, según el artículo 6° de la Ley, se establecen tres requisitos adicionales: primero, que no se haya expresado desaprobación por parte del receptor de los bienes o usuario del servicio en un plazo de ocho días hábiles desde la recepción de la factura comercial o recibo por honorarios; segundo, que se haya registrado la recepción de los bienes o servicios prestados en la factura negociable (aunque este requisito ya esté contemplado en el artículo 3° inciso g); y tercero, que se haya realizado el protesto o la formalidad sustitutiva del protesto, a menos que se haya convenido la cláusula especial de liberación de protesto, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Títulos Valores.

#### ***2.3.1.10.7. Diseño de la factura negociable***

El catorce de agosto del dos mil quince, la SUNAT emitió la RS.211-2015/SUNAT que regula la incorporación de la factura negociable como tercera copia en la factura comercial:

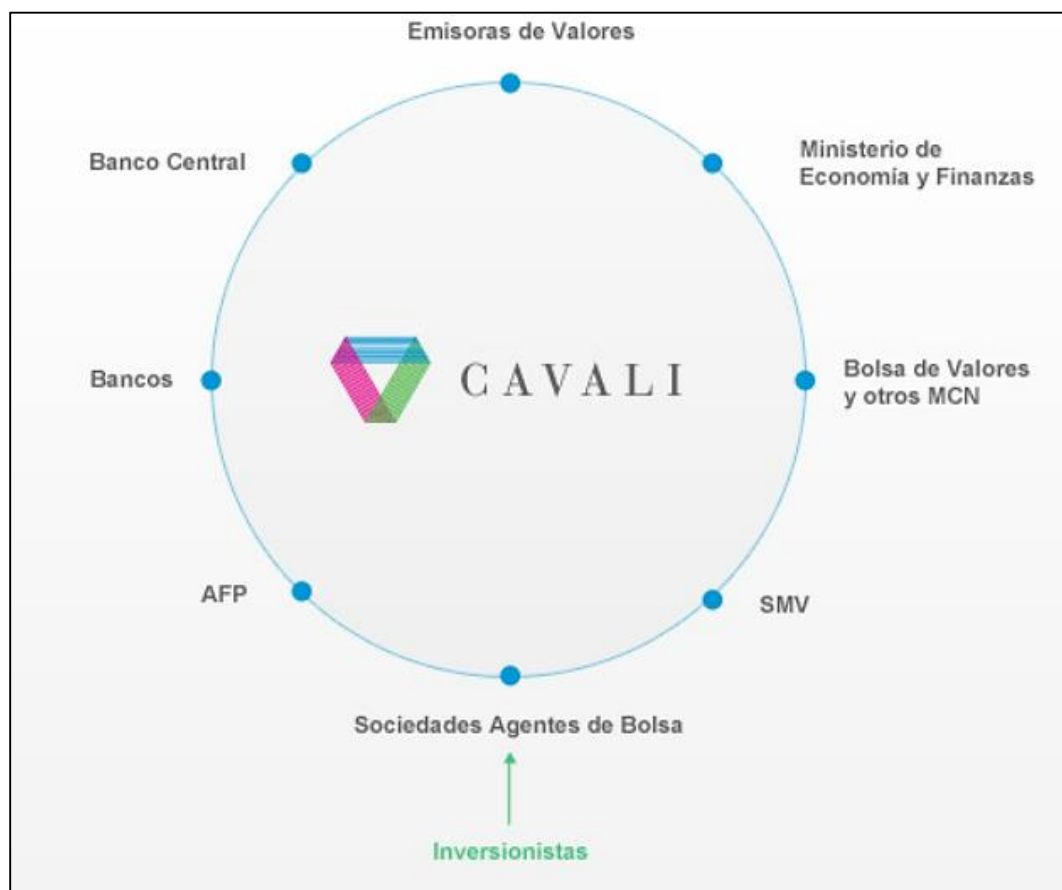




### 2.3.1.11.1. Funciones de CAVALI (Registro de Valores y Liquidaciones)

**Figura 7.**

*Funciones de CAVALI*



*Nota.* Adaptado de CAVALI, 2021, [https://www.cavali.com.pe/acerca-de-cavali/empresa/que-es-cavali.html#:~:text=Instituci%C3%B3n%20de%20Compensaci%C3%B3n%20y%20Liquidaci%C3%B3n,S.A.%20\(renta%20fija%20p%C3%ABlica\).](https://www.cavali.com.pe/acerca-de-cavali/empresa/que-es-cavali.html#:~:text=Instituci%C3%B3n%20de%20Compensaci%C3%B3n%20y%20Liquidaci%C3%B3n,S.A.%20(renta%20fija%20p%C3%ABlica).)

Con ese fin, desempeña diversas funciones en el mercado:

1. Como Institución de Compensación y Liquidación de valores (ICLV), CAVALI lleva a cabo el registro, transferencia, custodia, compensación y liquidación de valores para las transacciones efectuadas en la Bolsa de Valores de Lima (en renta variable y renta fija



corporativa) y Datos Técnicos S.A. (en renta fija pública). Además, registra las transferencias realizadas sobre los valores inscritos en su registro contable.

2. Cumpliendo el rol de Entidad Administradora del Sistema de Liquidación de Valores, CAVALI asume la responsabilidad de administrar los sistemas de liquidación de valores en el país, realizando ajustes continuos a su estructura y reglamento.
3. Designada como Agente de Retención por el Estado peruano, CAVALI tiene la tarea de retener el impuesto a la renta sobre las ganancias de capital e intereses derivados de la venta de valores mobiliarios.
4. En calidad de Registro Centralizado de Facturas Negociables, CAVALI facilita a sus Participantes (como sociedades agentes de bolsa, bancos y empresas de factoring) la creación y registro de facturas negociables electrónicas mediante su plataforma FACTRACK. Este servicio permite a las empresas anotar sus facturas en cuenta, obtener mérito ejecutivo de manera segura y eficiente.

El capital social de CAVALI S.A. I.C.L.V., que está suscrito y completamente abonado, suma S/. 29'950,385.00 (Veintinueve Millones Novecientos Cincuenta Mil y Trescientos ochenta y cinco y 00/100 Soles). Este capital está representado por 29'950,385 acciones ordinarias, cada una con un valor nominal de S/. 1.00, las cuales están totalmente suscritas y pagadas. Desde julio de 2007, las acciones de CAVALI están listadas en la Bolsa de Valores de Lima bajo el mnemónico CAVALIC1.

### ***2.3.2. Tratamiento financiero, tributario y contable del factoring***

#### **2.3.2.1. Sistema Financiero Nacional**

De acuerdo a la Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero, de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Sistema Financiero Nacional: “lo constituyen

las empresas debidamente autorizadas por los organismos correspondientes, como la SBS. Las empresas del sistema financiero nacional operan como intermediarios financieros; es decir, reciben dinero de las personas y empresas (agentes superavitarios) y lo ofertan a aquellas personas y empresas que los necesitan (agentes deficitarios)”.

El Sistema Financiero peruano presenta características particulares, al albergar una variedad de empresas que se dedican a actividades de intermediación. Esta diversidad se sustenta, además, en la variedad de regiones y en la amplia gama de clientes y usuarios que utilizan los servicios proporcionados por estas instituciones.

#### ***2.3.2.1.1. Estructura del sistema financiero nacional***

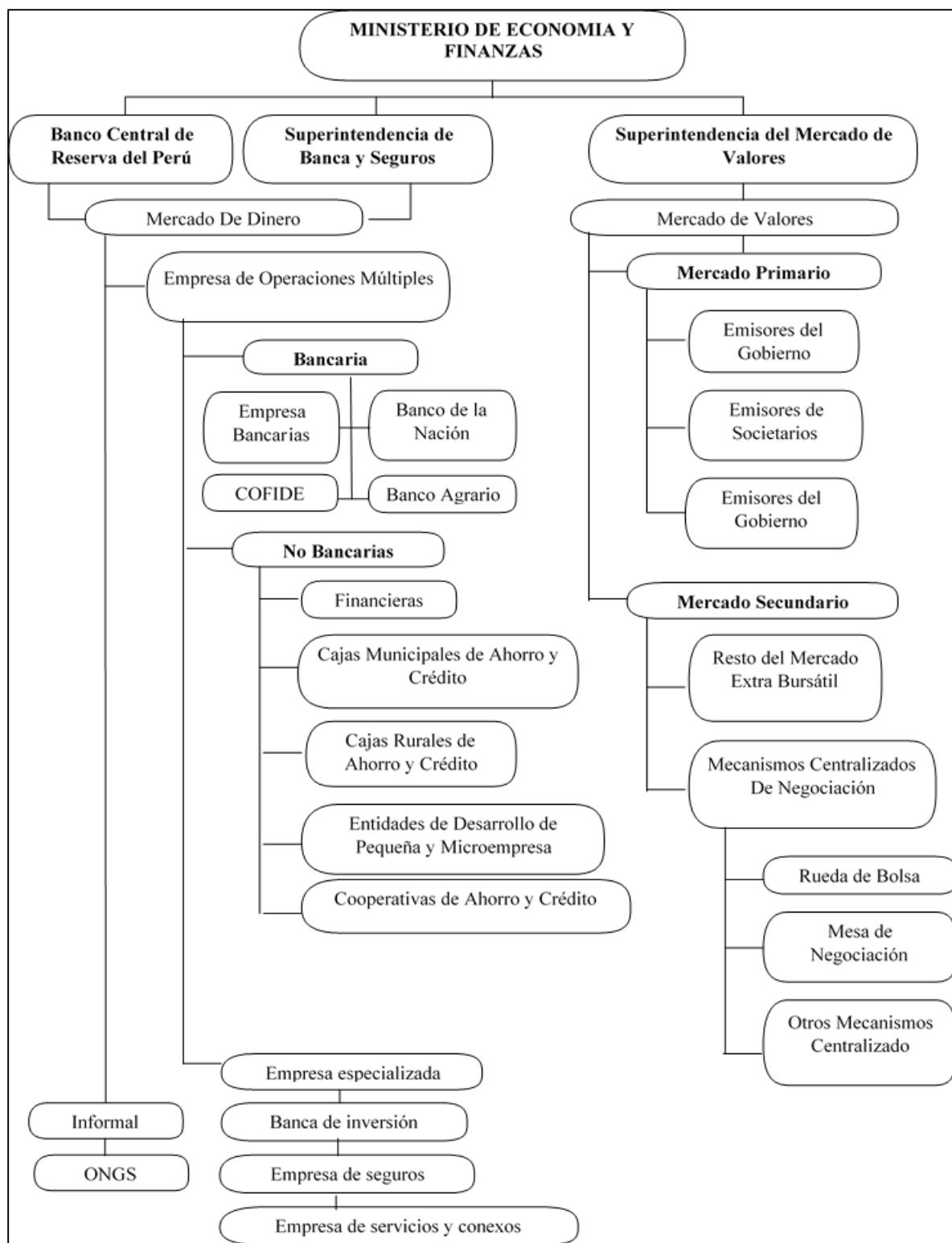
Según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en su Guía del Docente del Programa Finanzas en el Cole, la estructura del sistema financiero es el:

“conjunto de organizaciones públicas y privadas por medio de las cuales se captan, administran y regulan los recursos financieros que se negocian entre los diversos agentes económicos del país”

Según la Ley 26702, interpretado por Armando Villacorta Cavero, la estructura del Sistema Financiero Nacional se aprecia a través del siguiente gráfico:

#### **Figura 8.**

*Estructura del sistema financiero nacional*



*Nota.* Adaptado de la *Estructura del Sistema Financiero Nacional – Ley 26702*, Armando Villacorta.

Del gráfico de la estructura del Sistema Financiero Nacional se desprenden los siguientes conceptos de las instituciones que conforman el Sistema Financiero Nacional.

### **Ministerio de Economía y Finanzas - MEF**

El Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (MEF) supervisa el funcionamiento del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) y la Superintendencia del Mercado de Valores. El MEF desempeña un papel fundamental en la planificación y ejecución de la política económica del Estado peruano, buscando optimizar la actividad económica y financiera del país. Su objetivo principal es establecer la actividad macroeconómica y lograr un crecimiento sostenido de la economía peruana. (MEF, s.f)

#### **a. El Banco Central de Reserva del Perú - BCRP**

El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) tiene como objetivo fundamental mantener la estabilidad económica. Su responsabilidad incluye la regulación de la moneda y el crédito en el sistema financiero. Entre sus funciones principales se encuentran fomentar que las tasas de interés en las operaciones del sistema financiero sean determinadas por la libre competencia, regular el mercado, controlar la oferta monetaria, administrar las reservas internacionales (RIN) y emitir billetes y monedas. (BCRP, s.f)

#### **b. Superintendencia de Banca y Seguro - SBS**

Es la entidad supervisora del Sistema Financiero Nacional, encargada de supervisar las actividades de las empresas bancarias, financieras, aseguradoras y otras entidades, tanto personas naturales como jurídicas, que manejan fondos públicos. La SBS lleva a cabo la supervisión de entidades como el Banco Central de Reserva del Perú, el Banco de la Nación y diversas instituciones financieras. Su labor de supervisión se extiende de manera integral a cualquier operación o negocio dentro de su ámbito de competencia. (SBS, s.f)

### c. Superintendencia del Mercado de Valores - SMV

Es un organismo técnico especializado que vela por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados, así como la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para dichos propósitos. En las actividades que realizan el BCR y la SBS encontramos el mercado de dinero con la participación de empresas de operaciones múltiples integradas por las empresas bancarias, no bancarias y especializadas. (SMV, 2021)

#### 2.3.2.2. Empresas bancarias y no bancarias que operan en el distrito de San Sebastián

A partir de la investigación de campo, se identifican las siguientes entidades, tanto bancarias como no bancarias, que llevan a cabo sus operaciones en el distrito de San Sebastián:

**Tabla 1.**

*Empresas bancarias y no bancarias que operan en el distrito de San Sebastián*

<b>Empresa bancaria</b>	<b>Empresas no bancarias</b>
Banco de Crédito del Perú - BCP	<b>Empresas financieras:</b>
Banco BBVA	Confianza
MiBanco	Oh!
Scotiabank Perú	Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC):
Banco de la Nación	Arequipa
	Cusco
	Cajas Rurales de Ahorro y Crédito (CRAC):
	Incasur
	Credinka
	Los Andes
	<b>EDPYMES:</b>
	Credivisión
	Cooperativas de Ahorro y Crédito:
	Peru Progresia-Coop. Peru Progresia
	Cooperativa de Servicios Múltiples Cajasur

---

Solidaridad Andina Limitada

---

*Nota.* Empresas bancarias y no bancarias del distrito de san sebastian - Elaboración propia

### 2.3.2.3. Servicio de factoring que otorgan las empresas bancarias que operan en el distrito de San Sebastián

Las empresas bancarias ubicadas en el distrito de San Sebastián ofrecen el servicio de factoring son los siguientes:

**Tabla 2.**

*Servicio de factoring que otorgan las empresas bancarias del distrito de San Sebastián*

<b>Empresa bancaria</b>	<b>Servicio ofrecido por la entidad</b>
Banco de Crédito del Perú – BCP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de factoring electrónico, requisitos mediante el enlace: <a href="https://www.viabcp.com/empresas/financiamiento/otros-productos/factoring-electronico">https://www.viabcp.com/empresas/financiamiento/otros-productos/factoring-electronico</a></li> </ul>
BBVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factoring electrónico comprador – proveedor, previo cumplimiento de requisitos del siguiente enlace: <a href="https://www.bbva.pe/empresas/productos/financiamiento/factoring-electronico.html">https://www.bbva.pe/empresas/productos/financiamiento/factoring-electronico.html</a></li> </ul>
MiBanco	<ul style="list-style-type: none"> <li>No ofrece el servicio de factoring.</li> </ul>
Scotiabank Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factoring y cobranza de letras y facturas mediante el descuento, para contratos y formularios acceder al enlace: <a href="https://www.scotiabank.com.pe/Empresas/Financiamiento/Financiamiento-de-Ventas/descuento-de-letras">https://www.scotiabank.com.pe/Empresas/Financiamiento/Financiamiento-de-Ventas/descuento-de-letras</a></li> </ul>
Banco de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> <li>No ofrece el servicio de factoring.</li> </ul>

*Nota.* Servicios que ofrecen las entidades en San Sebastián – elaboración propia

Las empresas no bancarias ubicadas en el distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco no ofrecen el servicio de factoring.

#### **2.3.2.4. Tratamiento financiero del factoring**

Para el presente trabajo de investigación, en el título valor en el cual nos enfocaremos es la factura negociable. Entendiendo que mediante el uso de la factura negociable se puede realizar el factoring para poder tener liquidez a corto plazo, por ello, es importante poder entender algunos aspectos muy importantes que a continuación detallamos.

##### **2.3.2.4.1. Liquidez**

La liquidez en una empresa, que se refiere a su capacidad para convertir activos en efectivo rápidamente, es esencial para su funcionamiento eficiente y su adaptabilidad en un entorno empresarial dinámico. No solo permite cumplir con obligaciones inmediatas, como salarios y deudas, construyendo confianza con socios comerciales, sino que también proporciona recursos para gestionar emergencias y aprovechar oportunidades estratégicas. La flexibilidad financiera resultante ayuda a reducir riesgos y a enfrentar desafíos económicos con solidez, contribuyendo a la estabilidad y al éxito a largo plazo de la empresa. El tener liquidez por parte de una empresa es muy importante, el hecho de tener facturas por cobrar implica que la empresa no tenga liquidez lo que genera que la empresa no pueda desarrollar sus actividades con normalidad.

##### **2.3.2.4.2. Financiamiento monetario mediante factoring utilizando la factura negociable**

En el marco de la Ley N°29623, surge la factura negociable electrónica, marcando un cambio en el manejo de los comprobantes de pago en las transacciones comerciales. En comparación con las copias físicas que aún están en uso, esta forma se ajusta a la creciente digitalización de la sociedad, presentando una nueva dirección para el proceso de cobranza.

Para utilizar adecuadamente las facturas negociables, es esencial tener en cuenta que deben cumplir con ciertos requisitos para adquirir mérito ejecutivo:

- El comprador no debe haber manifestado su desacuerdo en un plazo de 8 días.

- Es necesario verificar la entrega o notificación de la factura negociable al comprador.
- Debe existir una constancia de la inscripción y titularidad de la factura negociable emitida por la ICLV.

CAVALI ofrece Factrack, un sistema en línea que permite a los proveedores de bienes y servicios, compradores, y entidades financieras registrar, transferir y gestionar facturas negociables en el mercado.

**Beneficios:**

- Las facturas negociables se transformarán en instrumentos financieros, simplificando su transmisión para llevar a cabo transacciones de factoring.
- Aquellas facturas negociables inscritas en CAVALI con carácter ejecutivo posibilitan acortar el plazo de recuperación de la deuda.

**Usuarios del servicio:**

- Suministradores de bienes y servicios: tanto empresas como individuos de diversas dimensiones que efectúan ventas a plazo (superior a 30 días).
- Adquirientes de bienes y servicios: compañías que cancelan sus facturas en cuotas (más de 30 días).
- Miembros de CAVALI: instituciones como bancos, sociedades agentes de bolsa, entre otros, encargados de inscribir la factura en nuestros sistemas.

El servicio permite a los Participantes de CAVALI (bancos, sociedades agentes de bolsa, empresas de factoring, etc.) administrar el ciclo de vida de las facturas negociables.

**Con ello los participantes contarán con:**

- Un sistema seguro que posibilitará la validación de comprobantes de pago, ya sean físicos (mitigando el riesgo de fraude) o electrónicos (eliminando el riesgo de fraude), mediante la



conexión entre CAVALI, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) y los Participantes del mercado.

- La capacidad de registrar (anotar en cuenta) y transferir contablemente las facturas negociables, con la opción de establecer un mercado secundario para estas facturas.
- La obtención de constancias de inscripción y titularidad para facilitar el cobro ejecutivo de las facturas. Aquellas facturas negociables con mérito ejecutivo pueden ser cobradas en plazos más cortos (hasta 33 días), en contraste con el proceso judicial de conocimiento que sería necesario en caso de impago de documentos que no tienen la condición de títulos-valores, y cuyos plazos son significativamente más extensos (aproximadamente 175 días).
- La creación de economías de escala que reduzcan costos y aporten eficiencia a las operaciones comerciales.

#### ***2.3.2.4.3. Factoring vs préstamos bancarios***

Cuando tu empresa requiere financiamiento, existen diversas alternativas disponibles, siendo el factoring y los préstamos bancarios dos de las opciones más comunes. Ambas alternativas poseen ventajas y desventajas, por lo que es esencial compararlas y determinar cuál se adapta mejor a las necesidades de tu empresa.

#### **Tabla 3.**

##### *Diferencia entre factoring y préstamo bancario*

<b>Factoring</b>	<b>Préstamo bancario</b>
El factoring implica la venta de facturas pendientes a una empresa especializada, a cambio de un anticipo de dinero. Esta modalidad permite obtener los fondos necesarios para financiar proyectos sin depender del tiempo de pago de los clientes.	Los préstamos bancarios son sumas de dinero concedidas por un banco, sujetas a tasas de, comisiones y garantías.

*Nota.* Diferencia entre factoring y préstamo bancario – Elaboración Propia.

A continuación, se destacan algunas diferencias entre el factoring y los préstamos bancarios:

**Tabla 4.**

*Ventajas y desventajas de factoring comparado con el préstamo bancario*

	<b>Factoring</b>	<b>Préstamo bancario</b>
<b>Requisito de aprobación</b>	El factoring no requiere un historial crediticio favorable ni garantías, ya que se enfoca en la calidad de las facturas pendientes.	Los préstamos bancarios exigen cumplir con ciertos requisitos, como un historial crediticio sólido y garantías.
<b>Costo</b>	El factoring cuenta con una tasa de descuento que podría ser superior a la tasa de interés de un préstamo bancario, pero sin costos adicionales.	Los préstamos bancarios suelen tener tasas de interés más bajas que el factoring, también pueden implicar costos adicionales como comisiones y cargos por demora
<b>Flexibilidad</b>	El factoring ofrece mayor flexibilidad en comparación con los préstamos bancarios, ya que posibilita obtener financiamiento de manera ágil sin cumplir con numerosos requisitos	Los préstamos bancarios suelen tener un proceso de aprobación más extenso y riguroso.

*Nota: Elaboración Propia*

En resumen, podemos decir que tanto el factoring como los préstamos bancarios presentan ventajas y desventajas. Si se necesita financiamiento de manera rápida y se carece de un historial crediticio sólido o garantías, el factoring podría ser la opción más adecuada. Por otro lado, si puedes esperar y cuentas con un buen historial crediticio y garantías, los préstamos bancarios podrían ser una elección viable.

#### ***2.3.2.4.4. Plataforma de Confirmación de factura electrónica (factoring) - SUNAT***

A través de esta plataforma, los compradores de bienes o servicios tendrán la posibilidad de visualizar las facturas y recibos por honorarios electrónicos emitidos a crédito, con el fin de confirmar su conformidad y, en caso de ser necesario, señalar alguna disconformidad para que los emisores puedan corregirla. En el caso de confirmación de la factura electrónica a crédito, estará preparado para su registro en la Institución de Compensación y Liquidación de Valores - CAVALI, con miras a futuras transacciones. La entrada en funcionamiento de la Plataforma de Confirmación está programada para el 17 de diciembre del 2021, según lo estipulado por la Resolución de Superintendencia N° 000165-2021/SUNAT. Esta herramienta interactiva, desarrollada por la Sunat, ha sido diseñada con enfoque en la "experiencia del usuario" y tiene la capacidad de procesar millones de facturas electrónicos, permitiendo a los contribuyentes expresar conformidad o disconformidad de manera individual o masiva con los comprobantes electrónicos emitidos a crédito.

El comprador o usuario cuenta con un período de ocho días calendario, a partir de la fecha en que la factura electrónica o el recibo por honorarios electrónico esté disponible, para manifestar su conformidad o disconformidad en la Plataforma, así como para expresar su conformidad después de que la disconformidad haya sido atendida o corregida. Únicamente cuando la disconformidad, su corrección o atención se registre en la Plataforma en el último día de dicho plazo, este se extiende hasta los dos días calendario siguientes al vencimiento del plazo original.

#### ***2.3.2.4.5. Acceso a la plataforma de confirmación de factura electrónica - SUNAT***

El acceso se puede realizar a través de SUNAT operaciones en línea, haciendo uso de su clave sol, opción empresas, en la pestaña plataforma de confirmación de PHE y de las FE.

Figura 9.

## Plataforma de confirmación de facturas electrónicas – SUNAT

¿Qué necesitas hacer?

Busque una opción del menú

- Personas
- Empresas**
- Operador de Comercio Exterior

- ▶ Mi RUC y Otros Registros
- ▶ Guía de Remisión Electrónica
- ▶ Comprobantes de pago
- ▶ Sistema Integrado de Registros Electronicos
- ▶ Sistema de Libros y Registros Electrónicos
- ▶ Mis declaraciones informativas
- ▶ Portal del Operador de Comercio Exterior
- ▶ Otras declaraciones y solicitudes
- ▶ Ventanilla de Atención al Operador
- ▶ Observaciones realizadas por SUNAT
- ▶ Reactiva Perú
- ▶ Presentación de Recursos y Trámites
- ▶ Programa de Garantías COVID\_19

- ▶ **Plataforma de Confirmación del RHE y de la FE**
  - ▶ Plataforma de Confirmación del RHE y de la FE
    - ▶ Gestión Factoring
      - Gestión General
      - Gestión Individual
      - Consulta de envíos masivos de atención de CPE
      - Reporte de Inconsistencias
- ▶ Libro de Reclamaciones
- ▶ Revisión de mis deudas
- ▶ Mi fraccionamiento
- ▶ Expediente Virtual
- ▶ Opción para Imprentas SOL
- ▶ Plataforma Electrónica de Fiscalización
- ▶ Acceso a Entidades Externas

PLATAFORMA DE CONFIRMACIÓN DEL RHE Y DE LA FE

Mis Ventas | **Mis Compras**

Mis comprobantes de Compra

Todos | FE | RHE

0 Pendientes				0 Disconformes				0 Subsanados				1 Conformes			
Cantidad	Moneda	Monto		Cantidad	Moneda	Monto		Cantidad	Moneda	Monto		Cantidad	Moneda	Monto	
0	PEN	0.00		0	PEN	0.00		0	PEN	0.00		1	PEN	1.00	

0 No Válidos				0 Pendientes por Reinicio			
Cantidad	Moneda	Monto		Cantidad	Moneda	Monto	
0	PEN	0.00		0	PEN	0.00	

Mis Inconsistencias

CP con Inconsistencias

CP con Inconsistencias

Nota. Plataforma de confirmación de facturas electronicas, SUNAT.

### **2.3.2.5. Tratamiento Tributario del factoring**

#### ***2.3.2.5.1. Impuesto a la renta***

En base a la segunda disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 219-2007-EF, sobre los efectos de las transferencias de créditos provenientes de operaciones de factoring, las implicancias del factoring son las siguientes:

Las transferencias de créditos efectuadas mediante prácticas como factoring o descuento, sujetas a regulación por el Código Civil, donde el factor, descontante o adquirente obtiene de forma remunerada instrumentos con contenido crediticio de un individuo, empresa o entidad (cliente o transferente), conllevan los siguientes impactos en cuanto al Impuesto a la Renta:

1. En el cálculo de los pagos a cuenta del impuesto, el cliente o transferente considerará los ingresos devengados en la operación que originó el instrumento con contenido crediticio transferido. El monto recibido del adquirente del crédito no será parte de la base de cálculo de estos pagos a cuenta.
2. En las transferencias de créditos donde el adquirente asume el riesgo crediticio del deudor:
  - En el caso del factor o adquirente del crédito: Se considera ingreso por servicios sujeto al Impuesto a la Renta la discrepancia entre el valor nominal del crédito y el valor de transferencia.
  - En cuanto al cliente o transferente del crédito: La transferencia del crédito da origen a un gasto deducible (según el Artículo 37 de la LIR), determinado por la disparidad entre el valor nominal del crédito y el valor de transferencia.
3. En las transferencias de créditos donde el adquirente no asume el riesgo crediticio del deudor:
  - Para el descontante o adquirente del crédito: La diferencia entre el valor nominal del crédito y el valor de transferencia constituirá interés por el servicio de financiamiento.

- Para el cliente o transferente del crédito: La diferencia entre el valor nominal del crédito y el valor de transferencia será un gasto deducible por concepto de intereses por el servicio de financiamiento.

Se requerirá el contrato correspondiente para respaldar las transferencias de créditos a efectos del Impuesto a la Renta. En forma de gráfico lo presentamos de la siguiente manera:

### Figura 10.

#### *Impuesto a la renta en el factoring*

<b>Factoring sin recurso:</b>	<b>Factoring con recurso</b>
<p><b>Para el adquirente:</b> la diferencia entre el valor nominal del crédito y el valor de transferencia constituye un ingreso por servicios gravable con el IR. <b>Para el transferente :</b> la transferencia del crédito le genera un gasto deducible, determinado por la diferencia entre el valor nominal del crédito y el valor de transferencia. No están sujetos al límite establecido en el inciso a) del artículo 37 de la <u>Ley del Impuesto a la Renta</u>.</p>	<p><b>Para el adquirente:</b> la diferencia entre el valor nominal del crédito y el valor de transferencia constituirá interés por el servicio de financiamiento. <b>Para el transferente:</b> la diferencia entre el valor nominal del crédito y el valor de transferencia constituirá gasto deducible por concepto de intereses por el servicio de financiamiento. Cabe precisar que estos intereses estarían sujetos al límite establecido en el inciso a) del artículo 37 de la <u>Ley del Impuesto a la Renta</u>.</p>

*Nota:* Contadores & Empresas (2021)

#### **2.3.2.5.2. Impuesto General a las ventas**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley del IGV y el numeral 16 del artículo 5 del Reglamento de la Ley del IGV, en el factoring, el factor adquiere los créditos del cliente, asumiendo el riesgo crediticio del deudor de dichos créditos y proporcionando, en ocasiones, servicios adicionales por una compensación, los cuales están sujetos al Impuesto.

La transferencia de estos créditos no se considera una venta de bienes ni una prestación de servicios, siempre que el factor esté legalmente autorizado para actuar de esa manera, según las normativas vigentes sobre el tema.

Cuando, en la transferencia de créditos, el riesgo crediticio del deudor no se transfiere, se considera que el adquirente proporciona un servicio sujeto a impuestos. La prestación del servicio de crédito se determina cuando el crédito se devuelve al transferente o cuando este readquiere el crédito del adquirente. En tales situaciones, la base imponible comprende la discrepancia entre el valor de transferencia del crédito y su valor nominal.

En todos los escenarios, los ingresos del adquirente o factor sujetos a impuestos abarcan los intereses acumulados desde la transferencia del crédito que no hayan sido facturados e incluidos anteriormente en dicha transferencia. En relación con los servicios adicionales, la base imponible se compone de la totalidad de la retribución por dichos servicios, a menos que el factor o adquirente no pueda discernir la parte correspondiente a la remuneración por la prestación de los mismos. En este caso, la base imponible será el monto total de la diferencia entre el valor de transferencia del crédito y su valor nominal.

### **Figura 11.**

#### *Impuesto General a las Ventas en el factoring*

<b>Factoring sin recurso:</b>	<b>Factoring con recurso</b>
La cesión del crédito no se encuentra gravada con IGV. Solo se encuentran gravados los servicios adicionales ofrecidos por el factor (por ejemplo, gestión de carteras, trámites, comisiones, etc.).	Se considera que el adquirente presta un servicio de financiamiento gravado con el IGV. El servicio se configura a partir del momento en que se produzca la devolución del crédito al transferente o este recomprara el mismo al adquirente.

*Nota.* Contadores & Empresas (2021)

### **2.3.2.6. Tratamiento contable del factoring**

#### ***2.3.2.6.1. Plan contable General Empresarial***

##### **Generalidades:**

El PCGE Modificado 2019 se ha creado manteniendo la estructura del PCGE 2010. Se han introducido nuevas cuentas, como los activos por derechos de uso derivados de arrendamientos operativos y las plantas productoras trasladadas clasificadas como propiedad, planta y equipo. Asimismo, se ha actualizado la terminología conforme a la versión oficial en español. Se han eliminado subcuentas de utilidad limitada en un plan contable general, permitiendo mayor detalle en divisionarias o sub divisionarias a discreción de las empresas usuarias y simplificando el contenido.

Es relevante subrayar que el presente Plan Contable General Empresarial (PCGE) no busca establecer medidas de control ni políticas contables. Los controles se fundamentan en la identificación de riesgos por parte de la entidad, evaluando tanto la probabilidad de ocurrencia como el posible impacto. Las políticas contables, alineadas con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son elegidas y implementadas por las entidades para reconocer transacciones y elaborar estados financieros. La elección de controles y políticas contables se ajusta a las transacciones y características específicas de cada entidad. La versión modificada del PCGE de 2019 se ha alineado con las NIIF, tratando temas relativos a la presentación y divulgación de información. En la descripción y dinámica contable de cada cuenta, se han incluido referencias a las NIIF, que representan el modelo contable vigente en el Perú. Las entidades eligen y aplican políticas contables en conformidad con este marco normativo. (Plan Contable General Empresarial, 2019)



A efectos de poder analizar las cuentas vinculadas a una operación de factoring, consideramos que es importante desarrollar y entender las cuentas 16 Cuentas por cobrar diversos terceros y la cuenta 67 Gastos financieros.

#### ***2.3.2.6.2. Cuenta 16 Cuentas por Cobrar Diversas – Terceros***

Agrupar las subcuentas que representan los derechos de cobro a terceros que se derivan de las ventas de bienes y/o servicios que realiza la empresa en razón de su objeto de negocio.

#### **Estructura:**

### **16 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS – TERCEROS**

- 161 Préstamos
  - 1611 Con garantía
  - 1612 Sin garantía
- 162 Reclamaciones a terceros
  - 1621 Compañías aseguradoras
  - 1622 Transportadoras
  - 1623 Servicios públicos
  - 1624 Tributos
  - 1629 Otras
- 163 Intereses, regalías y dividendos
  - 1631 Intereses
  - 1632 Regalías
  - 1633 Dividendos
- 164 Depósitos otorgados en garantía
  - 1641 Préstamos de instituciones financieras
  - 1642 Préstamos de instituciones no financieras
  - 1643 Depósitos en garantía por alquileres
  - 1649 Otros depósitos en garantía
- 165 Venta de activo inmovilizado
  - 1651 Inversión mobiliaria
  - 1652 Propiedades de inversión

- 1653 Propiedad, planta y equipo
- 1654 Intangibles
- 1655 Activos biológicos
- 1659 Otros activos inmovilizados
- 166 Activos por instrumentos financieros**
  - 1661 Instrumentos financieros primarios**
    - 16611 Costo**
    - 16612 Valor razonable**
  - 1662 Instrumentos financieros derivados**
    - 16621 Costo**
    - 16622 Valor razonable**
- 167 Tributos por acreditar
  - 1671 Pagos a cuenta del impuesto a la renta
  - 1672 Pagos a cuenta de ITAN
  - 1673 IGV por acreditar en compras
  - 1674 IGV por acreditar no domiciliados
  - 1675 Obras por impuestos
- 169 Otras cuentas por cobrar diversas
  - 1691 Entregas a rendir cuenta a terceros
  - 1699 Otras cuentas por cobrar diversas

**Ahora se define el concepto de la subcuenta 166 Activos por instrumentos financieros:**

Según el PCGE (2019) aborda los impactos positivos asociados con la valoración a valor razonable de los instrumentos financieros principales adquiridos en transacciones no convencionales, optando por reconocerlos en la fecha de liquidación. También considera los impactos positivos en el caso de instrumentos financieros derivados, como contratos a plazo, intercambios, entre otros.

A efectos del desarrollo del presente trabajo de investigación, es importante señalar que en la sub cuenta 166 se debe de realizar una adecuación contable de la siguiente manera:

- 166 Activos por instrumentos financieros
  - 1661 Instrumentos financieros primarios
    - 16611 Costo
      - 166111 Factoring**
    - 16612 Valor razonable
  - 1662 Instrumentos financieros derivados
    - 16621 Costo
    - 16622 Valor razonable

### **2.3.2.6.3. Cuenta 67 Gastos financieros**

La cuenta 67 Gastos Financieros, agrupa las subcuentas que acumulan los intereses y gastos ocasionados por la obtención de recursos financieros temporales y financiamiento de operaciones comerciales o por efectos de la diferencia en cambio, así como la pérdida por medición de activos y pasivos financieros al valor razonable.

#### **Estructura:**

- 67 GASTOS FINANCIEROS
  - 671 Gastos en operaciones de endeudamiento y otros
    - 6711 Préstamos de instituciones financieras y otras entidades
    - 6712 Contratos de arrendamiento financiero
    - 6713 Emisión y colocación de instrumentos representativos de deuda y patrimonio
    - 6714 Documentos vendidos o descontados
  - 672 Pérdida por instrumentos financieros derivados
  - 673 Intereses por préstamos y otras obligaciones
    - 6731 Préstamos de instituciones financieras y otras entidades
      - 67311 Instituciones financieras
      - 67312 Otras entidades
    - 6732 Contratos de arrendamiento financiero
    - 6733 Otros instrumentos financieros por pagar
    - 6734 Documentos vendidos o descontados

- 6735 Obligaciones emitidas
- 6736 Obligaciones comerciales
- 674 Gastos en operaciones de factoraje (factoring)**
  - 6741 Pérdida en instrumentos vendidos**
  - 675 Descuentos concedidos por pronto pago
  - 676 Diferencia de cambio
  - 677 Pérdida por medición de activos y pasivos financieros al valor razonable
    - 6771 Inversiones mantenidas para negociación
    - 6772 Otras inversiones financieras
    - 6773 Otros
  - 678 Participación en resultados de entidades relacionadas
    - 6781 Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas bajo el método del valor patrimonial
    - 6782 Participaciones en negocios conjuntos
  - 679 Otros gastos financieros
    - 6791 Primas por opciones
    - 6792 Gastos financieros en medición a valor descontado
    - 6793 Gastos financieros en actualización de activos por derecho de uso

La sub cuenta 674 incluye los gastos financieros y otros originados en la venta de cuentas por cobrar.

#### **2.3.2.7. Implementación contable, efectos tributarios y financieros mediante una operación de factoring haciendo uso una factura negociable.**

La empresa maderera Nandoss EIRL, con RUC 2076046732, ubicado en el distrito de San Sebastian, provincia y departamento de Cusco, tiene facturas negociables por cobrar a 90 días. La Gerencia decide realizar una operación de FACTORING por que necesita realizar el pago de la planilla de su personal y cumplir con sus obligaciones tributarias (pago de I.R e IGV) sin ningún problema, porque tiene proyectado de que el pago por concepto de Impuesto a la Renta

será considerable. Por dicha operación, llegando a un acuerdo, el banco “X” cobra el monto de S/ 20 000.00 por concepto de intereses y comisiones del servicio.

A continuación, se presenta la lista de facturas emitidas al crédito por la venta de tablones y listones los que se consideran en la operación de factoring:

<b>F. Emisión</b>	<b>F. Vencimiento</b>	<b>Factura</b>	<b>Valor de venta</b>	<b>IGV</b>	<b>Total (s/.)</b>
15/06/2021	15/09/2021	F1A-361	42,372.88	7,627.12	50,000.00
15/06/2021	15/09/2021	F1A-363	36,916.95	6,645.05	43,562.00
15/06/2021	15/09/2021	F1A-364	21,186.44	3,813.56	25,000.00
15/06/2021	15/09/2021	F1A-365	10,169.49	1,830.51	12,000.00
15/06/2021	15/09/2021	F1A-371	12,711.86	2,288.14	15,000.00
15/06/2021	15/09/2021	F1A-380	21,186.44	3,813.56	25,000.00
15/06/2021	15/09/2021	F1A-400	46,610.17	8,389.83	55,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>191,154.24</b>	<b>34,407.76</b>	<b>225,562.00</b>

### ***2.3.2.7.1. Tratamiento contable y financiero***

Para poder entender de mejor manera, las facturas negociables se originan después de realizar una venta al crédito (la venta no fue cancelada). Entonces el asiento contable necesario para el caso fue el siguiente:

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<b>12</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS</b>		
121	FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR – TERCEROS		
1212	EMITIDAS EN CARTERA	225,562.00	
<b>40</b>	<b>TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR</b>		

401	GOBIERNO NACIONAL	
4011	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	
40111	IGV - CUENTA PROPIA	34,407.76
<b>70</b>	<b>VENTAS</b>	
702	PRODUCTOS TERMINADOS – VENTAS	
7022	PRODUCTOS TERMINADOS - VENTA LOCAL	
70221	TERCEROS - PRODUCTOS TERMINADOS - VENTA LOCAL	191,154.24

x/x Por la venta de productos terminados al crédito

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
<b>16</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS – TERCEROS</b>		
	ACTIVOS POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS - CUENTAS		
166	POR COBRAR DIVERSAS – TERCEROS		
	INSTRUMENTOS FINANCIEROS PRIMARIOS - ACTIVOS POR		
1661	INSTRUMENTOS FINANCIEROS - DIVERSAS – TERCEROS		
16611	COSTO – FACTORING	225,562.00	
<b>12</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS</b>		
	FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR		
121	COBRAR – TERCEROS		
1212	EMITIDAS EN CARTERA		225,562.00

x/x Por la entrega de facturas negociables – Factoring

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
<b>10</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>		
	CUENTAS CORRIENTES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
104	CUENTAS CORRIENTES OPERATIVAS	205,562.00	
<b>67</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		
	GASTOS EN OPERACIONES DE FACTORAJE (FACTORING)		
674	PERDIDA EN INSTRUMENTOS VENDIDOS	20,000.00	
6741			
<b>16</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS – TERCEROS</b>		

	ACTIVOS POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS - CUENTAS	
166	POR COBRAR DIVERSAS – TERCEROS	
	INSTRUMENTOS FINANCIEROS PRIMARIOS - ACTIVOS POR	
1661	INSTRUMENTOS FINANCIEROS - DIVERSAS – TERCEROS	
16611	COSTO – FACTORING	225,562.00

x/x Por la cancelación de las facturas entregadas por Factoring

En caso el cliente no cumple con pagar en caso de un factoring con recurso, la empresa deberá de realizar el asiento contable (reversión) cargando a la cuenta 16 Cuentas por cobrar diversas y abonando a la cuenta 45 Obligaciones financieras por el monto de 225,562.00.

#### ***2.3.2.7.2. Tratamiento tributario***

##### **Respecto al IGV**

Dado que la transacción se lleva a cabo con una entidad del sistema financiero, el servicio proporcionado por el banco no está sujeto al Impuesto General a las Ventas (IGV).

Desde la perspectiva del cliente, la entrega de las facturas negociables al banco no constituye una transferencia de bienes ni la prestación de un servicio. Por lo tanto, esta entrega no está sujeta al IGV, y no existe la obligación de emitir comprobantes de pago por la transferencia de las facturas negociables (según el artículo 7, numeral 1.11 del Reglamento de Comprobantes de Pago).

##### **Respecto al Impuesto a la Renta**

Para el cliente, la erogación de la comisión e intereses se percibirá como un desembolso deducible, es un costo esencial para asegurar liquidez, mantener la funcionalidad empresarial y preservar la fuente financiera. Por lo tanto, existe una relación causal, y el cliente debe obtener un documento de pago para respaldar la transacción. (Art. 37 Gastos deducibles - LIR)

En el caso del banco, los ingresos generados representan utilidades sujetas a impuestos.

#### 2.4. Marco conceptual

- a. **Factoring:** Es un procedimiento mediante el cual un banco o una entidad financiera especializada compra las cuentas por cobrar de una empresa, asumiendo la entidad compradora el riesgo de la cobranza. (Conexión Esan, 2016)
- b. **Factoring electrónico.** –“El factoring electrónico es una opción de financiamiento a bajo costo para las empresas peruanas, sin tener que recurrir a préstamos bancarios con altos costos de interés ni optar por otros instrumentos financieros con varias restricciones”. (Tito, 2019)
- c. **Cuenta por cobrar.** – “Es un derecho exigible de la entidad al cobro de una contraprestación a cambio de la satisfacción de una obligación a cumplir que se origina por la venta de bienes o prestación de servicios”. (NIIF 9, 2022)
- d. **Factor.** - Guevara (2014) menciona que factor “es la empresa que ofrece sus servicios de administración de las cuentas por cobrar del emisor, o realiza la compra de los derechos económicos de la cartera de sus clientes” (p. 11).
- e. **Factorado.** – Gallardo (2022) hace referencia que, el factorado o titular de los créditos contenidos en la factura, general mente es un comerciante que necesita de liquidez inmediata para continuar con sus actividades mercantiles. Sus obligaciones son: ceder los créditos al factor, notificar al deudor sobre esta operación (cuando se trate de una cesión), garantizar la legitimidad y existencia de los créditos, y la remuneración al factor por los servicios que éste ha realizado.
- f. **Banco.** - Para Sánchez (2020) es un tipo de entidad financiera de crédito cuyo principal fin es el control y la administración del dinero, por medio de distintos servicios ofrecidos como



el almacenaje de grandes cantidades de dinero, realización de operaciones financieras o la concesión de préstamos o créditos, entre otros.

- g. Entidad Financiera.** – La Ley No 26702, en su artículo N° 282 menciona que, “es aquella que capta recursos del público y cuya especialidad consiste en facilitar las colocaciones de primeras emisiones de valores, operar con valores mobiliarios y brindar asesoría de carácter financiero”.
- h. Registro contable.** – Porto & Gardey (2021) mencionan que, es un concepto que suele emplearse como sinónimo de apunte contable o de asiento contable. Se trata de la anotación que se realiza en un libro de contabilidad para registrar un movimiento económico. por lo tanto, da cuenta del ingreso o de la salida de dinero del patrimonio de una corporación. Cada nuevo registro contable implica un movimiento de recursos que se registra en el debe (la salida) o en el haber (el ingreso).
- i. Impuesto a la renta.** – El TUO de la LIR en su capítulo I, Artículo N° 1, inciso (a) menciona que el impuesto a la renta grava “las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos”.
- j. Impuesto General a las Ventas.** –Es un impuesto que pagamos todos los ciudadanos al realizar una adquisición, es decir se cobra en la compra final del bien o servicio. La tasa es del 18%, se aplica el 16% al IGV y un 2% al Impuesto de Promoción Municipal. El IGV se aplica a todas las actividades, con excepción de las exportaciones y una lista de productos y operaciones consideradas exoneradas y/o infectas. (SUNAT, 2018)
- k. Anotación en cuenta de título valor.** - Es la manera de representar un título valor, los cuales se pueden representar de dos formas de acuerdo a la Ley de Títulos valores: En

físico: En un papel con un formato determinado. Anotado en cuenta en una ICLV. (CAVALI, 2021)

- l. Título valor.** – Torres Carrasco (2016,) menciona que, “son aquellos instrumentos que permiten agilizar el tráfico comercial, materializados en documentos que representan o incorporan derechos patrimoniales, destinados a la circulación y que reúnen los requisitos formales exigidos por ley”. (p.9)
- m. Sistema Financiero Nacional.** – Comprendido por el conjunto de instituciones, intermediarios y mercados donde se canaliza el ahorro hacia la deuda (o inversiones). (Instituto Peruano de Economía, 2020)
- n. Bolsa de Valores de Lima (BVL).** – Es una empresa privada que funciona desde enero de 1861 y tiene como objetivo el facilitar la negociación de valores inscritos en ella, ofreciendo a los participantes (emisores e inversionistas) los servicios, sistemas y mecanismos adecuados para invertir de manera justa, competitiva, ordenada, continua y transparente. (SMV, 2020)
- o. Financiamiento a corto plazo:** Este tipo de financiamiento se utiliza para conseguir liquidez inmediata y solventar operaciones relacionadas directamente a los ingresos. Este se lleva a cabo en un período no mayor a 12 meses. (Conexión Esan, 2020)
- p. Liquidez:** La liquidez es la capacidad de un activo de convertirse en dinero en el corto plazo sin necesidad de reducir el precio.
- q. CAVALI:** Es el Registro Central de Valores y Liquidaciones, una sociedad anónima encargada de la creación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura del mercado de valores nacional (BVL, s. f.).

- r. **ICLV.** - Son las Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores, a que se refiere el artículo 223 de la Ley del Mercado de Valores.
- s. **Riesgo de Liquidez.** - Posibilidad de pérdidas por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, así como por el hecho de no poder cerrar rápidamente posiciones abiertas o no cubrir posiciones en la cantidad suficiente y a un precio razonable. (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, 2015, pág. 10)
- t. **Factura negociable.** – Es un título valor, similar a una letra de cambio, un pagaré o un cheque que permite que la factura de una micro, pequeña o mediana empresa sea transferida a terceros por endoso. Es decir, que el poder sobre un determinado documento sea cedido de manera parcial o total. (Gob.pe, 2021).

## **CAPÍTULO III**

### **HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1. Hipótesis de Investigación**

##### ***3.1.1. Hipótesis General***

El factoring tiene incidencia significativa en el aspecto financiero, tributario y contable en la aplicación como instrumento de financiamiento a corto plazo por las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.

##### ***3.1.2. Hipótesis Específicas***

- a. El factoring incide significativamente en la liquidez financiera de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.
- b. El factoring tiene incidencia significativa en el pago del impuesto a la renta e IGV de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.
- c. El factoring incide significativamente en el registro contable de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.

#### **3.2. Variables e Indicadores**

##### ***3.2.1. Variable Independiente***

X: Factoring

##### ***3.2.2. Variable Dependiente***

Y: Financiera, tributaria y contable

### 3.3. Operacionalización de Variables

**Tabla 5.**

*Operacionalización de variables*

<b>Variables</b>	<b>Concepto</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Independiente (X)</b>  <b>Factoring</b>	Franco de la Cuba (2006) la define como: “aquella operación donde una empresa trasmite, con o sin exclusividad, los créditos que tiene frente a terceros como consecuencia de su actividad comercial, a un factor (empresa financiera), el cual se encarga de la gestión y contabilización de tales créditos, pudiendo asumir el riesgo de insolvencia de los deudores de los créditos cedidos o no (“con o sin recurso”) así como la movilización de tales créditos mediante el anticipo de ellos a favor de su cliente; servicios desarrollados a cambio de una prestación económica que el cliente ha de pagar (comisiones, intereses, gastos, etc.) a favor del factor”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura negociable</li> <li>• CAVALI</li> </ul>	X1: Monto de financiamiento X2: Rentabilidad neta del factoring X3: Aceptación para realizar el financiamiento
<b>Dependiente (Y)</b>			
<b>Aspecto financiero</b>	Es la gestión y manejo de los recursos económicos de una entidad. Incluye actividades como la planificación financiera, la obtención de financiamiento, la inversión de fondos, la gestión del riesgo financiero y la evaluación de la rentabilidad.	Financiamiento	Y1: Liquidez
<b>Aspecto Tributario</b>	Se refiere a la relación entre una entidad y las obligaciones tributarias impuestas por la administración tributaria. Incluye el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales.	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Y2: Pago de impuesto a la renta e IGV
<b>Aspecto Contable</b>	Se refiere al registro, clasificación y presentación de la información financiera de una entidad de acuerdo con los principios contables y normas contables vigentes.	Registro contable	Y3: Registro contable

## CAPÍTULO IV

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### **4.1. Tipo y Nivel de Investigación**

##### ***4.1.1. Tipo de Investigación***

El presente trabajo de investigación es pura, porque se utilizan los conocimientos e información existentes para abordar la problemática planteada sobre la incidencia del factoring como instrumentos de financiamiento en el aspecto financiero, tributario y contable en las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepilladura de madera del distrito de San Sebastián.

En este tipo de investigación no se resuelve ningún problema inmediato, más bien, sirven de base teórica para otros tipos de investigación. Se pueden plantear tesis con alcances exploratorios, descriptivos o hasta correlaciones. (Sampieri, Collado y Lucio, 2013)

##### ***4.1.2. Nivel de Investigación***

La investigación es de nivel descriptivo - correlacional, explicativo; significa que se describen los hechos, situaciones y acontecimientos tal como son percibidos, y se estudia las diferentes relaciones o correlaciones que existen entre el factoring y su incidencia financiera, tributaria y contable en las empresas objeto de estudio.

Busca explicar por qué ocurren los fenómenos y cuáles son las causas subyacentes. (Sampieri, Collado y Lucio, 2013)

#### **4.2. Diseño de Investigación**

El diseño que se utiliza en el presente estudio es un diseño de investigación no experimental porque se caracteriza por la ausencia de manipulación deliberada de variables independientes y la observación de fenómenos tal como ocurren naturalmente.

En la investigación se analiza y describe cómo las variables se relacionan en situaciones reales sin intervenir activamente en el entorno. (Hernández et al.,2006)

### 4.3. Población y Muestra

#### 4.3.1. Población

Para Hernández et al. (2006) la población o universo “es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”.

En la presente investigación la población está conformada por 80 profesionales encargados de la administración contable de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y acepilladura de madera del distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco del año 2021. (Anexo Nro 4)

#### 4.3.2. Muestra

Para Hernández et al. (2006) la muestra probabilística es “un subgrupo de la población en el que todos los elementos tienen la misma posibilidad de ser elegidos”.

Se eligió de forma aleatoria un número de empresas, para el cual se utilizó la siguiente expresión matemática:

**Donde:**

- Margen de error: 5%
- Tamaño de población: 80
- Nivel de confianza: 95%

Valores Z (valor del nivel de confianza)	90%	95%	97%	98%	99%
Varianza (valor para reemplazar en la fórmula)	1.645	1.96	2.17	2.326	2.576

$$\begin{aligned} \text{Tamaño de la muestra} &= \frac{N * (\alpha_c * 0,5)^2}{1 + (e^2 * (N - 1))} \\ &= 66 \end{aligned}$$

$\alpha_c$  = Valor del nivel de confianza (varianza)

$e$  = Margen de error

$N$  = Tamaño de la población

Fuente: Morales (2012)

La muestra para la presente investigación está conformada por 66 profesionales encargados de la administración contable de las empresas dedicados a la actividad de aserrado y acepilladura de madera del distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco.

#### 4.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

##### 4.4.1. Técnicas

Las técnicas para la recolección de información que se utilizó en la presente investigación fueron los siguientes:

- **Encuesta:** Esta técnica permite recopilar datos de manera sistemática y obtener información directa de los participantes.
- **Análisis documental:** Esta técnica implica la revisión y evaluación sistemática de documentos, textos o registros con el objetivo de extraer información relevante para la investigación.

##### 4.4.2. Instrumentos

Los instrumentos de recolección de información que se utilizaron fueron los siguientes:

- **Cuestionario de encuesta:** Se utilizó con el propósito de llevar a cabo las encuestas.



- **Guía de análisis documental:** Este instrumento se empleó para registrar la información importante de leyes, normativas, libros y otras fuentes necesarias para llevar a cabo la investigación.

#### **4.5. Análisis de Datos**

Para el análisis de datos, se aplica la estadística descriptiva mediante tablas y porcentajes, la estadística inferencial se aplicó para determinar el grado de correlación entre las variables, se utiliza la prueba del Chi-Cuadrado para la contratación de la hipótesis referida a la distribución de frecuencias haciendo uso del programa estadístico IBM SPSS Statistics V. 27.

## CAPÍTULO V

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1. Análisis e interpretación de resultados

**Tabla 6.**

*Conocimiento sobre una operación de factoring*

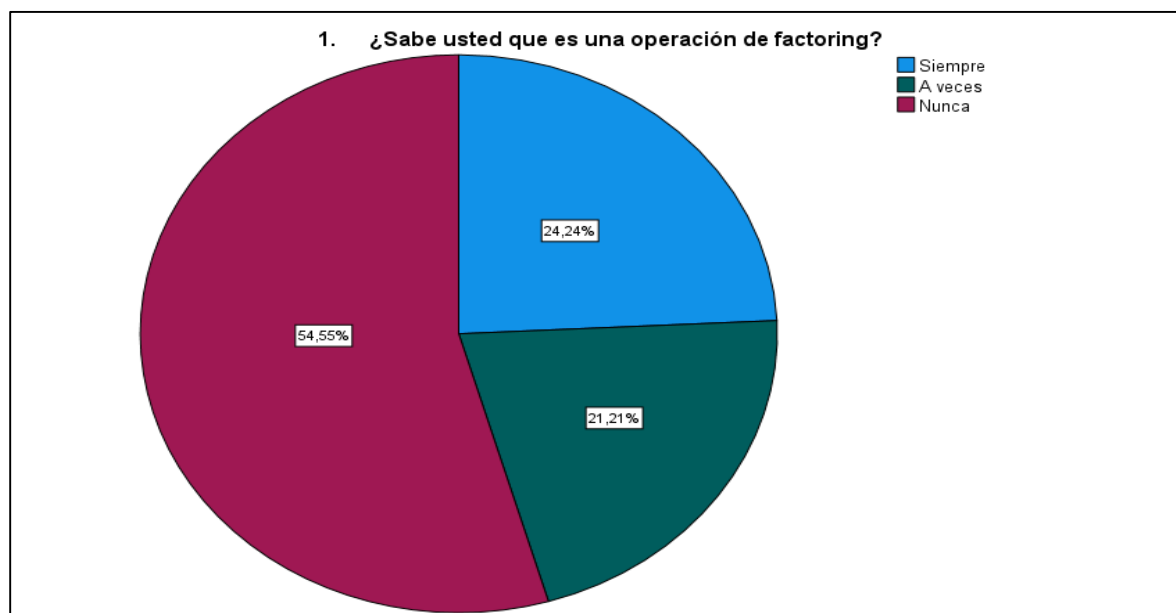
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	16	24,2	24,2	24,2
	A veces	14	21,2	21,2	45,5
	Nunca	36	54,5	54,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

**Interpretación:**

El 54.5% de los encuestados señala que no tiene conocimiento sobre una operación de factoring, el 24.2% señala que si tiene conocimiento y el 21.2% señala que tiene muy poco conocimiento.

**Figura 12.**

*Conocimiento sobre una operación de factoring*

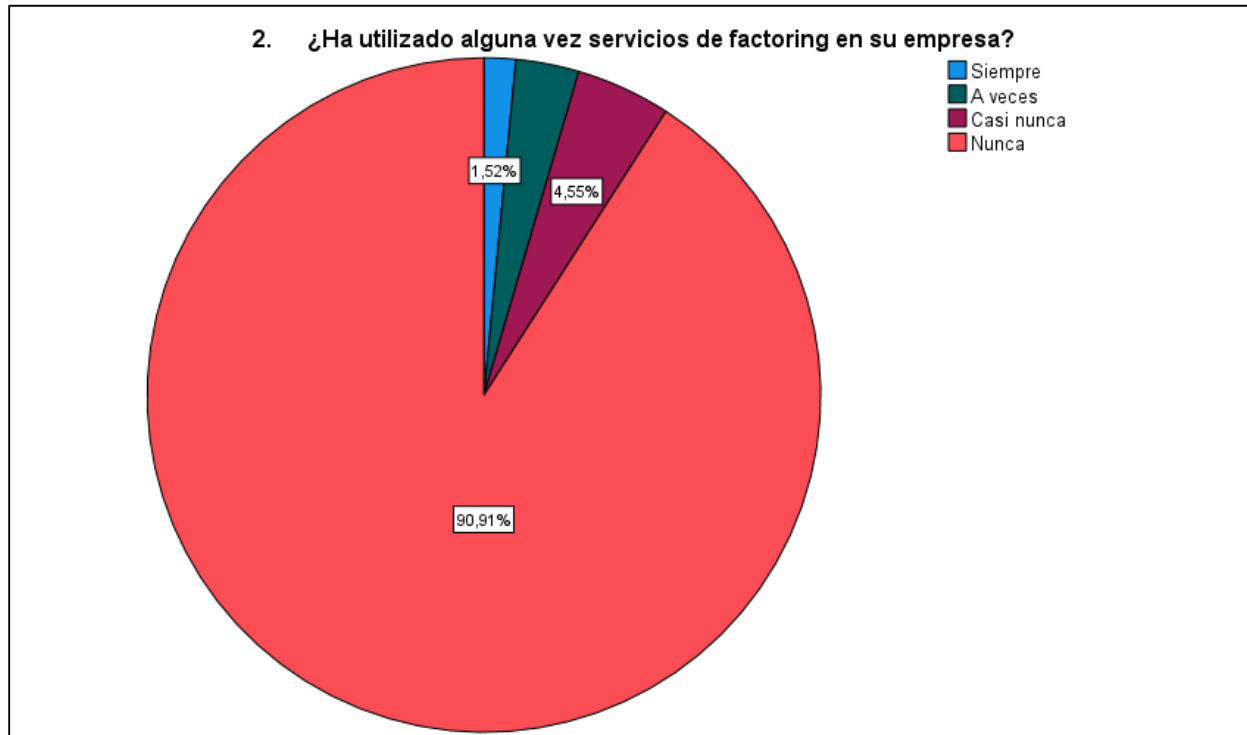


**Tabla 7.***Uso del servicio de factoring en su empresa*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	1	1,5	1,5	1,5
A veces	2	3,0	3,0	4,5
Válido Casi nunca	3	4,5	4,5	9,1
Nunca	60	90,9	90,9	100,0
Total	66	100,0	100,0	

**Interpretación:**

El 90.9% de los encuestado señala que nunca ha hecho uso del servicio de factoring, el 4.5% señala que casi nunca, el 3% a veces y el 1.5% señala que siempre hace uso del factoring.

**Figura 13.***Uso del servicio de factoring en su empresa*

**Tabla 8.**

*Conoce sobre los requisitos para poder acceder a financiamiento monetario mediante el factoring*

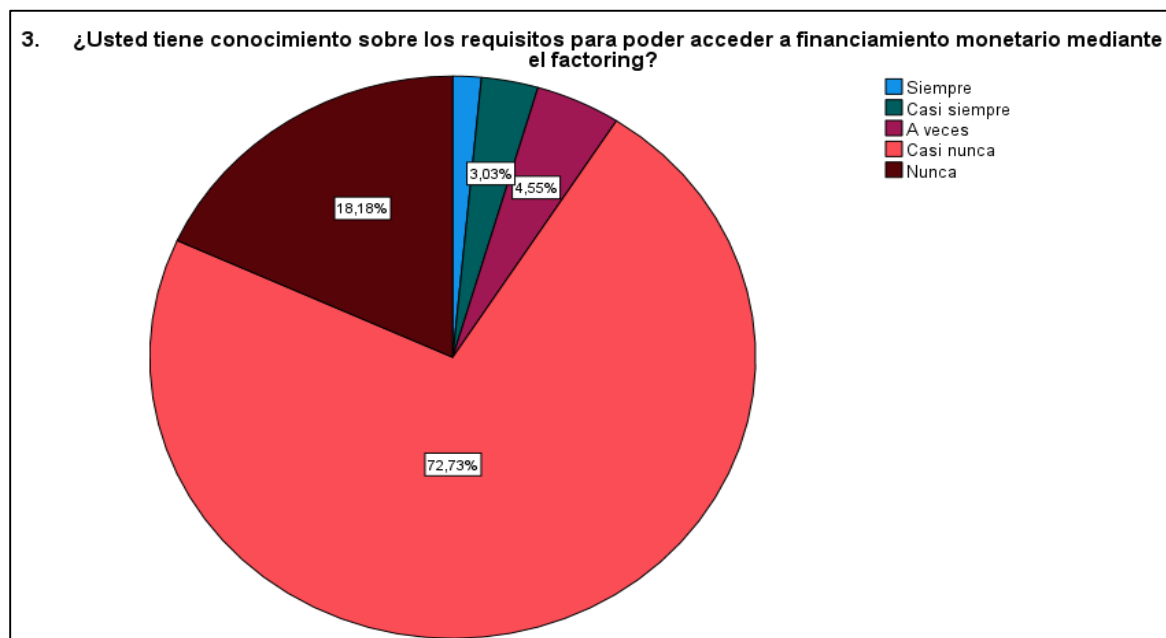
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	1	1,5	1,5
	Casi siempre	2	3,0	4,5
	A veces	3	4,5	9,1
	Casi nunca	48	72,7	72,7
	Nunca	12	18,2	100,0
	Total	66	100,0	100,0

**Interpretación:**

El 18.2% señala que desconoce en lo absoluto sobre los requisitos para poder acceder a financiamiento mediante el factoring, el 72.7% señala que tiene muy poco conocimiento, el 4.5% señala que tiene conocimiento relativo.

**Figura 14.**

*Conoce sobre los requisitos para poder acceder a financiamiento monetario mediante el factoring*



**Tabla 9.**

*Recurre a préstamos convencionales para poder tener liquidez y cumplir con sus obligaciones*

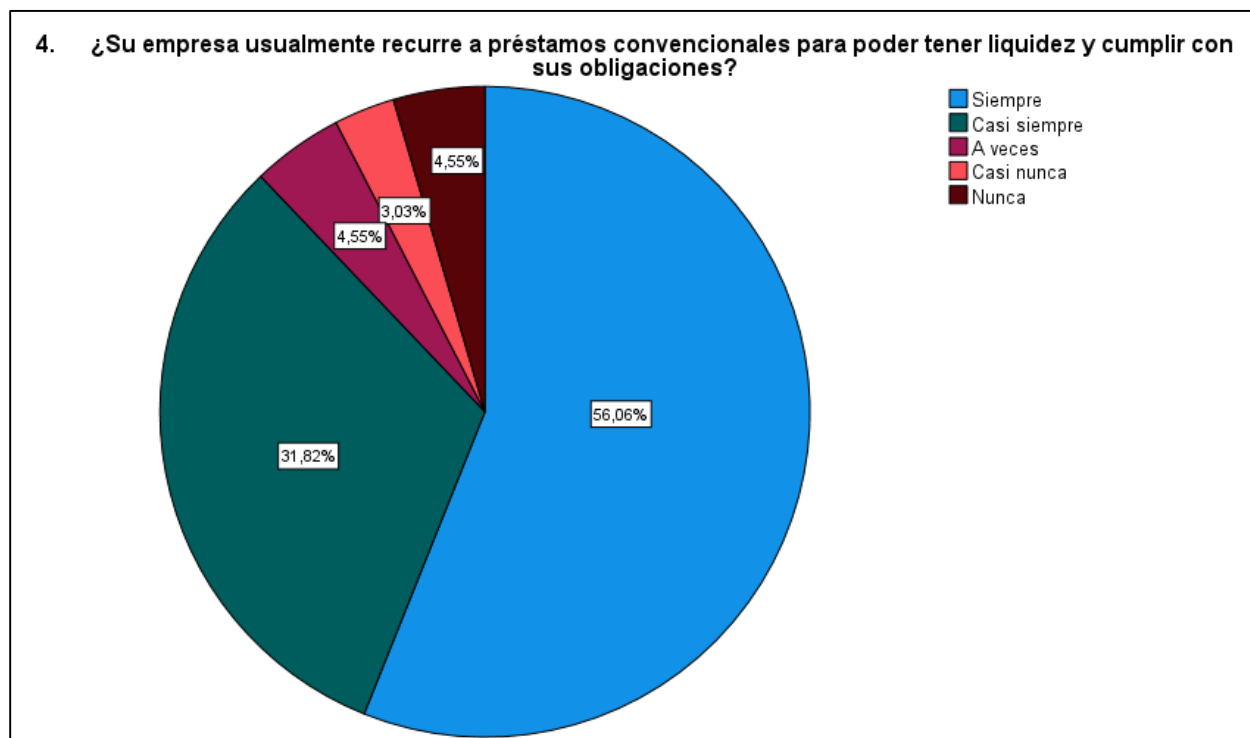
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	37	56,1	56,1
	Casi siempre	21	31,8	87,9
	A veces	3	4,5	92,4
	Casi nunca	2	3,0	95,5
	Nunca	3	4,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0

**Interpretación:**

El 56.1% de los encuestados señala que siempre recurre a préstamos convencionales para poder tener liquidez en su empresa y cumplir con sus obligaciones, el 31.8% señala que casi siempre y el 4.5% señala que nunca recurre a préstamos convencionales.

**Figura 15.**

*Recurre a préstamos convencionales para poder tener liquidez y cumplir con sus obligaciones*

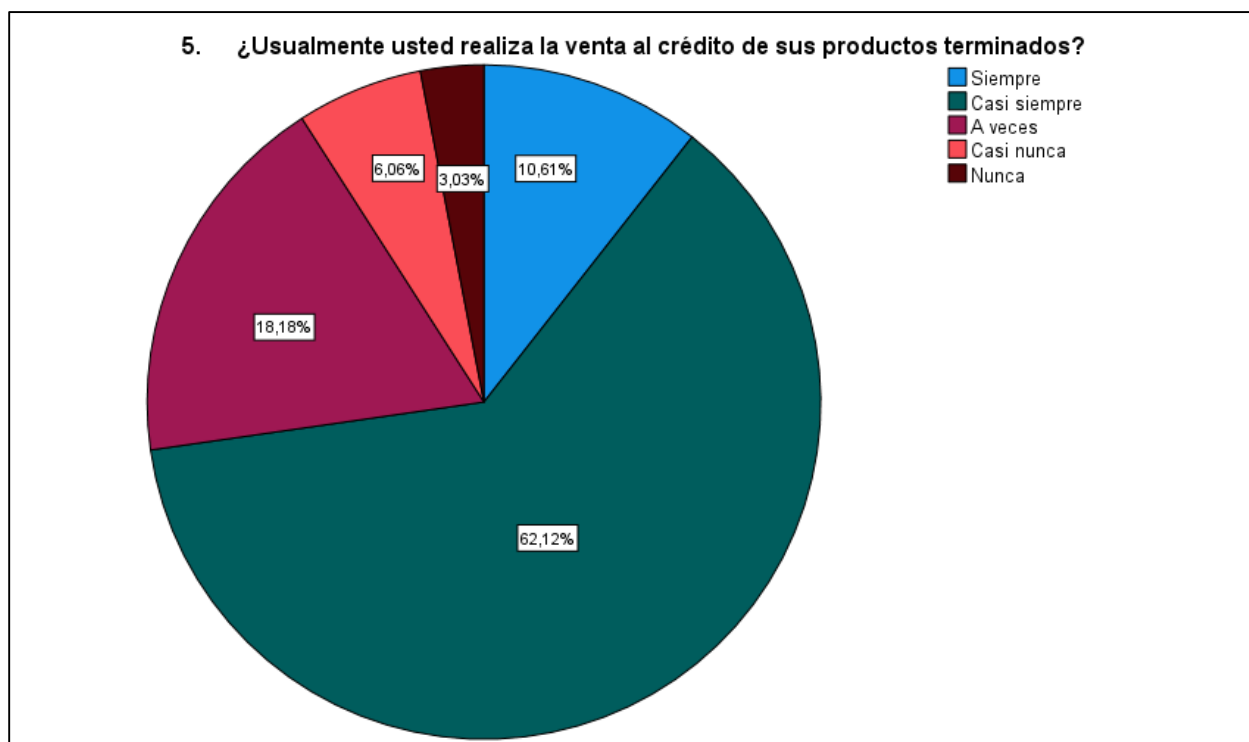


**Tabla 10.***Realiza la venta al crédito de sus productos terminados*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	7	10,6	10,6
	Casi siempre	41	62,1	72,7
	A veces	12	18,2	90,9
	Casi nunca	4	6,1	97,0
	Nunca	2	3,0	100,0
Total	66	100,0	100,0	

**Interpretación:**

El 10.6% de los encuestados señala que siempre realiza venta al crédito sus productos terminados, el 62.1% señala que casi siempre y el 18.2% señala que a veces realiza venta al crédito.

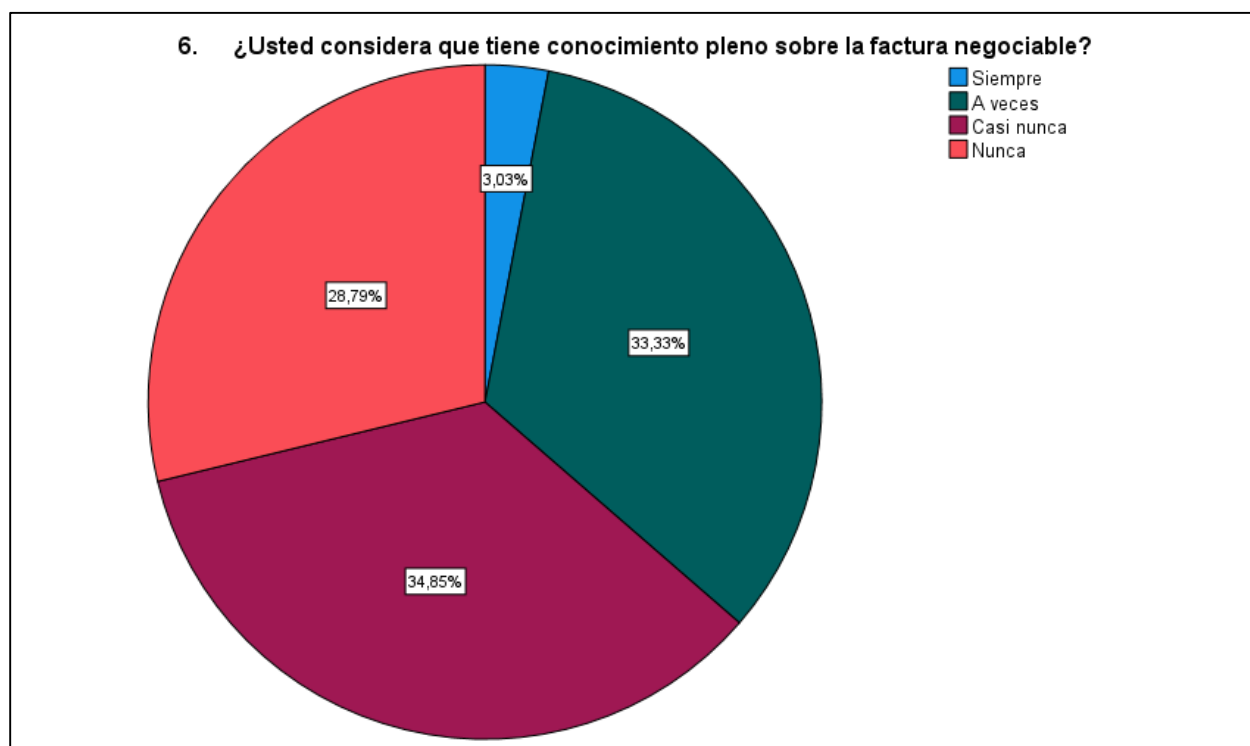
**Figura 16.***Realiza la venta al crédito de sus productos terminados*

**Tabla 11.***Conocimiento pleno sobre la factura negociable*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	2	3,0	3,0	3,0
A veces	22	33,3	33,3	36,4
Válido Casi nunca	23	34,8	34,8	71,2
Nunca	19	28,8	28,8	100,0
Total	66	100,0	100,0	

**Interpretación:**

El 3% tiene conocimiento pleno sobre la factura negociable, mientras que el 33.3% de los encuestados señala que tiene conocimiento relativo, el 34.8% señala que tiene muy poco conocimiento y el 28.8% señala que no tiene conocimiento sobre la factura negociable.

**Figura 17.***Conocimiento pleno sobre la factura negociable*

**Tabla 12.**

*Considera si es mejor realizar un préstamo común a realizar una operación de factoring haciendo uso de facturas negociables*

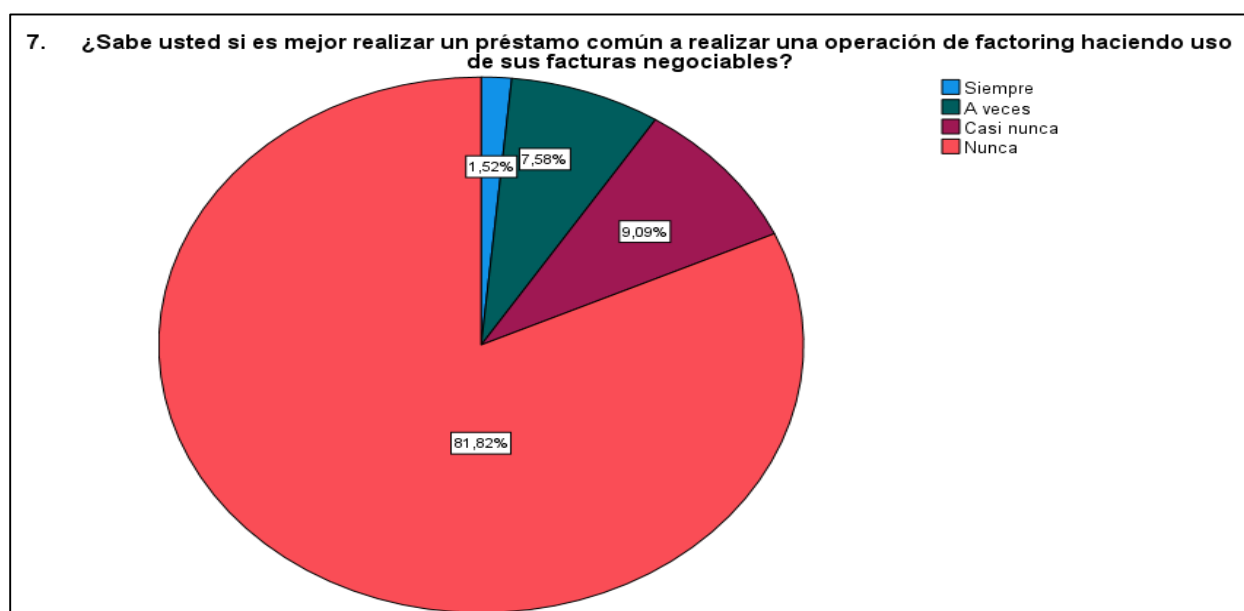
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	1	1,5	1,5	1,5
A veces	5	7,6	7,6	9,1
Válido Casi nunca	6	9,1	9,1	18,2
Nunca	54	81,8	81,8	100,0
Total	66	100,0	100,0	

**Interpretación:**

El 81.8% de los encuestados señala que no sabe si es mejor realizar un préstamo común a realizar una operación de factoring haciendo uso de facturas negociables, el 9.1% indica que tiene muy poco conocimiento y el 1.5% señala que sí sabe si es mejor realizar una operación de factoring.

**Figura 18.**

*Considera si es mejor realizar un préstamo común a realizar una operación de factoring haciendo uso de facturas negociables*





**Tabla 13.**

*Emite facturas al contado en lugar de indicar al crédito porque considera que sus clientes igual le van a pagar*

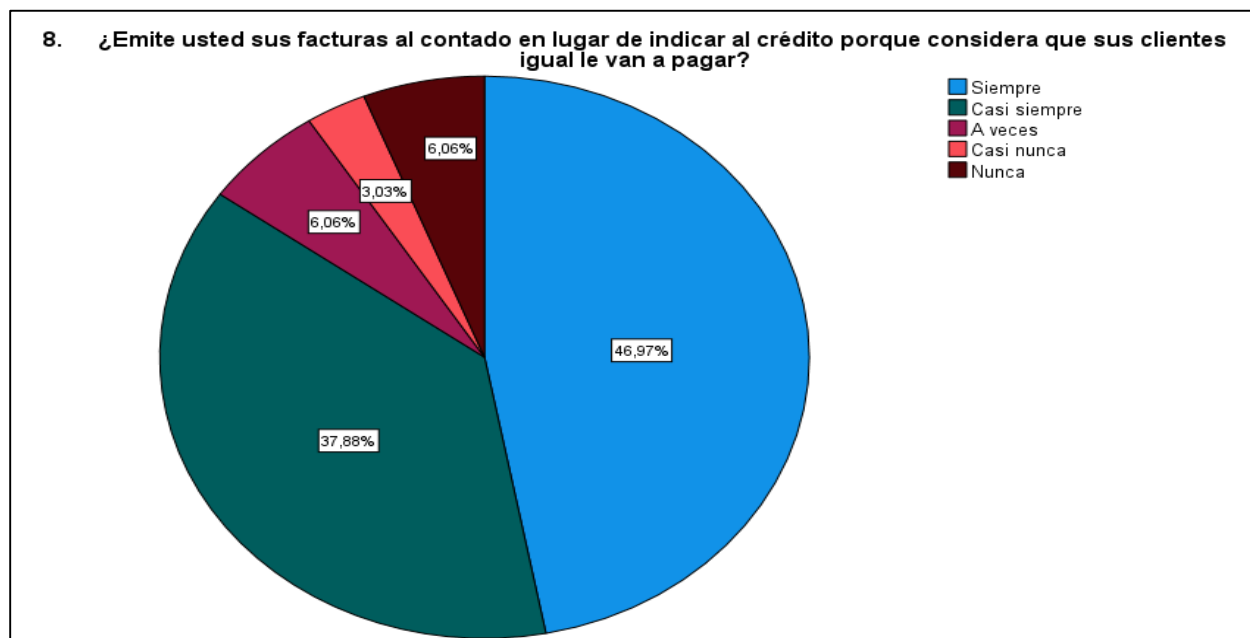
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	31	47,0	47,0
	Casi siempre	25	37,9	84,8
	A veces	4	6,1	90,9
	Casi nunca	2	3,0	93,9
	Nunca	4	6,1	100,0
	Total	66	100,0	100,0

**Interpretación:**

El 47% de los encuestados señala que siempre emite facturas al contado en lugar de indicar al crédito porque considera que sus clientes igual le van a pagar, el 37.9% lo hace casi siempre, y el 6.1 a veces y otros 6.1% nunca.

**Figura 19.**

*Emite facturas al contado en lugar de indicar al crédito porque considera que sus clientes igual le van a pagar*

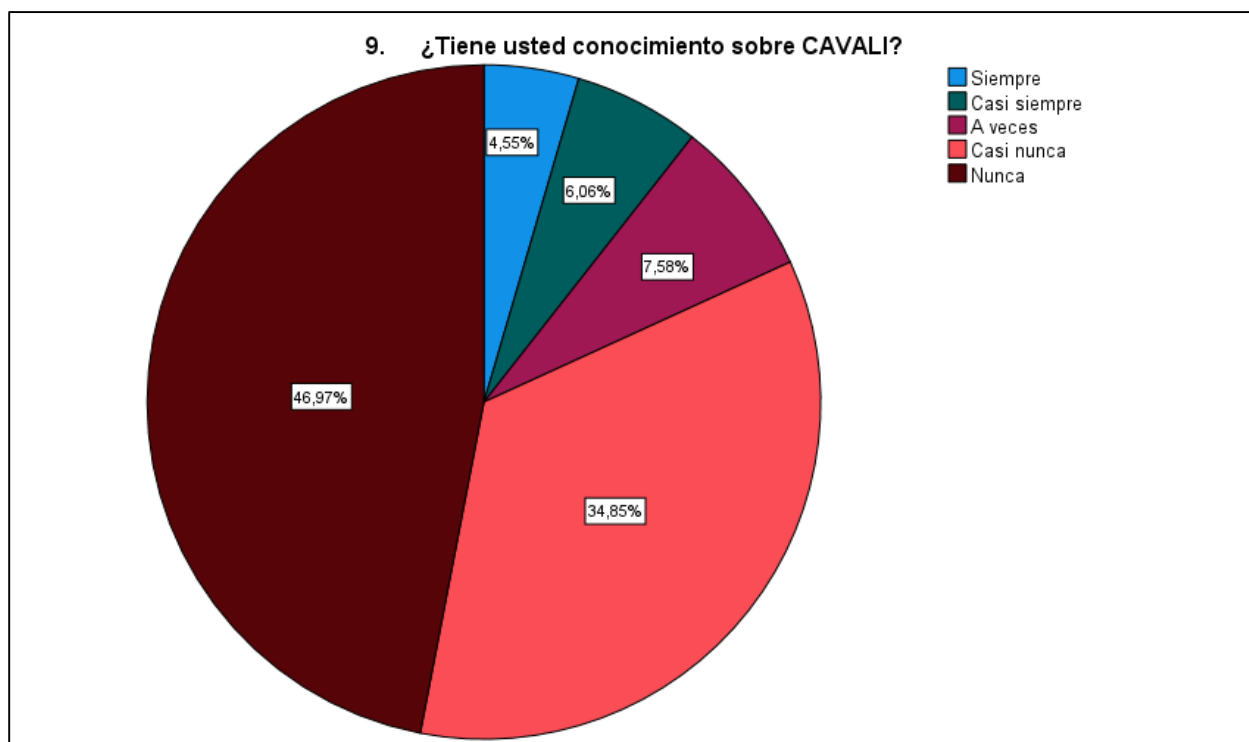


**Tabla 14.***Conoce sobre CAVALI*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	4,5	4,5
	Casi siempre	4	6,1	10,6
	A veces	5	7,6	18,2
	Casi nunca	23	34,8	53,0
	Nunca	31	47,0	100,0
Total	66	100,0	100,0	

**Interpretación:**

El 47% de los encuestados señala que no conoce CAVALI, el 34.8% señala que tiene muy poco conocimiento, el 7.6% a veces conoce y el 4.5% tiene pleno conocimiento sobre CAVALI.

**Figura 20.***Conoce sobre CAVALI*

**Tabla 15.**

*Su empresa generalmente suele tener problemas de liquidez para el pago de las planillas de personal e impuestos*

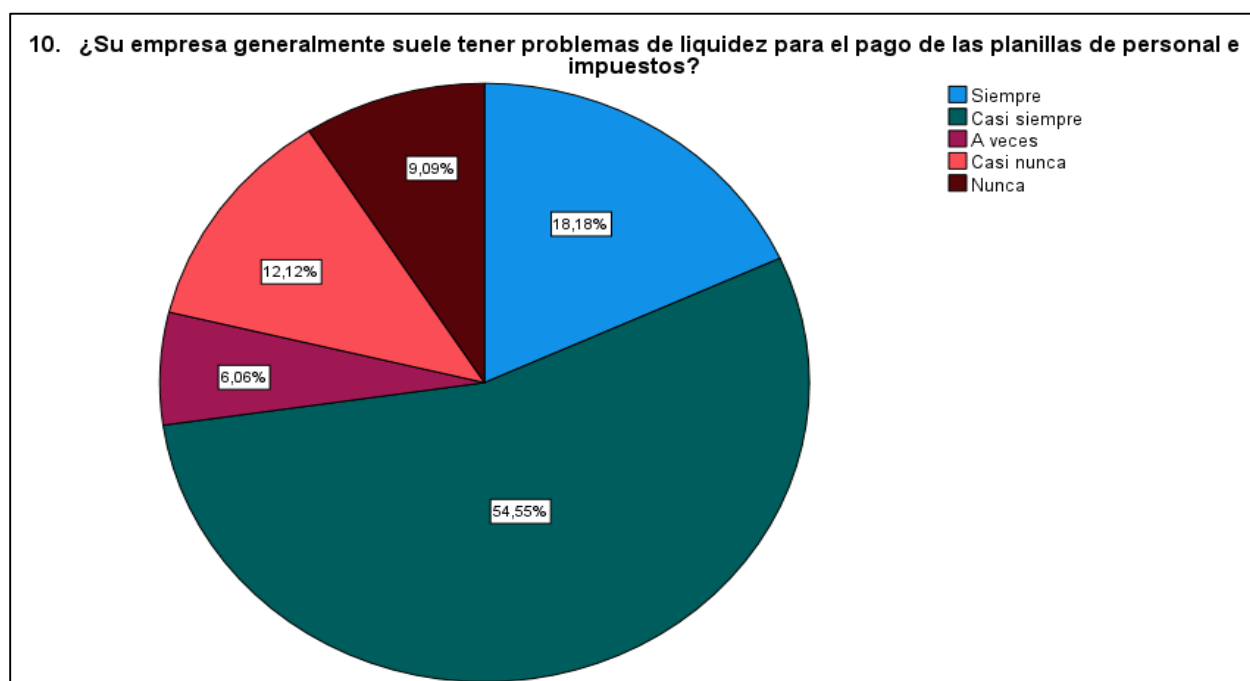
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	12	18,2	18,2
	Casi siempre	36	54,5	72,7
	A veces	4	6,1	78,8
	Casi nunca	8	12,1	90,9
	Nunca	6	9,1	100,0
	Total	66	100,0	100,0

**Interpretación:**

El 54.5% de los encuestados señala que su empresa casi siempre tiene problemas de liquidez para el pago de las planillas de personal e impuestos, el 18.2% señala que siempre tiene el problema, el 12.1% casi nunca tiene el problema y el 9.1% nunca tiene ese problema.

**Figura 21.**

*Su empresa generalmente suele tener problemas de liquidez para el pago de las planillas de personal e impuestos*



**Tabla 16.**

*Los clientes usualmente cumplen con el pago de la venta al crédito dentro de la fecha estipulada*

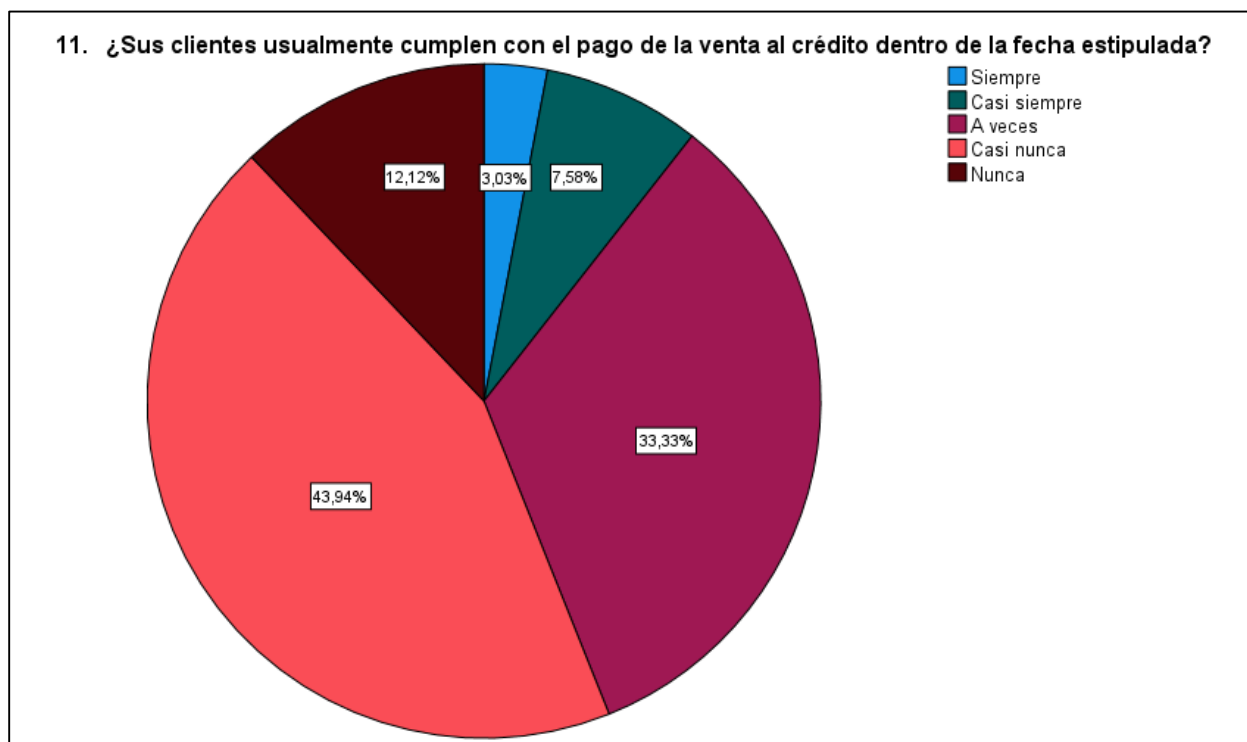
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	3,0	3,0
	Casi siempre	5	7,6	10,6
	A veces	22	33,3	43,9
	Casi nunca	29	43,9	87,9
	Nunca	8	12,1	100,0
Total	66	100,0	100,0	

**Interpretación:**

El 43.9% de los encuestados señala que casi los clientes casi nunca cumplen con el pago de la venta al crédito dentro de la fecha estipulada, el 33.3% señala que a veces cumplen, el 12.1% señala que nunca cumplen.

**Figura 22.**

*Los clientes usualmente cumplen con el pago de la venta al crédito dentro de la fecha estipulada*



**Tabla 17.**

*Conoce las tasas de interés y comisiones que cobran las entidades bancarias de servicios de factoring en el distrito de San Sebastián*

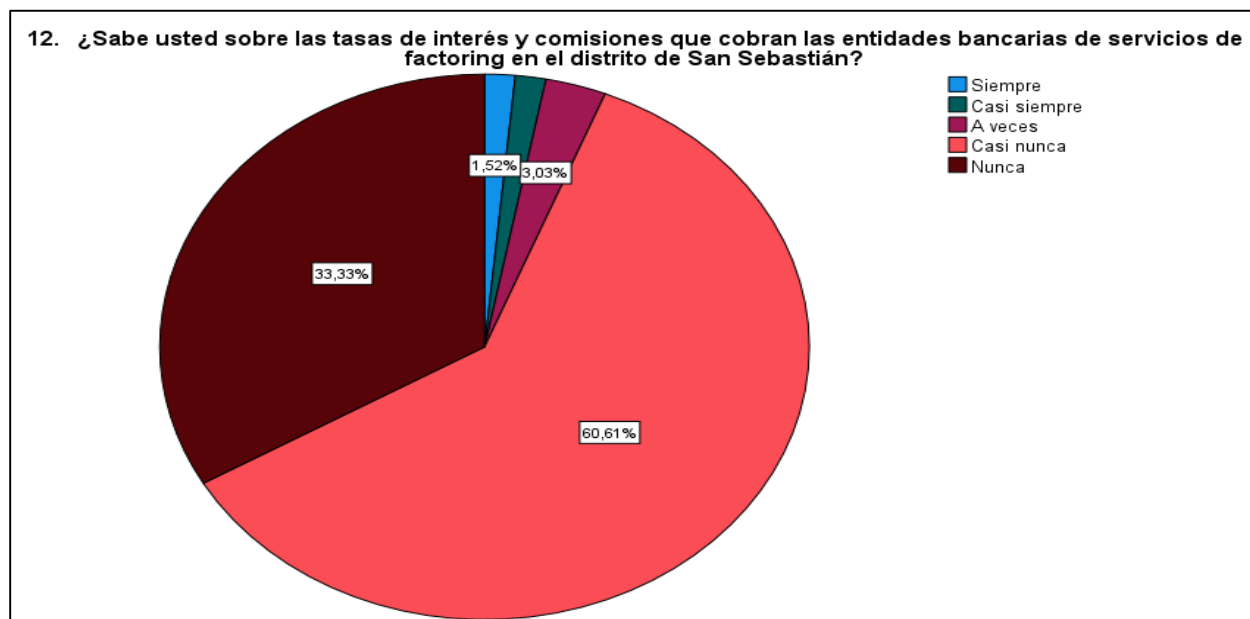
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	1	1,5	1,5
	Casi siempre	1	1,5	3,0
	A veces	2	3,0	6,1
	Casi nunca	40	60,6	60,6
	Nunca	22	33,3	100,0
	Total	66	100,0	100,0

**Interpretación:**

El 60.6% de los encuestados señala que tiene muy poco conocimiento sobre las tasas y comisiones que cobran las entidades bancarias de servicios de factoring en el distrito de San Sebastián, el 33.3% tiene nulo conocimiento y el 3% tiene conocimiento relativo.

**Figura 23.**

*Conoce las tasas de interés y comisiones que cobran las entidades bancarias de servicios de factoring en el distrito de San Sebastián.*



**Tabla 18.**

*En alguna oportunidad le negaron un crédito financiero en alguna entidad bancaria o entidad financiera*

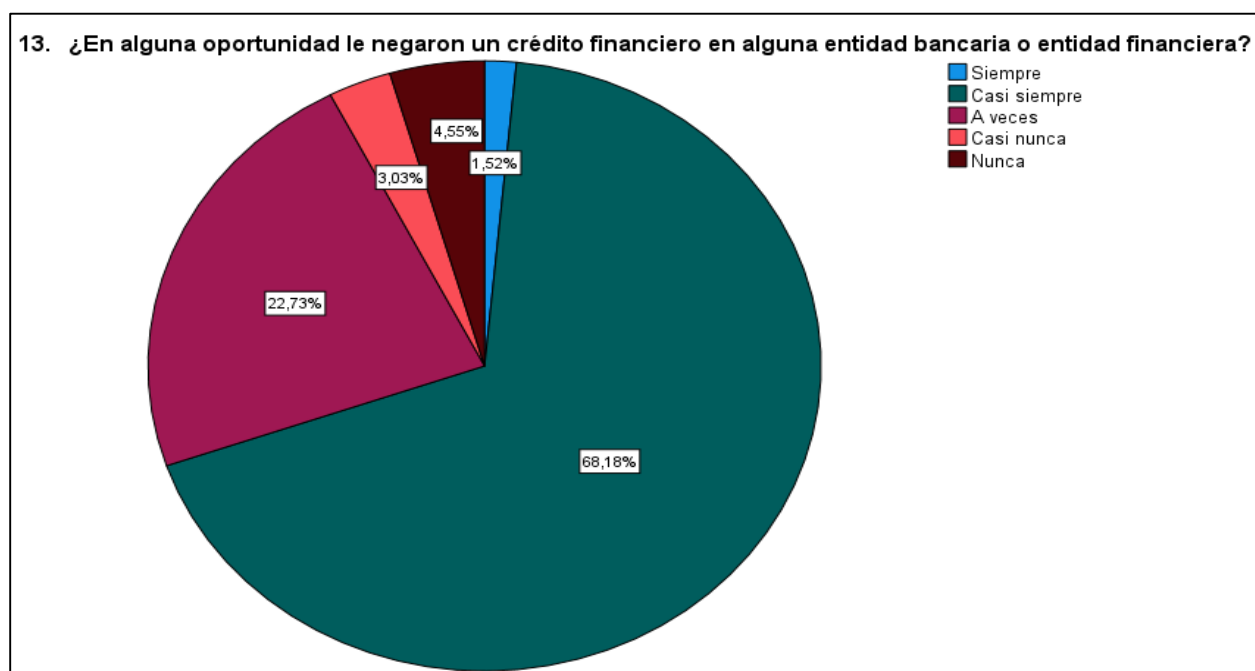
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Siempre	1	1,5	1,5	1,5
Casi siempre	45	68,2	68,2	69,7
A veces	15	22,7	22,7	92,4
Casi nunca	2	3,0	3,0	95,5
Nunca	3	4,5	4,5	100,0
Total	66	100,0	100,0	

**Interpretación:**

El 68.2% de los encuestados señala que casi siempre le negaron un crédito financiero en alguna entidad bancaria o entidad financiera, el 22.7% señala que a veces y al 4.5% nunca le rechazaron.

**Figura 24.**

*En alguna oportunidad le negaron un crédito financiero en alguna entidad bancaria o entidad financiera*



**Tabla 19.**

*Sabe si alguna entidad bancaria del distrito de San Sebastián presta servicios de factoring*

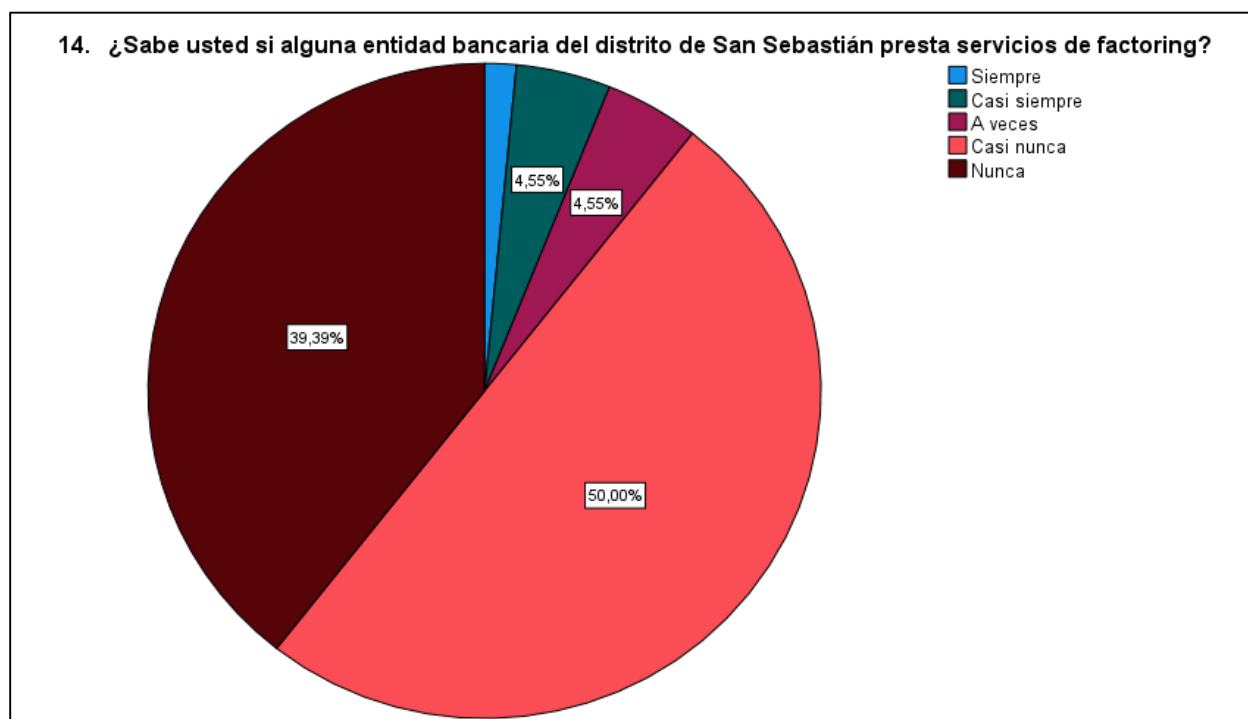
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	1	1,5	1,5
	Casi siempre	3	4,5	6,1
	A veces	3	4,5	10,6
	Casi nunca	33	50,0	60,6
	Nunca	26	39,4	100,0
Total	66	100,0	100,0	

**Interpretación:**

El 50% de los encuestados señala que tiene muy poco conocimiento si alguna entidad bancaria del distrito de San Sebastián presta servicios de factoring, el 39.4% señala que no sabe y el 4.5 % señala que tiene un conocimiento relativo y otros 4.5% tienen un mayor conocimiento.

**Figura 25.**

*Sabe si alguna entidad bancaria del distrito de San Sebastián presta servicios de factoring*



**Tabla 20.**

*Sabe que dentro de la plataforma de SUNAT se encuentra implementado la gestión de facturas al crédito para operaciones de factoring*

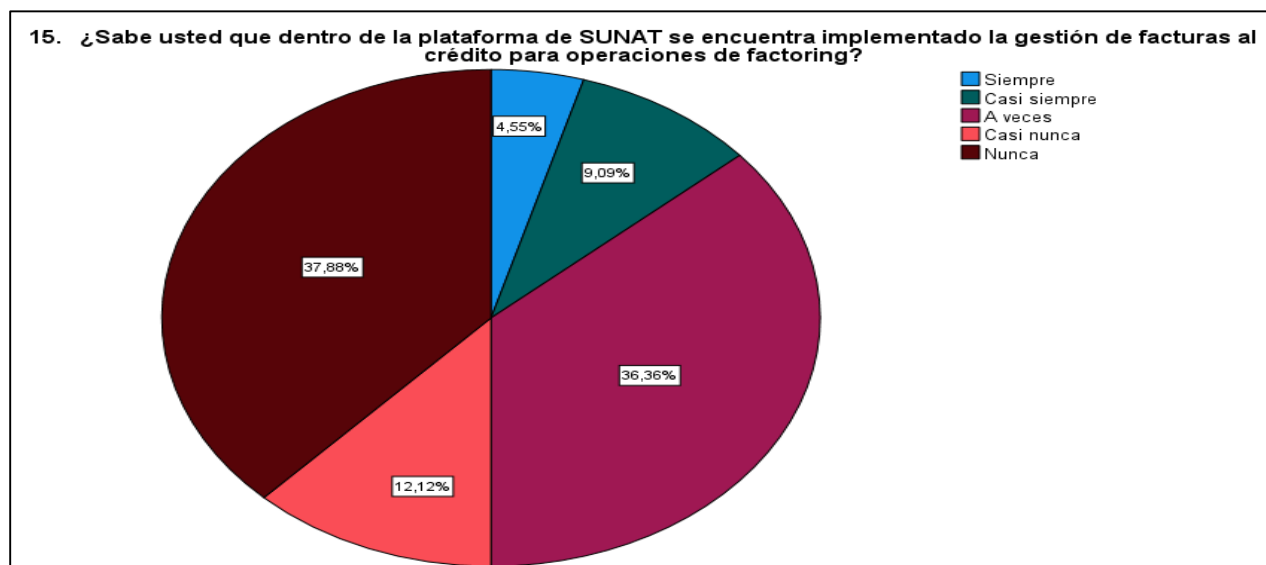
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	4,5	4,5
	Casi siempre	6	9,1	13,6
	A veces	24	36,4	50,0
	Casi nunca	8	12,1	62,1
	Nunca	25	37,9	100,0
	Total	66	100,0	100,0

**Interpretación:**

El 37.9% de los encuestados señala que no sabe que dentro de la plataforma de SUNAT se encuentra implementado la gestión de facturas al crédito para operaciones de factoring, el 36.4% señala que tiene conocimiento relativo, el 12.1% señala tiene muy poco conocimiento y el 9.1% tienen un mayor conocimiento.

**Figura 26.**

*Sabe que dentro de la plataforma de SUNAT se encuentra implementado la gestión de facturas al crédito para operaciones de factoring*





**Tabla 21.**

*Sabe si una operación de factoring esta afecto al I.R para el cliente*

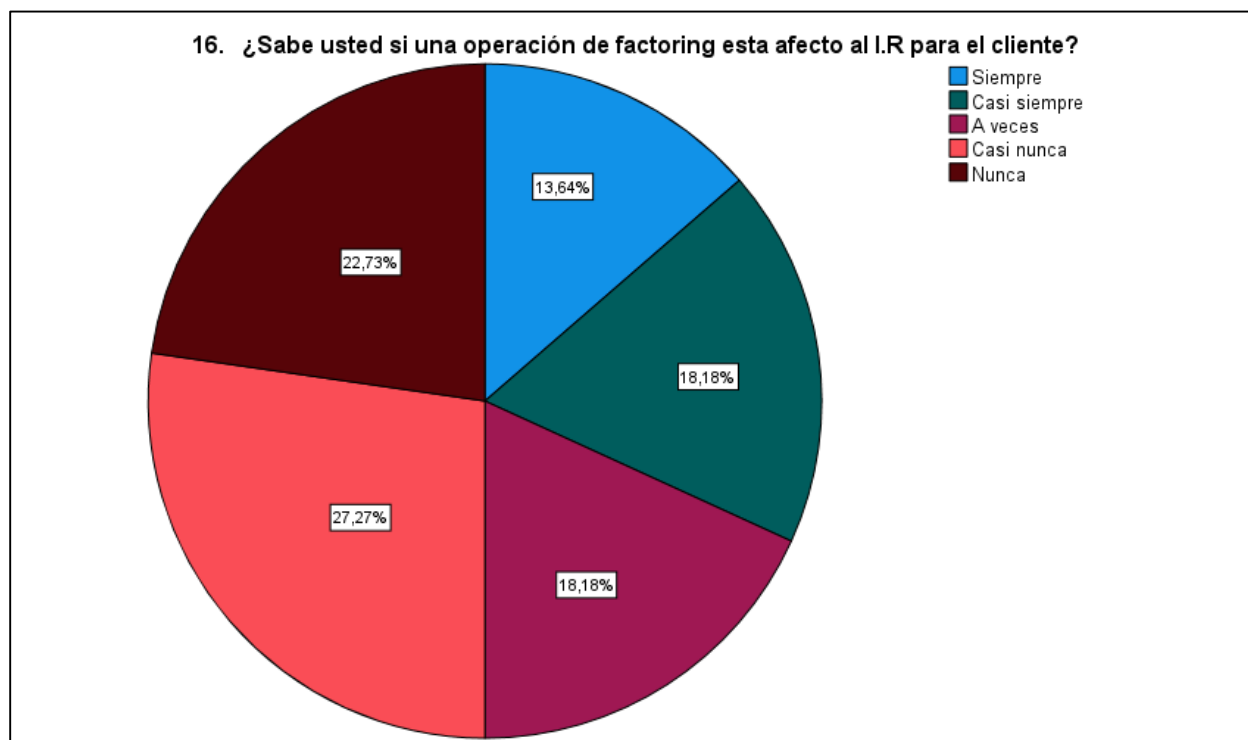
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	9	13,6	13,6
	Casi siempre	12	18,2	31,8
	A veces	12	18,2	50,0
	Casi nunca	18	27,3	77,3
	Nunca	15	22,7	100,0
Total	66	100,0	100,0	

**Interpretación:**

El 27.3% de los encuestados señala que tiene muy poco conocimiento si una operación de factoring esta afecto al I.R para el cliente, el 22.7% no lo sabe, el 18.2% conoce relativamente, otros 18.2% tienen mayor conocimiento.

**Figura 27.**

*Sabe si una operación de factoring esta afecto al I.R para el cliente*



**Tabla 22.**

*Sabe si una operación de factoring esta afecto al IGV para el cliente*

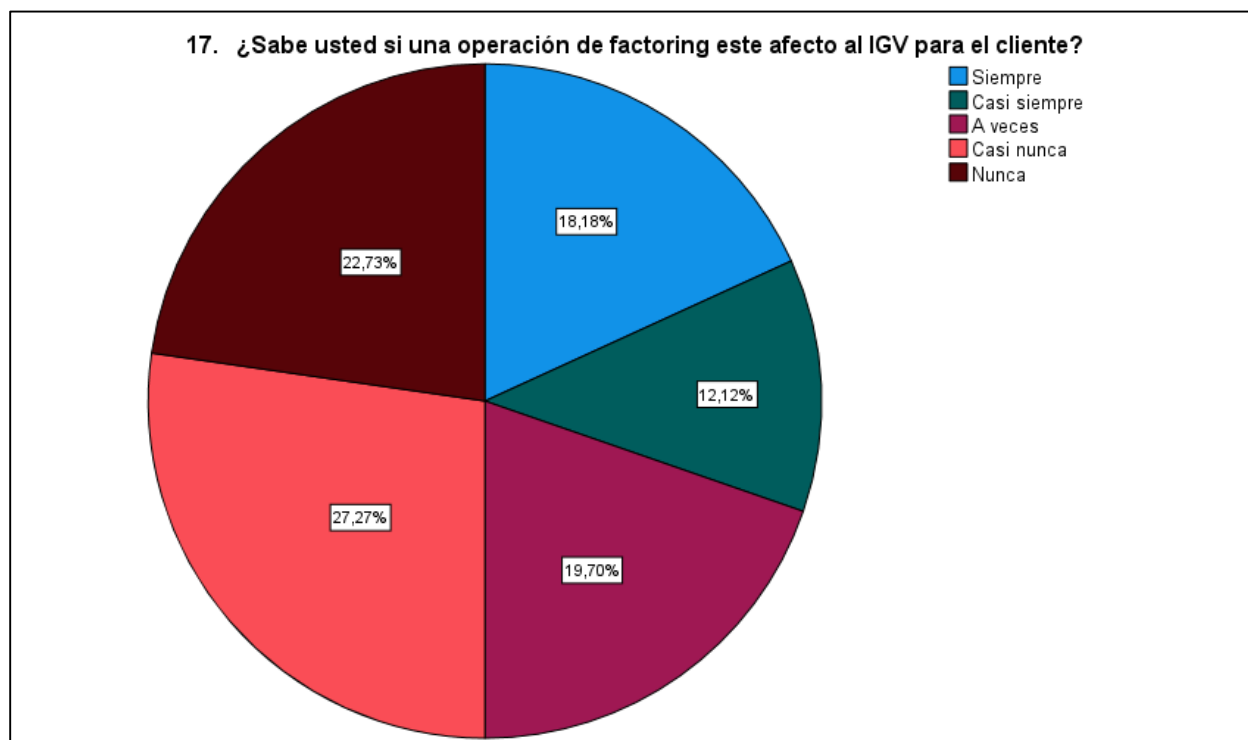
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	12	18,2	18,2
	Casi siempre	8	12,1	30,3
	A veces	13	19,7	50,0
	Casi nunca	18	27,3	77,3
	Nunca	15	22,7	100,0
Total	66	100,0	100,0	

**Interpretación:**

El 27.3% de los encuestados señala que tiene muy poco conocimiento si una operación de factoring esta afecto al IGV para el cliente, el 22.7% señala que no sabe, otros 19.7% señala que tiene conocimiento relativo y el 18.2% tiene mayor conocimiento.

**Figura 28.**

*Sabe si una operación de factoring este afecto al IGV para el cliente*



**Tabla 23.**

*Cumple generalmente a cabalidad con el pago de sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por SUNAT*

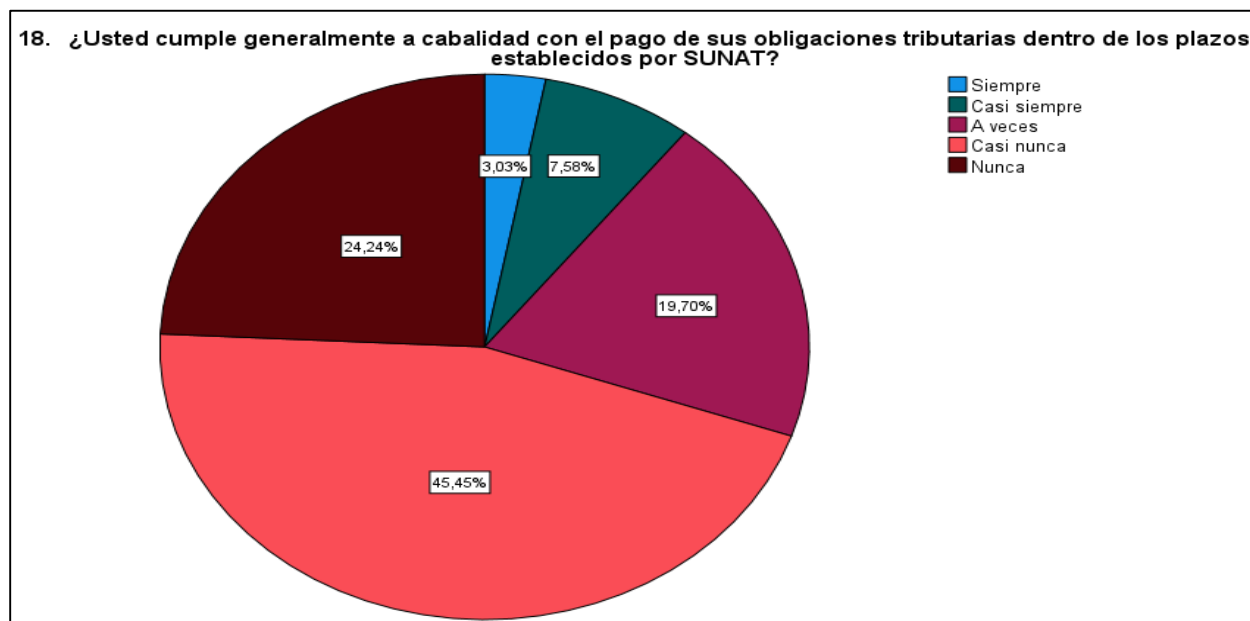
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	3,0	3,0
	Casi siempre	5	7,6	10,6
	A veces	13	19,7	30,3
	Casi nunca	30	45,5	45,5
	Nunca	16	24,2	100,0
	Total	66	100,0	100,0

**Interpretación:**

El 45.5% de los encuestados señala que casi nunca cumple a cabalidad con el pago de sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por SUNAT, el 24.2% señala que nunca cumple a cabalidad y otros 19.7% a veces cumple a cabalidad.

**Figura 29.**

*Cumple generalmente a cabalidad con el pago de sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por SUNAT*



**Tabla 24.**

*Sabe usted que los gastos de comisiones e intereses de una operación de factoring son gastos deducibles a efectos de determinar la renta neta de tercera categoría*

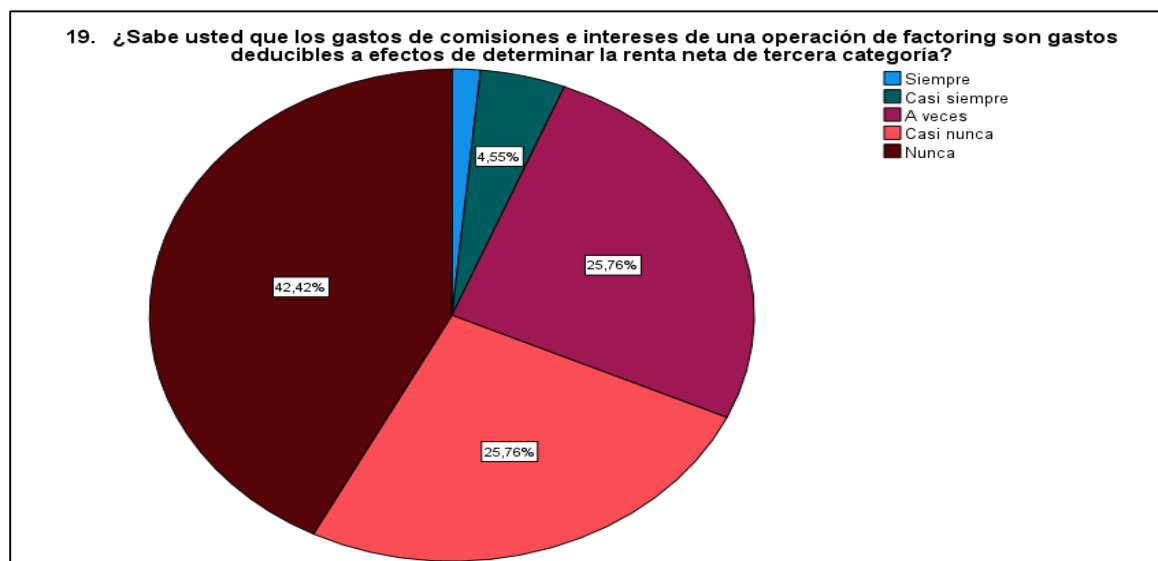
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	1	1,5	1,5
	Casi siempre	3	4,5	6,1
	A veces	17	25,8	31,8
	Casi nunca	17	25,8	57,6
	Nunca	28	42,4	100,0
	Total	66	100,0	100,0

**Interpretación:**

El 42.4% de los encuestados señala que no sabe que los gastos de comisiones e intereses de una operación de factoring son gastos deducibles a efectos de determinar la renta neta de tercera categoría, otros 25.8% señala que tiene muy poco conocimiento, otros 25.8% señala que tiene conocimiento relativo.

**Figura 30.**

*Sabe usted que los gastos de comisiones e intereses de una operación de factoring son gastos deducibles a efectos de determinar la renta neta de tercera categoría*



**Tabla 25.**

*Sabe cómo se refleja una operación de factoring con recuro en sus registros contables*

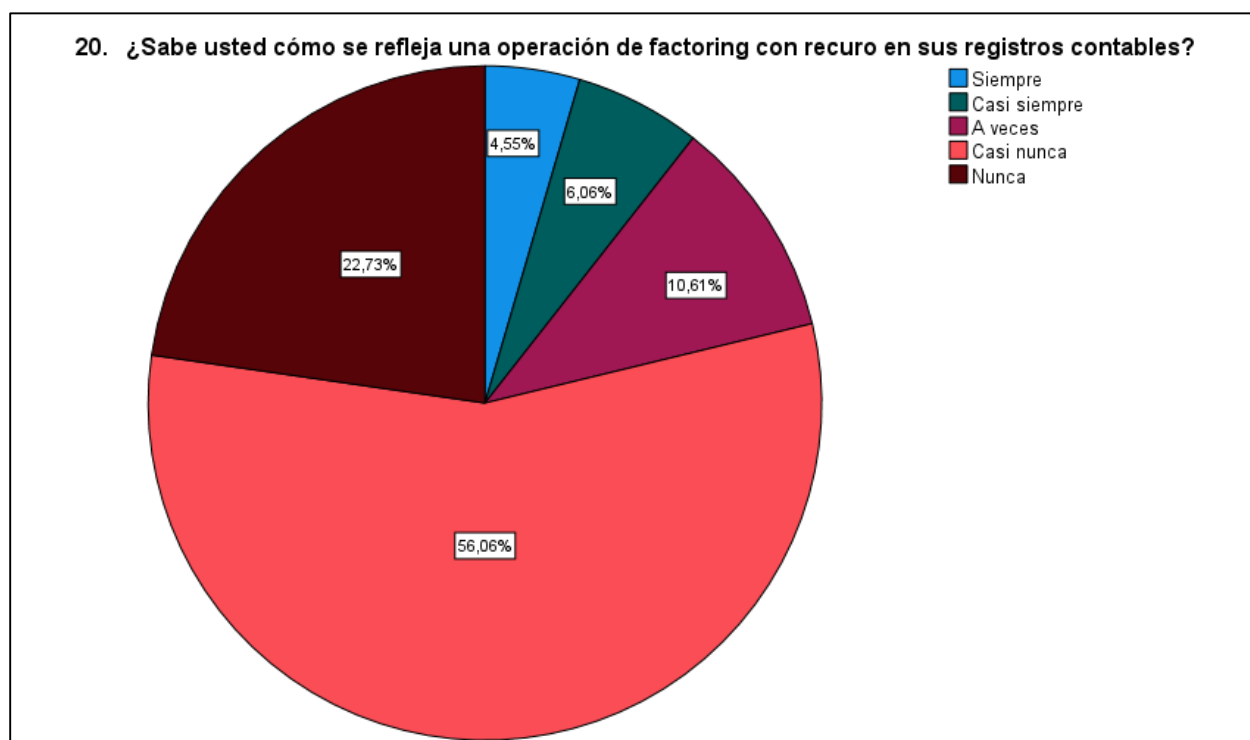
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	4,5	4,5
	Casi siempre	4	6,1	10,6
	A veces	7	10,6	21,2
	Casi nunca	37	56,1	77,3
	Nunca	15	22,7	100,0
Total	66	100,0	100,0	

**Interpretación:**

El 56.1% de los encuestados señala que tiene muy poco conocimiento de cómo se refleja una operación de factoring con recuro en sus registros contables, el 22.7% señala que no sabe, el 10.6% tiene conocimiento relativo y el 6.1% tiene un mayor conocimiento.

**Figura 31.**

*Sabe cómo se refleja una operación de factoring con recuro en sus registros contables*



**Tabla 26.**

*Sabe usted cómo se refleja una operación de factoring sin recuro en sus registros contables*

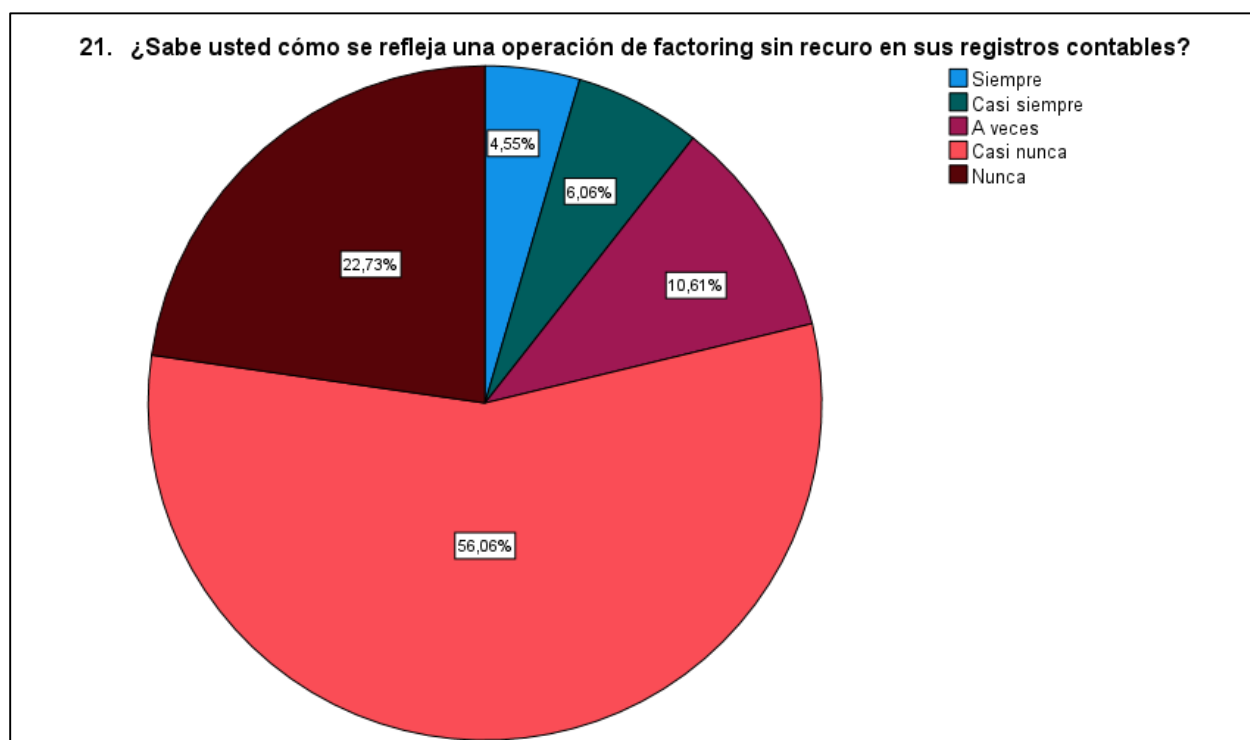
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	4,5	4,5
	Casi siempre	4	6,1	10,6
	A veces	7	10,6	21,2
	Casi nunca	37	56,1	77,3
	Nunca	15	22,7	100,0
Total	66	100,0	100,0	

**Interpretación:**

El 56.1% señala que tiene muy poco conocimiento de cómo se refleja una operación de factoring sin recuro en sus registros contables, el 22.7% no sabe, el 10.6% que tiene conocimiento relativo y el 6.1% señala que tiene un mayor conocimiento.

**Figura 32.**

*Sabe usted cómo se refleja una operación de factoring sin recuro en sus registros contables*



**Tabla 27.**

*La empresa que dirige tiene un área o hay personal encargado de realizar cobranza de las ventas a crédito*

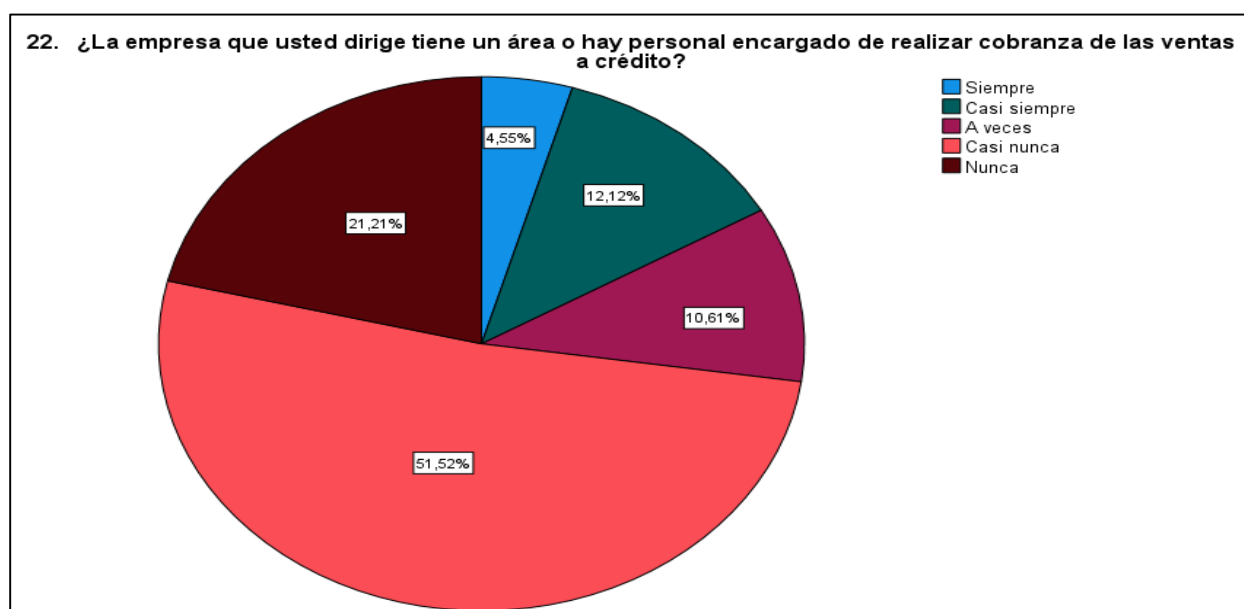
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Siempre	3	4,5	4,5	4,5
Casi siempre	8	12,1	12,1	16,7
A veces	7	10,6	10,6	27,3
Casi nunca	34	51,5	51,5	78,8
Nunca	14	21,2	21,2	100,0
Total	66	100,0	100,0	

**Interpretación:**

El 51.5% de los encuestados señala que casi nunca en la empresa que dirige tiene un área o hay personal encargado de realizar cobranza de las ventas a crédito, el 21.2% señala que nunca tiene, el 12.1% señala que casi siempre tiene y el 10.6% señala que a veces tiene.

**Figura 33.**

*La empresa que dirige tiene un área o hay personal encargado de realizar cobranza de las ventas a crédito*



**Tabla 28.**

*Considera que la contabilidad de su empresa refleja información oportuna sobre las cuentas por cobrar*

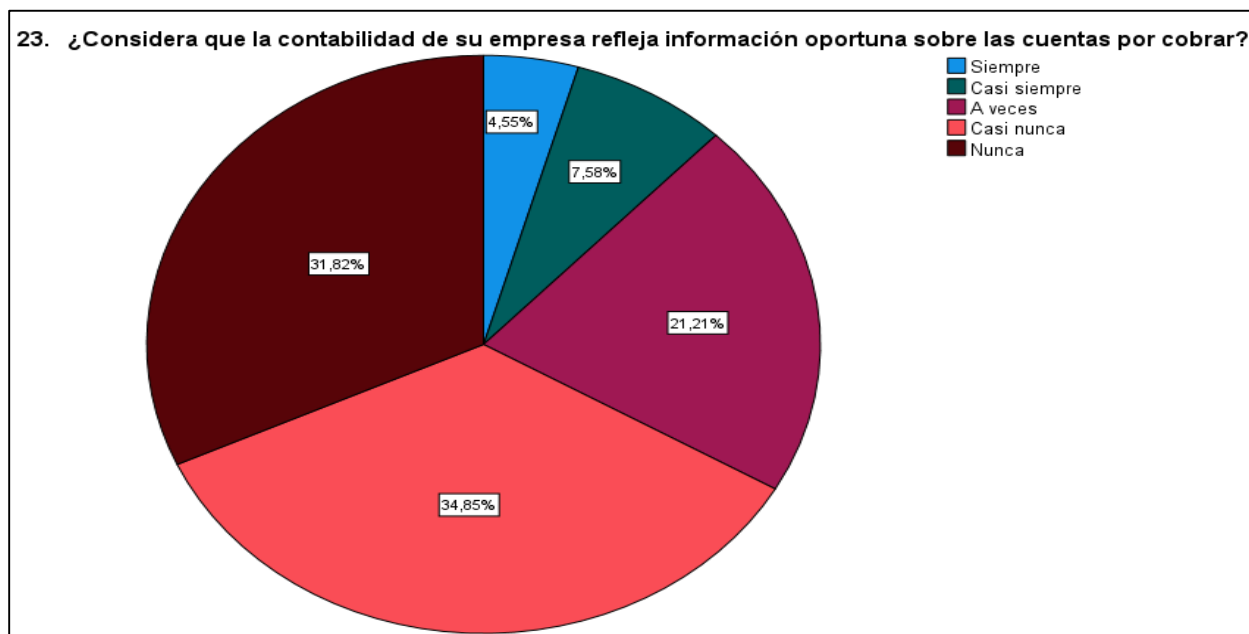
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	4,5	4,5
	Casi siempre	5	7,6	12,1
	A veces	14	21,2	33,3
	Casi nunca	23	34,8	68,2
	Nunca	21	31,8	100,0
	Total	66	100,0	100,0

**Interpretación:**

El 34.8% de los encuestados considera que la contabilidad de su empresa casi nunca refleja información oportuna sobre las cuentas por cobrar, el 31.8% considera que nunca, el 21.2% considera que a veces.

**Figura 34.**

*Considera que la contabilidad de su empresa refleja información oportuna sobre las cuentas por cobrar*





**Tabla 29.**

*Realiza algún tipo de recargo por las ventas al crédito que realiza*

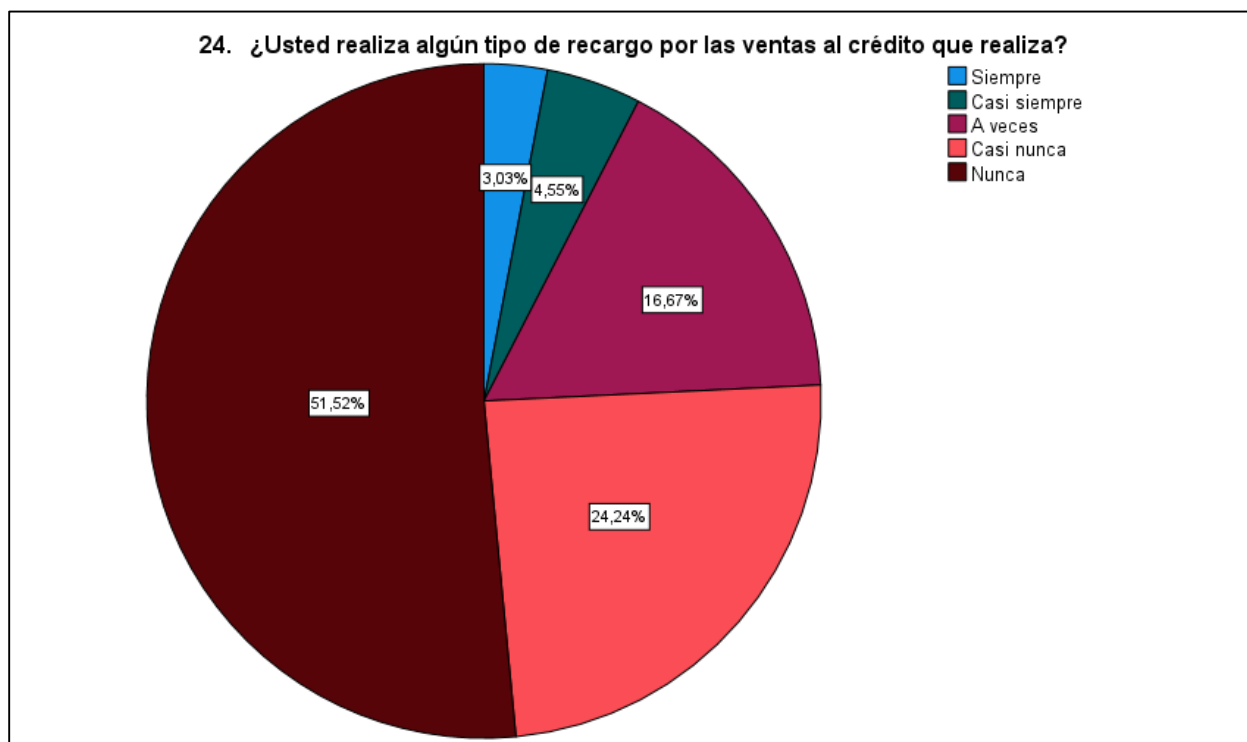
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	3,0	3,0
	Casi siempre	3	4,5	7,6
	A veces	11	16,7	24,2
	Casi nunca	16	24,2	48,5
	Nunca	34	51,5	100,0
Total	66	100,0	100,0	

**Interpretación:**

El 51.5% de los encuestados señala que nunca realiza algún tipo de recargo por las ventas al crédito que realiza, el 24.2% casi nunca realiza, el 16.7% a veces realiza y el 4.5% tiene un mayor conocimiento.

**Figura 35.**

*Realiza algún tipo de recargo por las ventas al crédito que realiza*



## 5.2. Contrastación de hipótesis

### 5.2.1. Contrastación de hipótesis general

#### Hipótesis estadísticas

**H<sub>0</sub>:** El factoring no tiene incidencia significativa en el aspecto financiero, tributario y contable en la aplicación como instrumento de financiamiento a corto plazo por las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.

**H<sub>a</sub>:** El factoring tiene incidencia significativa en el aspecto financiero, tributario y contable en la aplicación como instrumento de financiamiento a corto plazo por las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.

**Tabla 30.**

*Prueba de Chi Cuadrado de hipótesis general*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>					
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,771 <sup>a</sup>	1	,006		
Corrección de continuidad <sup>b</sup>	1,999	1	,157		
Razón de verosimilitud	2,784	1	,095		
Prueba exacta de Fisher				,133	,079
Asociación lineal por lineal	2,729	1	,099		
N de casos válidos	66				

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 12,68.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

### Interpretación:

El nivel de significancia es menor que 0.05 ( $0.006 < 0.05$ ) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, entonces se concluye que, a un nivel de significancia de 0.006, el factoring tiene incidencia significativa en el aspecto financiero, tributario y contable en la aplicación como instrumento de financiamiento a corto plazo por las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.

#### 5.2.2. Contrastación de hipótesis específicas

##### 5.2.2.1. Contrastación de hipótesis específica 1

#### Hipótesis estadísticas

**H<sub>0</sub>:** El factoring no incide significativamente en la liquidez de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.

**H<sub>a</sub>:** El factoring incide significativamente en la liquidez de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.

**Tabla 31.**

*Prueba de Chi Cuadrado de hipótesis específica 1*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,386 <sup>a</sup>	3	,001
Razón de verosimilitud	19,410	3	,000
Asociación lineal por lineal	12,688	1	,000
N de casos válidos	66		

a. 4 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,41.

### Interpretación:

El nivel de significancia es menor que 0.05 ( $0.001 < 0.05$ ) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, entonces se concluye que, a un nivel de significancia de 0.001, el factoring incide significativamente en la liquidez de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.

#### 5.2.2.2. Contrastación de hipótesis específica 2

##### Hipótesis estadísticas

**Ho:** El factoring no tiene incidencia significativa en el pago del impuesto a la renta e IGV de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.

**Ha:** El factoring tiene incidencia significativa en el pago del impuesto a la renta e IGV de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.

### Tabla 32.

#### *Prueba de Chi Cuadrado de hipótesis específica 2*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,165 <sup>a</sup>	2	,046
Razón de verosimilitud	7,704	2	,021
Asociación lineal por lineal	,000	1	,990
N de casos válidos	66		

a. 2 casillas (33,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,88.

### Interpretación:

El nivel de significancia es menor que 0.05 ( $0.046 < 0.05$ ) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, entonces se concluye que, a un nivel de significancia de 0.046, el factoring tiene incidencia significativa en el pago del impuesto a la renta e IGV de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.

#### 5.2.2.3. Contrastación de hipótesis específica 3

##### Hipótesis estadísticas

**H<sub>0</sub>:** El factoring no incide significativamente en el registro contable de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.

**H<sub>a</sub>:** El factoring incide significativamente en el registro contable de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.

### Tabla 33.

#### *Prueba de Chi Cuadrado de hipótesis específica 3*

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,867 <sup>a</sup>	3	,033
Razón de verosimilitud	,869	3	,033
Asociación lineal por lineal	,092	1	,762
N de casos válidos	66		

a. 5 casillas (62,5%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,35.

**Interpretación:**

El nivel de significancia es menor que 0.05 ( $0.033 < 0.05$ ) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, entonces se concluye que, a un nivel de significancia de 0.033, el factoring incide significativamente en el registro contable de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.

## CONCLUSIONES

1. El factoring tiene incidencia significativa en el aspecto financiero, tributario y contable en la aplicación como instrumento de financiamiento a corto plazo por las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021; tal como lo demuestra la prueba de chi cuadrado donde el nivel de significancia es menor que 0.05 ( $0.006 < 0.05$ ). según la encuesta realizada existe un gran porcentaje que desconoce sobre dicha operación, su instrumento, su funcionamiento, ventajas y desventajas, y requisitos para acceder a este tipo de financiamiento; además de su incidencia tributaria y contable. A causa de estas razones se generan las diversas problemáticas. Sin embargo, el porcentaje restante que hace uso de este instrumento de crédito logra que su aplicación sea efectiva para la operatividad de sus empresas. Esto demostrado en el resultado de su significancia.
2. El factoring incide significativamente en la liquidez financiera de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021; tal como lo demuestra la prueba de chi cuadrado donde el nivel de significancia es menor que 0.05 ( $0.001 < 0.05$ ). De la aplicación del cuestionario, podemos apreciar que el 72,1% de las empresas realizan ventas al crédito de sus productos de manera permanente, así como señalan que el 90.9%, al menos una vez ha tenido problemas de liquidez para cumplir con el pago de planillas y pago de obligaciones tributarias, por el cual consideramos de manera general que el factoring es un mecanismo que puede ayudar a superar este problema, pero evaluando y comparando con préstamos bancarios y optar la mejor opción.

3. El factoring tiene incidencia significativa en el pago del Impuesto a la Renta e IGV de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021; tal como lo demuestra la prueba de chi cuadrado, donde el nivel de significancia es menor que 0.05 ( $0.046 < 0.05$ ). De la aplicación del cuestionario, llegamos a la conclusión de que los responsables del llevado de la contabilidad de dichas empresas, desconocen en su mayoría de que los gastos incurridos de realizar una operación de factoring, son considerados gastos deducibles a efectos de determinar la renta neta de tercera categoría, así como sus implicancias, no saben identificar en su mayoría con exactitud, si dicha operación está gravada al impuesto a la renta, o cuales son las implicancias tributarias que surgen al realizar esta operación.
4. El factoring incide significativamente en el registro contable de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021; tal como lo demuestra la prueba de chi cuadrado donde el nivel de significancia es menor que 0.05 ( $0.033 < 0.05$ ); de igual forma, de la aplicación de la encuesta se demuestra que un porcentaje considerable, desconoce como registrar una operación de factoring con y sin recurso y cuáles son las implicancias de llevar un adecuado registro contable de las ventas al crédito, 51,5% también señala que no aplican un recargo sobre las ventas al crédito y no son registradas como tal, hecho que les imposibilita tener un adecuado control de sus cuentas por cobrar y de esta manera tomar decisiones oportunas.



## RECOMENDACIONES

1. Para abordar la falta de conocimiento sobre el factoring de los responsables contables de las empresas de aserrado y cepillado de madera en el distrito de San Sebastián - Cusco, se proponen medidas integrales, se sugiere implementar programas de capacitación y sensibilización para los contadores, propietarios y administradores, ofreciendo asesoramiento especializado y material educativo claro en materia financiera, la colaboración con instituciones financieras locales, puede facilitar el acceso a servicios de factoring, mientras que la creación de redes empresariales permitiría compartir experiencias exitosas. La actualización periódica sobre cambios en regulaciones y la facilitación de información detallada sobre requisitos son clave. Estas medidas buscan fortalecer el entendimiento y la implementación efectiva del factoring, potenciando así el impacto financiero positivo y promoviendo su crecimiento sostenible. En el presente trabajo se aborda las ventajas de optar por un financiamiento mediante el factoring y mediante un préstamo bancario, con dicha información de acuerdo a los requisitos que se cumpla poder tomar una decisión informada y oportuna.
2. Para superar el problema de liquidez en las empresas de aserrado y cepillado de madera en San Sebastián - Cusco, periodo 2021, con énfasis en el impacto positivo del factoring, se recomienda un enfoque integral; esto incluye un análisis detallado de las necesidades financieras, educación sobre los beneficios del factoring, comparativas con préstamos bancarios para tomar decisiones informadas, asesoramiento financiero personalizado, negociación de condiciones favorables, implementación gradual del factoring, monitoreo continuo del flujo de efectivo, creación de redes empresariales, y capacitación continua. Estas medidas buscan empoderar a las empresas para tomar decisiones informadas y

aprovechar al máximo el factoring, mejorando así su liquidez y fortaleciendo su salud financiera en general. El presente trabajo de investigación ayudará tomar decisiones informadas evaluando las condiciones conforme se desarrolla en el punto 2.3.2.4 del presente trabajo.

3. Para superar la falta de conocimiento sobre las implicancias tributarias del factoring de los responsables en las empresas de aserrado y cepillado de madera en San Sebastián - Cusco durante el periodo 2021, se recomienda implementar programas de capacitación tributaria especializada para el personal, proporcionar asesoría contable y tributaria personalizada, desarrollar material educativo claro, así como se presenta en el punto 2.3.2.5 sobre las implicancias tributarias de realizar dicha operación y de esta manera tomar decisiones informadas y cumplir con sus obligaciones tributarias a cabalidad, colaborar con especialistas en tributación, establecer procedimientos internos, incentivar la consulta a especialistas, promover la participación en seminarios tributarios, y desarrollar herramientas tecnológicas de apoyo. Estas medidas buscan fortalecer el entendimiento tributario de las empresas, garantizando una correcta contabilización y tratamiento de las operaciones de factoring y el cumplimiento normativo de las obligaciones tributarias.
4. Se sugiere implementar un programa de capacitación contable específico, que aborde detalladamente el registro contable de operaciones de factoring para el responsable contable, con especial énfasis en las diferencias entre factoring con y sin recurso, así como se detalla en el punto 2.3.2.6. del presente trabajo. Este programa debería incluir sesiones prácticas, proporcionando ejemplos concretos, de cómo registrar adecuadamente estas transacciones en los libros contables. Además, se deben destacar las implicancias y beneficios de llevar un registro contable preciso de las ventas al crédito, enfocándose en la

importancia de aplicar recargos y registrarlos adecuadamente para mantener un control efectivo de las cuentas por cobrar. La capacitación deberá ser accesible para todos los propietarios y administradores de las empresas de aserrado y cepillado de madera en el distrito, promoviendo la adopción de buenas prácticas contables y contribuyendo así a una gestión financiera más efectiva.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bravo M. (2016). Contratos moderos empresariales. Lima, Perú: Editorial San Marcos de Anibal  
jesus Paredes Galvan
- BVL. (s. f.). Recuperado 31 de diciembre de 2023, de <https://www.bvl.com.pe/quienes-somos/quienes-somos-bvl/cavali>
- Cáceres, M. K. (2021). Factoring y la liquidez en las empresas comercializadoras de vidrios, Carabayllo, 2021. Recuperado 5 de enero de 2024, de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/103149>
- Cavali. (2021) CAVALI AL DIA; Recuperado de <https://www.cavali.com.pe/informacion-y-estadistica/cavali-al-dia.html>
- CAVALI. (2021). ¿Qué es la anotación en cuenta? <https://www.cavali.com.pe/letras-electronicas/pregunta/que-es-la-annotacion-en-cuenta#:~:text=Es%20la%20manera%20de%20representar,en%20el%20sistema%20de%20CAVALI.>
- Corvacho, S. J. (2017). La rentabilidad de las microempresas, en aplicación de factoring dedicadas al rubro de librería en la Provincia de La Convención - Cusco - periodo 2016. Recuperado 5 de enero de 2024, de <https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/2945>
- Decreto Supremo N° 179-2004-EF, aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta
- Decreto Supremo No 219-2007-EF - Se modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. (s. f.). Recuperado 31 de diciembre de 2023, de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250074/225421\\_file20181218-16260-11wqjzp.pdf?v=1545174890](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250074/225421_file20181218-16260-11wqjzp.pdf?v=1545174890)

Diario Oficial El Peruano . (21 de Octubre de 2021). Ley General de Títulos valores 27287.

Obtenido de Diario Oficial El Peruano: [https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/08/LEY\\_27287.pdf](https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/08/LEY_27287.pdf)

Factoring-Resolución-No 4358-2015. (2015). Reglamento de Factoring, Descuento y Empresas de

Factoring. Obtenido de <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-reglamento-de-factoring-descuento-y-empresas-de-resolucion-no-4358-2015-1267518-1/>

Franco de la Cuba, Carlos (2006), El contrato de factoring, UNMSM, Lima, Perú, recuperado de

<http://www.derechocambiosocial.com/revista007/factoring.htm> [diciembre, 2011]

Gallardo, E. I. (2022). El contrato de factoring: una herramienta financiera fubestimada en el

Ecuador. Ruptura, 3(03), 51. <https://doi.org/10.26807/rr.v1i01.93>

Guevara, J. D. M. (2014). EL FACTORING: ALTERNATIVA FINANCIERA PARA LA

OBTENCIÓN DE LIQUIDEZ EN LAS MICROEMPRESAS. Revista Científica UIsrael, 1(1), 35-50. <https://doi.org/10.35290/rcui.v1n1.2014.39>

Hanco, G., & Vilca, B. M. (2021). Propuesta de Factoring y su incidencia en la liquidez de la empresa Corporación Maderera NandosS E.I.R.L. de la Ciudad del Cusco, periodo 2021.

Recuperado 5 de enero de 2024, de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/100397>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). Capítulo 8. Selección de la muestra. Metodología de la Investigación, 244-245.

Decreto Legislativo N° 295 - Código civil, recuperado de:

[https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_per\\_cod\\_civil.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_per_cod_civil.pdf)



Resolución de Superintendencia N.º 000165-2021/SUNAT. (2021). Recuperado 31 de diciembre de 2023, de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2021/165-2021.pdf>

Resolución N° 4358-2015 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), la cual establece el Reglamento de factoring electrónico, descuento y empresas de factoring y modificatorias.

Ruiz, W. M. (2019). Factoring como opción de financiamiento a corto plazo para la empresa Quimpac S.A., de la Provincia Constitucional del Callao - Perú, año 2018. Recuperado 5 de enero de 2024, de <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/2343>

SBS. (s. f.). Programa Finanzas en el Cole—SBS. SBS.

SMV. (2020). Bolsa de Valores. <https://www.smv.gob.pe/PortalAnterior/uploads/BolsadeValores.pdf>

SRC. (s. f.). Empresas bancarias. Recuperado 23 de septiembre de 2021, de <https://bancaparatodos.com.pe/src/aprende/glosario>

SUNAT. (2018). Impuesto General a las ventas | Emprender. <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas#:~:text=El%20Impuesto%20General%20a%20las,al%20Impuesto%20de%20Promoci%C3%B3n%20Municipal.>

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (s.f.). Obtenido de <http://www.sbs.gob.pe>

Tito P.C.V (2019), el factoring electrónico en la actividad de alquiler de maquinaria y su incidencia en los resultados y situación financiera de la empresa bir servicios S.A.C lima metropolitana año 2018, recuperado de: [https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/2428/EMBARGO\\_EL%20FACTORING%20ELECTRONICO%20WORD.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/2428/EMBARGO_EL%20FACTORING%20ELECTRONICO%20WORD.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Superintendencia de Mercado de Valores. (s.f.). Obtenido de <http://www.smv.gob.pe>

Tafur, E. O. (2019). El factoring como instrumento financiero para mejorar la liquidez en la empresa Corporación Factoría Naval SAC. Callao, 2019. Recuperado 5 de enero de 2024, de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/48418>

Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. (2018). Diario Oficial El Peruano.

Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo - Decreto Supremo N° 055-99-EF - Texto actualizado al 17.8.2017, fecha de publicación de la Ley N.° 30641

TITO P, C. (2019). El factoring electrónico en la actividad de alquiler de maquinaria y su incidencia en los resultados y situación financiera de la empresa bir servicios s.a.c lima metropolitana año 2018.

<https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/2428/EL%20FACTORING%20ELECTRONICO%20WORD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Torres Carrasco, M. (2016). Manual Práctico de Títulos Valores. Gaceta Jurídica.

Torres Morales, M. A. (2015). IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS “JUSTO”. [https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2016/Economia/files/1\\_\(31\\_de\\_agosto\\_de\\_1\\_2016\)v3\\_congr.\\_miguel\\_torres.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2016/Economia/files/1_(31_de_agosto_de_1_2016)v3_congr._miguel_torres.pdf)

Uribe, H. (2013). El contrato de Factoring: apuntes y comentarios\*. Recuperado 31 de diciembre de 2023, de <https://revistas.usb.edu.co/index.php/criterios/article/download/2203/1927/5099#:~:text=Otros%20autores%20indican%20que%20el,que%20actuaban%20como%20comi%2D%20sionistas.>



NIIF 9 Instrumentos Financieros (s.f) mef. Contabilidad, recuperado de:  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/vigentes/niif/NIIF9\\_2014\\_v12112014.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF9_2014_v12112014.pdf)

Villacorta Cavero, A. (2001). Productos y servicios financieros. Operaciones Bancarias. Instituto de Investigación El Pacífico.

Villacorta Cavero, A. (2005). Productos y servicios financieros: Operaciones bancarias. Instituto Pacífico. Lima: Instituto de Investigación El Pacífico.

BCR (s.f). Preguntas frecuentes, recuperado de: <https://www.bcrp.gob.pe/sobre-el-bcrp/preguntas-frecuentes.html#1>

LEY No 26702. (2014, mayo). Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros [Comunicado de prensa].  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5\\_uibd.nsf/AC55F6EA3D44AF11052586DC0050D2BC/\\$FILE/ley-26702.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/AC55F6EA3D44AF11052586DC0050D2BC/$FILE/ley-26702.pdf)

BBVA. (2021, 5 enero). Factoring Electrónico proveedor | BBVA Perú empresas. Recuperado 5 de enero de 2024, de <https://www.bbva.pe/empresas/productos/financiamiento/factoring-electronico/proveedor.html>

Avalos, J., & Herrera, C. (2018, 16 mayo). Aplicación de la factura electrónica en el factoring del rubro textil, distrito del Cusco periodo 2016. Recuperado 5 de enero de 2024, de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/1888>

Conexión ESAN. (2020, 20 mayo). Financiamiento corto y de largo plazo: ¿cuál elegir? | Conexión ESAN. Recuperado 31 de marzo de 2022, de <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/financiamiento-corto-y-de-largo-plazo-cual-elegir>

Porto, J. P., & Gardey, A. (2021, 22 junio). Registro contable - qué es, definición, características e importancia. Definición.de. <https://definicion.de/registro-contable/>

Holded. (2022, 30 junio). Factoring: qué es y cuáles son sus ventajas e inconvenientes. Holded. <https://www.holded.com/es/blog/que-es-el-factoring-ventajas-inconvenientes#:~:text=Inconvenientes%20del%20factoring,-1.&text=Las%20entidades%20de%20factoring%20suelen,comisi%C3%B3n%20por%20costes%20del%20servicio.>

Sánchez-Toledo, A. L. G. (2023, 16 agosto). ¿Qué son y para qué sirven los títulos valores? Blog Aegon Seguros. <https://blog.aegon.es/ahorro/titulos-valores/>

Conexión ESAN. (2016, 26 agosto). Operaciones financieras: Factoring | Conexión ESAN. Recuperado 31 de marzo de 2022, de [https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/operaciones-financieras-factoring electronico](https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/operaciones-financieras-factoring-electronico)

Contadores & Empresas, S. (2021, 26 agosto). Aspectos tributarios claves sobre el factoring - contadores y empresas. Contadores y Empresas. <https://www.contadoresyempresas.com.pe/aspectos-tributarios-claves-sobre-el-factoring/#:~:text=Factoring%20con%20recurso,-La%20cesi%C3%B3n%20del&text=Solo%20se%20encuentran%20gravados%20los,financiamiento%20gravado%20con%20el%20IGV.>

Instituto Peruano de Economía. (2020, 26 agosto). Sistema financiero. <https://www.ipe.org.pe/portal/sistema-financiero/>

Sánchez Galán, J. (2020, 24 noviembre). Banco. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/banco.html>

# ANEXOS

## ANEXO NRO 1 - MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES
<p><b>PROBLEMA GENERAL:</b> ¿En qué medida el factoring tiene incidencia financiera, tributaria y contable como instrumento de financiamiento a corto plazo por las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</b></p> <p>a) ¿En qué medida el factoring incide en la liquidez financiera de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021?</p> <p>b) ¿En qué medida el factoring tiene incidencia en el pago del impuesto a la renta e IGV de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Determinar en qué medida el factoring tiene incidencia financiera, tributaria y contable como instrumento de financiamiento a corto plazo por las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b></p> <p>a) Establecer en qué medida el factoring incide en la liquidez financiera de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.</p> <p>b) Establecer en qué medida el factoring tiene incidencia en el pago del impuesto a la renta e IGV de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL:</b> El factoring tiene incidencia significativa en el aspecto financiero, tributario y contable en la aplicación como instrumento de financiamiento a corto plazo por las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</b></p> <p>a) El factoring incide significativamente en la liquidez financiera de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.</p> <p>b) El factoring tiene incidencia significativa en el pago del impuesto a la renta e IGV de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del</p>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b></p> <p><b>X: Factoring</b></p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura negociable</li> <li>• CAVALI</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p> <p>X1: Monto de financiamiento X2: Rentabilidad neta del factoring X3: Aceptación para realizar el financiamiento</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b></p> <p><b>Y: Financiera, tributaria y contable.</b></p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiamiento</li> <li>• Cumplimiento de obligaciones tributarias</li> <li>• Registro contable de operaciones</li> </ul>

<p>madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021?</p> <p>c) ¿En qué medida el factoring incide en el registro contable de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021?</p>	<p>Sebastián - Cusco, periodo 2021.</p> <p>c) Demostrar en qué medida el factoring incide en el registro contable de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.</p>	<p>distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.</p> <p>c) El factoring incide significativamente en el registro contable de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021.</p>	<p><b>Indicadores:</b></p> <p>Y1: Liquidez Y2: Pago de impuesto a la renta e IGV Y3: Registro contable</p>
<p><b>TIPO Y DISEÑO</b></p>	<p><b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b></p>		<p><b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b></p>
<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> Pura o aplicada</p> <p><b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b> Descriptivo, correlacional – explicativo</p> <p><b>DISEÑO</b> No Experimental</p>	<p><b>POBLACIÓN</b> Administradores y/o propietarios de las empresas dedicadas a la actividad de aserrado y acepilladura de madera del distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco del año 2021. La población está constituida por 80 empresas pertenecientes al régimen Mype Tributario.</p> <p><b>MUESTRA</b> La muestra se determinó mediante el muestreo probabilístico, definiéndose un total de 66 contribuyentes.</p>		<p><b>TÉCNICAS INSTRUMENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta (Cuestionario)</li> <li>• Análisis documental (Guía de análisis documental)</li> <li>• Revisión bibliográfica (Ficha bibliográfica)</li> </ul> <p><b>TRATAMIENTO ESTADÍSTICO:</b> SPSS Statistics V. 27, Microsoft Excel</p>

## ANEXO NRO 2 – CUESTIONARIO

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



## FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Previo un cordial saludo, le agradecemos de ante mano brindarnos su tiempo e información en responder este breve cuestionario con el objetivo de obtener información para desarrollar una investigación titulada “**El factoring y su incidencia financiera, tributaria y contable en los instrumentos de financiamiento a corto plazo en las empresas de la actividad de aserrado y cepillado de madera del distrito de San Sebastián - Cusco, periodo 2021**”. La información respecto a su identificación será manejada de manera confidencial.


Marcar con una (x) la alternativa correspondiente según considere adecuada

1. Siempre    2. Casi Siempre    3. A veces    4. Casi Nunca    5. Nunca

Preguntas	1	2	3	4	5
<b>Factoring</b>					
1. ¿Sabe usted que es una operación de factoring?					
2. ¿Ha utilizado alguna vez servicios de factoring en su empresa?					
3. ¿Usted tiene conocimiento sobre los requisitos para poder acceder a financiamiento monetario mediante el factoring?					
4. ¿Su empresa usualmente recurre a préstamos convencionales para poder tener liquidez y cumplir con sus obligaciones?					
5. ¿Usualmente usted realiza la venta al crédito de sus productos terminados?					
6. ¿Usted considera que tiene conocimiento pleno sobre la factura negociable?					
7. ¿Sabe usted si es mejor realizar un préstamo común a realizar una operación de factoring haciendo uso de sus facturas negociables?					
8. ¿Emite usted sus facturas al contado en lugar de indicar al crédito porque considera que sus clientes igual le van a pagar?					
9. ¿Tiene usted conocimiento sobre CAVALI?					

<b>Financiero</b>					
10. ¿Su empresa generalmente suele tener problemas de liquidez para el pago de las planillas de personal e impuestos?					
11. ¿Sus clientes usualmente cumplen con el pago de la venta al crédito dentro de la fecha estipulada?					
12. ¿Sabe usted sobre las tasas de interés y comisiones que cobran las entidades bancarias de servicios de factoring en el distrito de San Sebastián?					
13. ¿En alguna oportunidad le negaron un crédito financiero en alguna entidad bancaria o entidad financiera?					
14. ¿Sabe usted si alguna entidad bancaria del distrito de San Sebastián presta servicios de factoring?					
<b>Tributario</b>					
15. ¿Sabe usted que dentro de la plataforma de SUNAT se encuentra implementado la gestión de facturas al crédito para operaciones de factoring?					
16. ¿Sabe usted si una operación de factoring esta afecto al I.R para el cliente?					
17. ¿Sabe usted si una operación de factoring este afecto al IGV para el cliente?					
18. ¿Usted cumple generalmente a cabalidad con el pago de sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por SUNAT?					
19. ¿Sabe usted que los gastos de comisiones e intereses de una operación de factoring son gastos deducibles a efectos de determinar la renta neta de tercera categoría?					
<b>Contable</b>					
20. ¿Sabe usted cómo se refleja una operación de factoring con recurso en sus registros contables?					
21. ¿Sabe usted cómo se refleja una operación de factoring sin recurso en sus registros contables?					
22. ¿La empresa que usted dirige tiene un área o hay personal encargado de realizar cobranza de las ventas a crédito?					
23. ¿Considera que la contabilidad de su empresa refleja información oportuna sobre las cuentas por cobrar?					
24. ¿Usted realiza algún tipo de recargo por las ventas al crédito que realiza?					

## ANEXO NRO 3 – CONTRATO DE FACTORING CON BCP



### Contrato del Servicio de Factoring Electrónico

---

**Datos Generales de la Empresa**

Información a ser llenada por la empresa. Todos los campos son obligatorios

Denominación/Razón Social	RUC		
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
N° de Cuenta Corriente moneda nacional	N° de Cuenta Corriente moneda extranjera		
Nombre del representante legal (1)	Nombre del representante legal (2)		

Con poder inscrito en ficha/Asiento de Registros Públicos

---

**Datos de los representantes del afiliado que coordinarán con el banco**

Información a ser llenada por la empresa. Todos los campos son obligatorios

Contacto para afiliaciones (encargado de afiliar proveedores)

Correo electrónico del contacto para afiliaciones	Teléfono fijo	Anexo	Teléfono celular

Contacto operativo (encargado de enviar las planillas de Factoring Electrónico al banco)

Correo electrónico del contacto operativo	Teléfono fijo	Anexo	Teléfono celular

Versión aprobada el 7 de setiembre de 2022 por la Gerencia de Asesoría Legal BCP

Conste por el presente documento el Contrato del Servicio de Factoring Electrónico que suscriben, de una parte, BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, con RUC N° 20100047218, con domicilio en Calle Centenario N° 156, Urb. Las Laderas de Melgarejo, La Molina, Lima, que procede debidamente representada por los funcionarios cuyos nombres y datos de identificación, así como los datos de inscripción de sus poderes aparecen señalados al final de este documento (en adelante, "BCP"), y de la otra parte, la persona jurídica cuya razón o denominación social aparece señalada en la parte final de este documento, que procede debidamente representada por las personas cuyos nombres y datos de identificación, así como los datos de inscripción de sus poderes aparecen señalados al final de este documento (en adelante, la "Empresa"); bajo los siguientes términos y condiciones:

#### PRIMERA: Antecedentes

BCP es una empresa del sistema financiero nacional, autorizada a realizar las operaciones y servicios señalados en el artículo 221 de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. La Empresa es cliente del BCP y como parte del desenvolvimiento de su objeto social adquiere bienes y/o servicios del Proveedor y se obliga a pagar por ellos, previa presentación de Facturas, en distintos plazos y vencimientos.

BCP ha desarrollado un sistema que permite a la Empresa adelantar el pago de las Facturas al Proveedor, con sujeción a los términos y condiciones señalados en este contrato.

#### SEGUNDA: Definiciones

Para los efectos de este contrato, los siguientes términos tendrán el significado que se señala a continuación:

**Factura:** Es cada una de las facturas comerciales, recibos, notas de débito, notas de crédito y demás documentos materia de cobranza, emitidos por el Proveedor a cargo del Deudor, que no se encuentran vencidos y que no se originan en virtud de operaciones de financiamiento con empresas del sistema financiero. El término Factura incluye también a la Factura Negociable, tal como ésta ha sido definida en la Ley N.º 29623 (Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial).

**Proveedor:** Persona natural y/o jurídica que, en el desarrollo de sus actividades comerciales, provee bienes y/o servicios a la Empresa, en razón de lo cual se generan a su favor derechos de cobro representados en Facturas.

**Servicio de Factoring Electrónico:** Es un servicio que presta el BCP a través de un sistema electrónico de su propiedad que pone a disposición de la Empresa y de los Proveedores, para que la Empresa efectúe el pago de Facturas a sus Proveedores en forma adelantada.

#### TERCERA: Objeto

Es objeto del presente contrato regular el Servicio de Factoring Electrónico, el cual permitirá a la Empresa pagar las Facturas a los Proveedores en forma adelantada, y al BCP en la fecha de su vencimiento.

#### CUARTA: Requisitos para la prestación de los Servicios de Pago Electrónico

Los siguientes son requisitos esenciales para que el BCP pueda prestar su Servicio de Factoring Electrónico a la Empresa:

- Que tanto la Empresa como el Proveedor se encuentren afiliados al Servicio de Factoring Electrónico. La afiliación del Proveedor al Servicio de Factoring Electrónico se hará a través de la suscripción de una solicitud de afiliación aprobada por el BCP. El Proveedor que suscriba dicha solicitud se somete voluntariamente al cumplimiento de todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en este contrato.
- Que tanto la Empresa como el Proveedor mantengan vigentes cuentas corrientes en el BCP, ya sea en moneda nacional y/o extranjera, en las cuales el BCP hará los cargos y/o abonos correspondientes. En el caso de la Empresa, dichas cuentas corrientes deberán tener fondos líquidos y disponibles o –en su defecto– la Empresa deberá contar con una línea de crédito para el pago de Facturas previamente aprobada por el BCP.

En caso el Proveedor no sea cliente del BCP, deberá mantener cuentas corrientes vigentes en otro Banco del sistema financiero nacional, ya sea en moneda nacional o extranjera. Ya sean cuentas del BCP o cuentas de otro Banco del sistema financiero nacional estas deberán ser señaladas en el Contrato de Afiliación de Proveedores al Servicio de Factoring Electrónico. El BCP indicará desde cuándo se encontrará disponible la funcionalidad que permita realizar depósitos en cuentas de Proveedores abiertas en otros Bancos del sistema financiero nacional.

- Queda expresamente establecido que el Banco podrá abrir cuentas corrientes sin uso de chequera, en las monedas que el Banco determine, si por cualquier causa las cuentas afiliadas al Servicio de Factoring Electrónico de la Empresa o del Proveedor fuesen cerradas o suspendidas, o si por cualquier causa resultase imposible para el Banco efectuar cargos o abonos en ellas. Las cuentas corrientes abiertas por el Banco en mérito de lo señalado en este párrafo se registrarán por las mismas estipulaciones que rigen el contrato de cuenta corriente ordinaria del Banco, en lo que resulten aplicables, y no darán derecho al uso de chequera.
- La opción del abono de facturas a una cuenta de otro banco del sistema nacional solo estará permitida para aquellos Proveedores que no sean clientes BCP. En caso el Proveedor posteriormente abra alguna cuenta en el BCP, el BCP queda autorizado por el Proveedor a realizar en esta cuenta todos los abonos correspondientes al pago de las Facturas.



**QUINTA: Forma de prestación del Servicio de Factoring Electrónico**

En virtud del Servicio de Factoring Electrónico que ofrece el BCP a la Empresa y al Proveedor, el Proveedor cede al BCP los derechos de cobro de las acreencias a su favor representadas en todas las Facturas, en una sola oportunidad y sin necesidad de confirmación posterior. El Proveedor autoriza a la Empresa a adelantar el pago de todas las Facturas que ésta mantenga pendiente frente a aquél y delega a la Empresa la potestad de negociar la tasa aplicable que el BCP fijará. Salvo por lo señalado en el párrafo siguiente, la Empresa queda obligada a conservar físicamente las Facturas originales y a entregar una copia de ellas (solamente a requerimiento expreso del BCP) y de la demás documentación correspondiente que sustenta la operación comercial que dio origen a las acreencias, en forma gratuita y sin costo alguno para el BCP, manteniéndolas a disposición de éste, de conformidad con lo establecido en este contrato y en las disposiciones legales vigentes.

En el caso de la Factura Negociable, la Empresa podrá retener dicho título valor y entregarlo al BCP siempre que éste lo haya requerido a la Empresa. El plazo para el referido requerimiento será hasta antes de la cancelación misma de la Factura Negociable. Una vez que la Empresa haya cumplido con su obligación de pagos de los importes consignados en las Facturas Negociables que son materia de este contrato, el Banco las devolverá a la Empresa, siempre y cuando las Facturas Negociables obren en poder del Banco.

**SEXTA: De las Facturas**

5. Las Facturas deben cumplir las siguientes condiciones para que puedan ser materia de pago adelantado a través del Servicio de Pago de Facturas a que se refiere este contrato:
  - a. Deben tener contenido crediticio.
  - b. Deben ser de libre disposición del Proveedor.
  - c. No deben encontrarse vencidas.
  - d. No deben haberse originado en operaciones de financiamiento con empresas del sistema financiero.
  - e. Deben corresponder a bienes ya entregados y/o a servicios ya prestados a la Empresa, por lo que ninguna discrepancia comercial que pudiera existir entre la Empresa y el Proveedor afectará de manera alguna al BCP. En tal sentido, la Empresa declara que, luego de efectuado el desembolso por el BCP, no podrá oponer al BCP ningún descuento que pudiese haber sido otorgado por el Proveedor con relación a las Facturas materia del Servicio de Factoring Electrónico.
6. La Empresa declara y reconoce frente al BCP:
  - a. La existencia, validez y legitimidad de las Facturas y de los derechos de crédito representados por las mismas.
  - b. Que sobre las Facturas y sobre los derechos representados por las mismas no pesan gravámenes, cargas o imposiciones que las afecten o pudieran afectarlas.
  - c. Que no existen conflictos comerciales con el Proveedor respecto de las Facturas o la mercancía o servicios adquiridos por ella.

**SÉPTIMA: Procedimiento para el registro de las Facturas**

1. La Empresa deberá (i) comunicar al BCP la emisión de las Facturas por parte del Proveedor y (ii) solicitar al BCP la admisión de dichas Facturas dentro de los alcances del Servicio de Factoring Electrónico. Si el BCP admite las Facturas, las registrará como documentos materia de Factoring con cargo a la línea de crédito aprobada a la Empresa.
2. La comunicación que haga al BCP la Empresa a nombre del Proveedor deberá ser efectuada por los medios telemáticos que el Banco pone a disposición de la Empresa en virtud de su afiliación al Servicio de Factoring Electrónico. Dicha comunicación deberá contener la siguiente información:
  - a. Número de Registro Único de Contribuyente (RUC) del Proveedor.
  - b. Número de la Factura.
  - c. Fecha de pago de la Factura.
  - d. Importe neto a pagar, en moneda nacional y/o extranjera, luego de aplicar las notas de crédito o débito a que hubiere lugar.
  - e. Modalidad de Pago
3. La comunicación antes referida deberá ser remitida al BCP de lunes a viernes, en el horario que el BCP tenga establecido para la atención de sus clientes afiliados al Servicio de Factoring Electrónico.
4. En dicha comunicación, que la Empresa envía al BCP a nombre del Proveedor, la Empresa autoriza al BCP el pago de las Facturas a favor del Proveedor, con cargo a la línea de crédito que el BCP le ha aprobado a la Empresa.
5. Se entenderá que la comunicación a que se refieren los párrafos anteriores contiene implícitamente la solicitud del Proveedor de ofrecer las Facturas allí descritas en cesión al BCP, para que sean adquiridas por éste bajo la modalidad de Factoring, asumiendo el BCP el riesgo crediticio de la Empresa.
6. Si el Proveedor decide no ofrecer sus Facturas bajo la modalidad de Factoring al BCP, deberá necesariamente señalarlo así de modo expreso a través de la Empresa y en la misma comunicación a que se refieren los párrafos anteriores.
7. Una vez recibida la comunicación a que se refieren los párrafos anteriores, el BCP tendrá la facultad de admitir o no las Facturas; en caso de admitirlas, las pondrá a disposición de la Empresa a través de medios telemáticos y del Proveedor en el sitio web [www.factoringelectronico.com.pe](http://www.factoringelectronico.com.pe)

Versión aprobada el 7 de setiembre de 2022 por la Gerencia de Asesoría Legal BCP

8. El Proveedor podrá acceder a la información de las Facturas ya pagadas o por pagar a su favor por parte de la Empresa, a través del sitio web [www.factoringelectronico.com.pe](http://www.factoringelectronico.com.pe)

**Octava: Modalidades de Pago**

El Proveedor, en coordinación con la Empresa, podrá optar por una de las siguientes modalidades de pago de las Facturas:

1. **Adelanto Total:**  
El BCP adelantará el pago al Proveedor del monto neto de las Facturas, después de haber aplicado la tasa de descuento correspondiente y realizado el descuento de los tributos, comisiones y/o gastos que pudieren ser aplicables, de conformidad con el tarifario vigente del BCP y las normas aplicables, a más tardar el día hábil siguiente de haber recibido la comunicación de la Empresa confirmando el pago. El adelanto se hará en vía de financiamiento, bajo la modalidad de Factoring, sin recurso contra el Proveedor, por lo que el BCP asumirá el riesgo crediticio de la Empresa.  
Cuando el Proveedor indique, para el abono de las Facturas, cuentas de bancos del sistema financiero nacional diferentes al BCP, la única modalidad de pago que se habilitará será Adelanto Total. Las facturas comerciales o negociables emitidas por el Proveedor son los únicos documentos que se recibirán para el caso de abonos a cuentas de otros bancos del sistema financiero. El tiempo en el cual el dinero estará disponible en la cuenta del banco destino dependerá de los tiempos de procesamiento de dicho banco. El monto máximo que podrá transferirse a una cuenta que no sea del BCP será informado por el BCP a la Empresa.  
Cuando el abono se realice a una cuenta de otro banco del sistema financiero nacional se cobrará una comisión por transferencia interbancaria la cual será debitada de la cuenta que la Empresa mantiene en BCP. El tarifario vigente se encuentra publicado en el [www.viabcp.com.pe](http://www.viabcp.com.pe)
2. **Adelanto en Línea:**  
El BCP únicamente efectuará el pago al Proveedor del importe neto de las Facturas que hayan sido seleccionadas en línea por éste en cualquier momento durante la vigencia de este contrato, después de haber aplicado la tasa de descuento correspondiente y realizado el descuento de los tributos, comisiones y/o gastos que pudieren ser aplicables, de conformidad con el tarifario vigente del BCP y las normas aplicables, en el día en que se produzca dicha selección. El adelanto se hará en vía de financiamiento, bajo la modalidad de Factoring, sin recurso contra el Proveedor, por lo que el BCP asumirá el riesgo crediticio de la Empresa.
3. **Pago al Vencimiento:**  
El BCP efectuará el pago al Proveedor del importe neto de las Facturas en la fecha de vencimiento de las mismas, mediante abono en la cuenta corriente del Proveedor, con cargo en la cuenta corriente de la Empresa, en moneda nacional o extranjera, según corresponda al importe de las Facturas cuyo pago se realiza. Bajo esta modalidad de pago, el riesgo crediticio de la Empresa será asumido por el Proveedor.

Queda expresamente establecido que si el Proveedor no seleccionara en línea alguna de las Facturas registradas según lo señalado en la cláusula séptima, con anterioridad a la fecha de su vencimiento, el BCP procederá a cargar en la cuenta de la Empresa y abonar en la cuenta del Proveedor el monto de tal Factura en la fecha de su vencimiento, de acuerdo a la modalidad de Pago al Vencimiento.

Asimismo, queda expresamente establecido que la tasa de descuento será fijada por el BCP en coordinación con la Empresa, a quien el Proveedor ha otorgado facultades para negociar dicha tasa por el solo hecho de haberse afiliado al Servicio de Factoring Electrónico. La tasa aplicable será informada al Proveedor, sin perjuicio de lo cual el BCP se reserva el derecho de modificarla de conformidad con la legislación vigente ante cualquier variación en las condiciones financieras y tributarias.

En cualquiera de las tres modalidades de pago antes mencionadas, el BCP efectuará el pago por el solo mérito de la información recibida de la Empresa a nombre del Proveedor, mediante abono en la cuenta indicada por el Proveedor, en moneda nacional o extranjera, según corresponda al importe de las Facturas cuyo pago se realiza y a la modalidad de pago que la Empresa indique en la comunicación descrita en la cláusula séptima. En tal sentido, el Proveedor asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información que proporciona al BCP a través de la Empresa, por lo que renuncia en este acto a cualquier reclamo, queja, denuncia, demanda o similar, en cualquier fuero judicial o administrativo, que pretenda sustentar sobre la base de la veracidad y exactitud de la información que él proporcionó.

En el caso de las dos primeras modalidades de pago antes mencionadas (Adelanto Total y Adelanto en Línea), la realización del abono a favor del Proveedor constituirá aceptación por parte del BCP de haber adquirido la respectiva Factura a cambio de la cesión plena de derechos sobre la acreencia que dicha Factura representa.

Queda expresamente establecido que el BCP tiene la facultad de no atender el requerimiento del Proveedor, en cuyo caso no verificará el pago solicitado y comunicará a la Empresa y/o al Proveedor sobre tal decisión, a más tardar al día hábil siguiente de haberse solicitado el pago. En cualquier caso, la falta de abono del monto correspondiente a una Factura seleccionada en línea deberá entenderse como un rechazo por parte del BCP al requerimiento de pago efectuado por el Proveedor, sin necesidad de que el BCP tenga que justificar o sustentar su decisión.

Versión aprobada el 7 de setiembre de 2022 por la Gerencia de Asesoría Legal BCP

Documento completo en: <https://www.viabcp.com/wcm/connect/b90980ea-5ff6-4059-ba07-4e6db132f8a1/Contrato+del+Servicio+de+Factoring+Electro%CC%81nico+%281%29.pdf?MOD=AJPERES&CVID=ogkPXCq&attachment=false&id=1666796469295>

### ANEXO NRO 4 – POBLACIÓN DE ESTUDIO

N°	RUC	Estado	Condicion	Tipo	Actividad_Economica_CIIU_revisión_Principal	Departamento	Provincia	Distrito	PERIODO_PUBLICACION
1	10238157973	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
2	10238305123	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
3	10239003970	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
4	10239120933	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
5	10239329158	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
6	10239584735	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
7	10239794349	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
8	10239989697	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
9	10244921634	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
10	10247047013	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
11	10249981431	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
12	10252172161	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
13	10253268544	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
14	10412625248	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
15	10416920988	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
16	10421045491	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
17	10423064574	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
18	10425959412	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
19	10426259627	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
20	10426456414	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
21	10431835512	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
22	10433399477	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
23	10438797977	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
24	10446800308	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
25	10458987683	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
26	10460861395	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
27	10475861383	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
28	10480050652	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
29	10482678659	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
30	10484256085	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
31	10701699683	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
32	10741721304	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPTADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112

33	10743115401	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
34	10753380561	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
35	10801194546	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
36	20527866490	ACTIVO	HABIDO	SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
37	20527954780	ACTIVO	HABIDO	SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
38	20600227794	ACTIVO	HABIDO	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
39	20601262551	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
40	20601983380	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
41	20602335349	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
42	20607604267	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
43	20608715593	ACTIVO	HABIDO	SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
44	20608795066	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
45	20608884549	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
46	20609511541	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
47	20610048111	ACTIVO	HABIDO	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
48	10044367993	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
49	10075030377	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
50	10238801457	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
51	10248908250	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
52	10249940301	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
53	10315413929	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
54	10423335209	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
55	10430641439	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
56	10430666571	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
57	10437823851	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
58	10446666253	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
59	10457063852	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
60	10467195358	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
61	10468585192	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
62	10477188104	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
63	10488559252	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
64	10710037570	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
65	10718671359	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
66	10719213877	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
67	10725431657	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112

68	10727472156	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
69	10737038691	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
70	17443337750	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON EMPRESA UNIPERSONAL	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
71	20489958610	ACTIVO	HABIDO	SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
72	20490112961	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
73	20564368637	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
74	20564425886	ACTIVO	HABIDO	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
75	20603400969	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
76	20604626723	ACTIVO	HABIDO	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
77	20604730938	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
78	20605546197	ACTIVO	HABIDO	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
79	20607464708	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112
80	20607976571	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	202112

Fuente: Padrón RUC SUNAT al 31 de diciembre del 2021, aplicación de filtros correspondientes y recuperado de:

[https://www.sunat.gob.pe/descargaPRR/mrc137\\_padron\\_reducido.html](https://www.sunat.gob.pe/descargaPRR/mrc137_padron_reducido.html)